BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Martes 19 de Abril de 1927

Año XXXV. — Núm. 9903

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Desestimando pedido de jubilación

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por don José Gregorio Larios, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que la Ley 4349 y complementarias comprenden en sus disposiciones al personal de "empleados" de la Administración Nacional o de las Reparticiones expresamente incluídas y a los funcionarios y agentes civiles de las mismas;

Que del texto expreso de la ley se desprende en forma indubitable que la relación jurídica creada debe ser directamente de la Administración o Reparticiones mencionadas al empleado;

Que la recordada relación jurídica encuadra en las disposiciones de la "locación de servicios" y se caracteriza por el nombramiento y la aceptación del mismo, debiendo emanar aquél directamente de la autoridad legal competente;

Que la autorización acordada, en general, a los apoderados para que puedan elegir ayudantes, "si lo considerasen necesario" hace que las personas designadas por dichos apoderados sean auxiliares de éstos, pero, en manera alguna, pueden adquirir el carácter de empleados del autorizante, rigiéndose la situación creada por el artículo 1928 del Código Civil;

Que esto es, precisamente, lo que ocurre con el señor José Gregorio Larios, que desempeñaba las funciones de mandatario substituído de las Obras Sanitarias de la Nación pero sin tener éstas

conocimiento de su nombramiento ni depender en manera alguna, ni directa ni indirectamente de dicha Repartición;

Que, en consecuencia, el peticionante no es ni "Funcionario", "ni Agente Civil", ni "Empleado" de la Administración Nacional o de las Reparticiones mencionadas en la Ley 4349 y complementarias; y, por tanto, no puede pretender acogerse a los beneficios que las mismas acuerdan; circunstancia que hace innecesario practicar cómputo ilustrativo de los servicios desempeñados;

Por ello, oída la Asesoría Letrada y de conformidad con lo resuelto en las sesiones de que dan cuenta las constancias de fojas 29 vuelta y fojas 50;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don José Gregorio Larios, apoderado substituído de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. Repóngase el sellado.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Señor Ministro:

La base de la economía de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, son los aportes que a élla hacen los que más tarde pueden gozar de los beneficios acordados por la Ley número 4349; dichos aportes deben ser previos a la obtención del beneficio y no a la inversa. Ya he tenido oportunidad de expresar mi opinión de que los servicios sobre cuyos sueldos no se haya sufrido los descuentos prescriptos por la ley no deben computarse.

El artículo 21 de la Ley 11.027, dispuso que desde la vigencia del mismo no se computarán los servicios sobre cuya asignación no se hubiera efectuado el descuento del 5 o|o o formulado el cargo que correspondiera. El artículo 20 de la Ley 11.260 ha establecido la misma disposición.

Sobre las comisiones percibidas por el señor Larios no se han efectuado descuentos ni se ha formulado cargo en su reemplazo. De modo, pues, que los servicios que él ha desempeñado en las Obras Sanitarias de la Nación no son computables y, en consecuencia, no puede tener derecho a jubilación de ninguna especie.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

Horacio R. Larreta

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

705. — 382 bis. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Enero ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don José Gregorio Larios, apoderado substituído de las Obras Sanitarias de la Nación, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. —Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Emilio Mihura. — R. M. Ortiz.

———

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

706. — 116. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Liquidador de 1a. de la Aduana de la Capital, interinamente y mientras duren los servicios militares de conscripción del titular, don Daniel Cherny, al Ayudante de 5a. de la misma, don Manuel Ortiz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

———

Licencia y reemplazante

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

707. — 117. — Visto el pedido de licencia que antecede y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente de Marina y Agricultura de la Contaduría General, don Juan Tabalinsky, y nómbrase en su reemplazo interinamente y minetras dure su ausencia, a don David Tabalinsky.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

———

Licencia

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927

708. — 118. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Contd. Gral. de la Nación, D.ª Juana Hanfstingl de Varela, debiendo justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del punto en que resida, de que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

———

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

709. — 120. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 1o. de Producción Nacional de la Dirección General de Estadística, en reemplazo de don Juan M. Iribarren que se jubila, al Auxiliar 2o. de Finanzas y Censo, don Bernardo R. Etchegoyen; en vez de éste, al Compilador de Política etc., don Eduardo Lasca; en su lugar, a la Escribiente de Producción Nacional etc., señorita Josefa Reñé; en su reemplazo, al Escribiente don Gerardo Cambón, y en vez de éste, a la señorita Delia Funes Melo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

———

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

710. — 121. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Guardaalmacén de Alcaidía de la Aduaan de La Plata, en reemplazo de don Carlos Acosta, que falleció, a don Oliven Pedrotta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

———

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

711. — 122. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia para residir en el extranjero, hasta el mes de Marzo de 1927, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña María Clemencia Achaval, debiendo justificar que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

———

Licencia

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

712. — 123. — Visto el pedido de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo, a contar del 1.° de abril próximo, al Interventor de 1a. Categoría de la Contaduría General, don Enrique Loza Amuchástegui; y nómbrase en su reemplazo interinamente y mientras dure su ausencia, al Interventor de 2a. Categoría de la misma, don Dívico A. Fürnkorn y en vez de éste al Auxiliar de 1a. Categoría, don Félix B. Marino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

———

Nombramiento de Guarda de frontera

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

713. — 124. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Guarda de Frontera de la firma Luis Pastoriza, dependiente de la Aduana de Posadas, don Marcelino Ramírez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

———

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

714. — 125. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Santos Fernández, que se jubila, al peón de la misma, don José H. Clerice.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

———

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

715. — 126. — Visto el pedido de prórroga de licencia y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses más, sin goce de sueldo, la licencia concedida al Escribiente de la Aduana de la Capital, don Heriberto Pochelú y nómbrase en su lugar, interinamente, y mientras dure su ausencia, al actual reemplazante, don Isaac Pochelú.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, agréguese a éste el expediente 2916-C-927, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

———

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

716. — 127. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Inspector en Comisión de la Aduana de la Capital, con la asignación mensual que actualmente percibe, al Ayudante Principal de la misma, don Guillermo Torres.

Art 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

Expediente 44-B-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Bulacio, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ocho pesos con noventa y siete centavos ($ 208,97 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y ocho pesos con cincuenta y dos centavos ($ 198,52 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Bulacio, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 112.032).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

650. — 437. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y ocho pesos con cincuenta y dos centavos ($ 198,52 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Bulacio, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 112.032), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

Expediente 72-P-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pablo

Pavón, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo corerspondiente de acuerdo con el atículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda naciona, a don Pablo Pavón, agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 35.173).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual del a jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Vale.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

651. — 436. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a don Pablo Pavón, agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 35.173), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Expediente 17-M-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Gerónimo Mora, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años, 1 mes y 9 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 23 años, 6 meses y 5 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y cuatro (34) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y ocho pesos ($ 238 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos veintiséis pesos con diez centavos ($ 226,10 m|n.) moneda nacional, a don Gerónimo Mora, agente de Investigaciones de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 30.892).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A.Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

652. — 435. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiséis pesos con diez centavos (pesos 226.10 m|n.) moneda nacional, a don Gerónimo Mora, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Expediente 54-L-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Literas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos ($ 360 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos (pesos 342 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Literas, Guarda Sanitario de 1ra. del Departamento Nacional de Higiene. (Afiliado N.° 8228).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

653. — 434. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Literas, Guarda Sanitario de 1ra. del Departamento Nacional de Higiene. (Afiliado N.° 8228), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Expediente 27-O-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Félix Orrego, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y dos pesos con diez y nueve centavos (pesos 282,19 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y ocho pesos con ocho centavos ($ 268,08 m|n.) moneda nacional, a don Félix Orrego, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 108.125).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el saldo del cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, de los primeros haberes de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

654. — 433. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y ocho pesos con ocho centavos ($ 268,08 m|n.) moneda nacional, a don Félix Orrego empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 108.125), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

Expediente 68-P-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eustaquio Pravas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta y ocho pesos con setenta y nueve centavos (pesos 338.75 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos veintún pesos con ochenta y cinco centavos ($ 321,85 m|n.) moneda nacional, a don Eustaquio Pravas, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 95.526).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fienes que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

655. — 432. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación ordinaria de trescientos veintiún pesos con ochenta y cinco centavos ($ 321,85 m|n.) moneda nacional, a don Eustaquio Pravas, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 95.526), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Expediente 67-R-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Adolfo Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos (pesos 210 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Adolfo Rodríguez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 100.590).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

656. — 431. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Adolfo Rodríguez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 100.590), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

VÍCTOR M. MOLINA

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

Expediente 51-R-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Renzi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ocho pesos con noventa centavos ($ 208,90 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y ocho pesos con cuarenta y seis centavos ($ 198,46 m|n.) moneda nacional, a don Juan Renzi, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 107.178).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

:eiU"6porwy5690z,05vde bg bgkgkkkkip

657. — 430. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y ocho pesos con cuarenta y seis centavos (pesos 198,46 m|n.) moneda nacional, a don Juan Renzi, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 107.178), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

VÍCTOR M. MOLINA

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

Expediente 53-P-923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Tito Bartolomé Pirovano, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ m|n. 256,33), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y un centavos ($ 243,51 m|n.) moneda nacional, a don Tito Bartolomé Pirovano, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 95.923).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

658. — 429. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y un centavos (pesos 243,51 m|n.) moneda nacional, a don Tito Bartolomé Pirovano, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 95.923), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

VÍCTOR M. MOLINA

Desestimando pedido de jubilación

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Domingo Baracchini, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios prestados en la Oficina Química Provincial de Mendoza, no son computables de acuerdo con lo establecido por el artículo 58 de la Ley 4349 y según lo resuelto en reciente caso análogo;

Que excluídos los servicios a que se refiere el párrafo anterior, queda un total computable de diez y siete (17) años insuficiente para tener derecho al beneficio gestionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.° de la Ley 6007 y 18 de la 4349.

Por ello, atentas las constancias de autos y lo resuelto según constancia de fojas 27 vuelta,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Domingo Baracchini, empleado de la Oficina Química Nacional. (Afiliado N.° 78.591).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Los servicios desempeñados por don mica Provincial de Mendoza, han sido mica Provincial de Mendoza, no sido prestados, sin duda alguna, a la Administración de dicha Provincia. Siendo ello así no pueden ser computados a los efectos de la jubilación solicitada por el recurrente, ya que el artículo 58 de la Ley 4349 prohibe la computación de los servicios desempeñados en las Administraciones Provinciales.

Los restantes no alcanzan a 29 años y seis meses, que es el mínimum requerido por los artículos 18 y 33 de la citada Ley 4349 para tener derecho a jubilación ordinaria.

Por ello, corresponde en mi opinión que el Poder Ejecutivo apruebe la resolución de fojas 31.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

Manuel R. de Anchorena

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

659. — 428. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de febrero ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Domingo Baracchini, empleado de la Oficina Química Nacional. (Afiliado N.° 78.591), y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Emilio Mihura. — R. M. Ortiz. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.

Desestimando pedido de pensión

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Concepción Cerso de Listorti, por sí y sus hijos menores, en el carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Listorti, y

CONSIDERANDO:

Que, según resulta del cómputo practicado a fojas 21, el causante había prestado 16 años, 3 meses y 20 días de servicios comunes a la Administración Nacional;

Que de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Asesoría Letrada, de la información sumaria producida para justificar servicios no incluídos en el mencionado cómputo, solo pueden considerarse los prestados durante los años 1914 y 1915 que, sumados con los ya acreditados no alcanzan al mínimum exigido por la Ley 4349 para tener derecho al beneficio gestionado;

Que por ello, se hace innecesario toda otra consideración acerca del pedido formulado en autos.

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Desestimar el pedido de pensión formulado por doña Concepción Cerso de Listorti, por sí y sus hijos menores, en el carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Listorti.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349.

Repóngase el sellado.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Señor Ministro:

Ya he tenido oportunidad de manifestar en otros expedientes mi opinión de que las informaciones sumarias sobre comprobación de servicios aprobadas por la Justicia, no pueden ser discutidas por el Poder Ejecutivo ni por la Caja Nacional de Jubilaciones Civiles, salvo el caso de que estuvieran en abierta contradicción con lo que constare de los archivos administrativos cuando ellos estuviesen completos.

Pero, la información que se ha efectuado para comprobar servicios a favor de don Juan Listorti, no ha sido aprobada por el señor Juez, sino simplemente tenida por producida (fojas 54 vuelta). Siendo ello así, no tiene más valor que el de una simple información sumaria administrativa, vale decir que puede y debe ser estudiada. De su examen se desprende, a mi juicio, que debe aceptarse que Listorti prestó servicios en las Obras Sanitarias de la Nación durante los años 1913 y 1914, y además, desde el 1.° de Agosto de 1904 hasta el 31

de Enero de 1905 y desde el 1.° de Agosto de 1906 hasta el 31 de Octubre de 1907.

Agregando este tiempo de servicios al computado a fojas 21, el total sería de más de veinte años, tiempo suficiente para tener derecho a jubilación extraordinaria, según lo dispuesto en la primera parte del artículo 19 de la Ley 4349, y para poder transmitir al fallecer derecho a pensión a los sucesores, (artículo 41 de la misma Ley).

En consecuencia, creo que el Poder Ejecutivo debe revocar la resolución de negatoria de fojas 56 y declarar que doña Concepción Corso de Listorti tiene derecho a pensión civil.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1927.
Horacio Rodríguez Larreta

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

666. — 427. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de diciembre ppdo., desestimando el pedido de pensión formulado por doña Concepción Corso de Listorti, viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Listorti, y oído el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. —M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Emilio Mihura. — R. M. Ortiz. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.

Pensión

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927.

Exp. 5-A-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alfonso de Arrechea, para sus hijos menores Amelia Cirila Natalia, Juan, Celia Argentina, Alfonso, Mario Saúl, Ramón Rosauro, Matilde Virginia, María Aída y Claudio de Arrechea, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que les corresponde en su carácter de hijos legítimos de doña Antonia Amores de de Arrechea, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba el recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las partidas de nacimiento de fojas 18 y 32, se comprueba que don Juan y don Claudio de Arrechea, cumplieron la edad de 20 años el 20 de octubre de 1905 y 16 del mismo mes del año 1924, respectivamente, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, inciso 2.° de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la causante había prestado diez y siete (17) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado a la causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 1.° de la 7497;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido a la causante, o sea la suma de sesenta y tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 63.75 m|n.) moneda nacional, a doña Amelia Ciri a Natalia, don Juan, doña Celia Argentina, don Alfonso, don Mario Saúl, don Ramón Rosauro, doña Matilde Virginia, doña María Aída y don Claudio de Arrechea, hijos legítimos de la ex maestra de 1a. categoría de la Escuela N.° 11 de Misiones, doña Antonia Amores de de Arrechea.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante, debiéndose liquidar la parte que corresponde a don Juan y don Claudio de Arrechea, hasta los días 20 y 16 de octubre de 1925 y 1924, fechas en que cumplieron la edad de 20 años, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

661. — 426. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 63.75 m|n.) moneda nacional, a doña Amelia Cirila Natalia, don Juan, doña Celia Argentina, don Alfonso, don Mario Saúl, don Ramón Rosauro, doña Matilde Virginia, doña María Aída y don Claudio de Arrechea, hijos legítimos de la ex maestra de 1a. categoría de la Escuela N.° 11 de Misiones, doña Antonia Amores de de Arrechea, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Liquidación de haberes

Excmo. Señor:

El presente caso está regido por el artículo 22 de la Ley 4349.

Se trata de un jubilado que ha vuelto a ocupar su puesto en la Administración, circunstancia que lo hace cesar en el goce de la jubilación para disfrutar ahora del sueldo de su nuevo cargo.

El interesado, pues, debió oportunamente conocer esa disposición de la Ley para aceptar o no ese nombramiento según viera su conveniencia o perjuicio para sus intereses, salvo que por excepción por tratarse de una función especial V. E. considerara por equidad, justo su pedido.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1925.
Vicente F. López

Excmo. Señor:

Nada tengo que agregar a mi dictamen de 12 de noviembre de 1925

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

662. — 425 — Vista la presentación de don Manuel Torres, Sargento 2.° del Cuerpo de Bomberos de la Capital, jubilado por decreto de fecha 26 de Agosto de 1918, en la que pide se le abonen los haberes de la jubilación, durante el tiempo que desempeñara el cargo de Guardián en el destacamento de vigilancia interna en el Sanatorio Nacional de Santa María (Córdoba), y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo resuelto en varias oportunidades, sentando jurisprudencia al respecto se ha establecido que la intervención del Poder Ejecutivo compete en los casos de aprobación o denegación de jubilaciones (artículo 29, 50 y 57 de la Ley N.° 4349); por cuya circunstancia, no corresponde intervenir en el presente asunto;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para la notificación correspondiente y reposición de sellos.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Desestimando pedido de jubilación

Buenos Aires, Enero 2 de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Guillermo F. Quinke, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente pretende que se le computen los servicios prestados en la Oficina Química Provincial de Mendoza por las razones que expone en su escrito de fojas 18 y siguientes;

Que ante la disposición terminante del artículo 58 de la Ley 4349 es de todo punto de vista inadmisible la pretensión del recurrente, habiéndose resuelto casos análogos negando la computabilidad de tales servicios;

Que, efectuada la exclusión a que se refiere el considerando anterior, solo resta una prestación de 17 años, 8 meses y 24 días de servicios nacionales, total insuficiente para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos y lo establecido por el artículo 18 de la Ley 4349 y 1.° de la 6007, lo dictaminado a fojas 30 y lo resuelto según constancia de fojas 33 vuelta,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Guillermo F. Quinke, empleado de la Oficina Química Nacional de Mendoza.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Señor Ministro:

Los servicios desempeñados por don Guillermo Quinke en la Oficina Química Provincial de Mendoza, han sido prestados, sin duda alguna, a la Administración de dicha Provincia. Siendo ello así, no pueden ser computados a los efectos de la jubilación solicitada por el recurrente ya que el artículo 58 de la Ley 4349 prohibe la computación de los servicios desempeñados en las Administraciones Provinciales.

Los restantes, solo alcanzan a 17 años, 8 meses y 24 días, total insuficiente para poder obtener jubilación ordinaria, puesto que no llega a 29 años y seis meses, que es el mínimum requerido por los artículos 18 y 33 de la citada Ley 4349, para tener derecho al mencionado beneficio.

Por ello, corresponde, en mi opinión, que el Poder Ejecutivo apruebe la resolución de fojas 37.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.
Manuel B. de Anchorena

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

663 — 424. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de febrero ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Guillermo F. Quinke, empleado de la Oficina Química Nacional de Mendoza, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. —Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Emilio Mihura. — R. M. Ortiz.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Expediente 90-M-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elcira Molas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 157,50 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos ($ 149.62 m|n) moneda nacional, a doña Elcira Molas, Bibliotecaria de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca. (Afiliada N.° 69.911).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

664. — 423. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos (pesos 149,62 m|n.) moneda nacional, a doña Elcira Molas, Bibliotecaria de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca. (Afiliada N.° 69.911), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.
Expediente 61-B-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Barsellini, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y
Considerando:
Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y un pesos con veinte centavos ($ 291,20 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 28 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260 y el previo;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 52,80 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 153,75 m|n.) moneda nacional, a don José Barsellini, Capataz de las Obras y Astilleros del Río de la Plata. (M. O. P.). (Afiliado N.° 146.744).
2. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.
Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.
665. — 422. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta y tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 153,75 m|n.) moneda nacional, a don José Barsellini, Capataz de las Obras y Astilleros del Río de la Plata. (M. O. P.). (Afiliado N.° 146.744), y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.
Expediente 78-B-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel M. Britos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y
Considerando:
Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cuatro pesos con veintitrés centavos (pesos 194,23 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 63 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento veintidós pesos con treinta y seis centavos ($ 122,36 m|n.) moneda nacional, a don Manuel M. Britos, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 33.828).
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.
666. — 421. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veintidós pesos con treinta y seis centavos ($ 122,36 m|n.) moneda nacional, a don Manuel M. Britos, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 33.828), y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927.
Expediente 90-G-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Garbín, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y
Considerando:
Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veintiún pesos con sesenta centavos ($ 221,60 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 60 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y dos pesos con noventa y seis centavos ($ 132,90 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Garbín, Carpintero y Lustrador de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 31.805).
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.
667. — 420. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y dos pesos con noventa y seis centavos ($ 132,96 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Garbín, Carpintero y Lustrador de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 31.805), y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Rectificando haber de jubilación

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.
Vistas estas actuaciones producidas de fojas 36 en adelante,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° Declarar que el haber de la jubilación acordada por resolución de fojas 33, aprobada por Superior Decreto de fojas 35, a don Tomás Oliver, ex agente de la Policía de la Capital, es de ciento diez y ocho pesos con veintisiete centavos ($ 118,27 m|n.)
2.° Ratificar el pago ordenado a fojas 36 vuelta, y elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349. Repóngase el sellado.
Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución
Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.
668. — 419. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, rectificando la de 30 de Julio ppdo., con decreto aprobatorio de 19 de Agosto de 1926 en lo que se refiere al haber de jubilación acordada a don Tomás Oliver, ex agente de la Policía de la Capital, que debe ser de ciento diez y ocho pesos con veintisiete centavos ($ 118,27 m|n.) moneda nacional, en vez de ciento diez y ocho pesos con veintinueve centavos ($ 118,29 m|n.) moneda nacional, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927.
Expediente 47-R-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Filomena Fino de Robertazzi, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pascual Robertazzi, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 2 de diciembre del mismo año;
Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de veinticinco pesos con cincuenta centavos ($ 25,50 m|n.) moneda nacional, a doña Filomena Fino de Robertazzi, Julia, María Esther, Celia y Elvira Robertazzi, viuda e hijas legítimos del ex jubilado don Pascual Robertazzi.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.
3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.
Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.
669. — 418. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de

veinticinco pesos con cincuenta centavos ($ 25,50 m|n.) moneda nacional, a doña Filomena Fino de Robertazzi, Julia, María Esther, Celia y Elvira Robertazzi, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Pascual Robertazzi, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

———

Pensión

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927.

Expediente 39-R-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.ª Teodora Acuña de Rolón, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Roque Rolón, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 26 años, 1 mes y 2 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 18 años, 8 meses y 1 día corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al causante una totalidad de treinta (30) años;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.60; ,

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o|o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y tres pesos con ochenta y un centavos ($ 83,81 m|n.) moneda nacional, a doña Teodora Acuña de Rolón, Roque Raúl y Rubens Juan Rolón, viuda e hijos legítimos del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Roque Rolón.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

670. — 417. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de ochenta y tres pesos con ochenta y un centavos ($ 83,81 m|n.) moneda nacional, a doña Teodora Acuña de Rolón, Roque Raúl y Rubens Juan Rolón, viuda e hijos legítimos del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Roque Rolón; oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

———

Pensión

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

Expediente 28-R-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Leonor González de Ramírez, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Alejandro Ramírez, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 15 de Febrero de 1919 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 5 de Marzo del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y siete pesos ($ 57 m|n.) moneda nacional, a doña Leonor González de Ramírez, Pedro Timoteo, Leonor y Juan Cirilo Ramírez, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Alejandro Ramírez.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

671. — 416. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando, por el término de quince años, pensión de cincuenta y siete pesos ($ 57 m|n.) moneda nacional, a doña Leonor González de Ramírez, Pedro Timoteo, Leonor y Juan Cirilo Ramírez, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Pensión

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Expediente 45-S-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Micaela Silva de Sicher, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Julio Sicher, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 10 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.20 o|o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y dos pesos con treinta y tres centavos ($ 52,33 m|n.) moneda nacional, a doña Micaela Silva de Sicher, viuda del ex Juez de Paz de la Gobernación de La Pampa, don Julio Sicher.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

672. — 415. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando, por el término de quince años, pensión de cincuenta y dos pesos con treinta y tres centavos ($ 52,33 m|n.) moneda nacional, a doña Micaela Silva de Sicher, viuda del ex Juez de Paz de la Gobernación de La Pampa, don Julio Sicher, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Pensión

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Expediente 9-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro José Correa, para sus hijos menores María del Carmen, José Marcelino y María Tránsito Correa, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que les corresponde en su carácter de hijos legítimos de doña María Alvarez Isnardes de Correa, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento de la causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la causante había prestado 18 años y 27 días de servicios en la Instrucción Primaria;

Que de acuerdo con lo resuelto por el P. E. en el expte. de Jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor de la causante 6 meses de licencia disfrutadas en los años 1920, 1922 y 1925, acreditándose en tal forma, una totalidad de diez y nueve (19) años;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo previo;

Que estas circunstancias hubieran colocado a la causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido a la causante, o sea la suma de cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 55,40 m|n.) moneda nacional, a doña María del Carmen, don José Marcelino y doña María Tránsito Correa, hijos legítimos de la ex Maestra de 3ra. Categoría de la Escuela N.º 43 de Santiago del Estero, doña María Alvarez Isnardes de Correa.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

673. — 414. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando, por el término de quince años, pensión de cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 55,40 m|n.) moneda nacional, a doña María del Carmen, don José Marcelino y D.ª María Tránsito Correa, hijos legítimos de la ex Maestra de 3.ª Categoría de la Escuela N.º 43 de Santiago del Estero, doña María Alvarez Isnardes de Correa, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

DECRETA:

El Presidente de la Nación Argentina—

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Pensión

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927.

Expediente 43-P-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Joaquina Percival, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Diego Percival, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 24 de Enero de 1923 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 9 de Febrero del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sí más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45 y 53 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y tres pesos con noventa y dos centavos ($ 83,92 m|n.) moneda nacional, a doña María Joaquina Percival, hija legítima del ex jubilado don Diego Percival.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

674. — 413. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de ochenta y tres pesos con noventa y dos centavos ($ 83,92 m|n.) moneda nacional, a doña María Joaquina Percival, hija legítima del ex jubilado don Diego Percival, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.

Expediente 27-V-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Honoria Zárate de Vidal, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel Vidal, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 20 de Diciembre de 1920 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 28 de Febrero de 1921;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 62 vuelta y 63, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, y el previo;

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y ocho pesos con quince centavos ($ 48,15 m|n.) moneda nacional a doña Honoria Zárate de Vidal, viuda del ex jubilado don Manuel Vidal.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

675. — 412. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo, acordando, por el término de quince años, pensión de cuarenta y ocho pesos con quince centavos ($ 48,15 m|n.) moneda nacional, a doña Honoria Zárate Vidal, viuda del ex jubilado don Manuel Vidal, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión,

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Expediente 39-M-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Haydee Ruiz Moreno de Martín, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Alberto Martín, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 20 de Diciembre de 1918 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 16 de Diciembre del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m|n.) moneda nacional, a doña María Haydee Ruiz Moreno de Martín, María Clara, Haydee Estanislada, María del Carmen, Albertina Dolores, Nieves Amada, Rosa Blanca y Federico Martín, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Alberto Martín.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

676. — 411. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando, por el término de quince años, pensión de cuatrocientos setenta y cinco pesos (pesos 475 m|n.) moneda nacional, a doña María Haydee Ruiz Moreno de Martín, María Clara, Haydee Estanislada, María del Carmen, Albertina Dolores, Nieves Amada, Rosa Blanca y Federico Martín, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Alberto Martín, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Expediente 38-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Quiteria Gómez de Cuello, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre de don Rodolfo Cuello, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez y ocho (18) años de servicios privilegiados;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (I parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos quince pesos con tres centavos (pesos 315,03 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo previo;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y cinco pesos con seis centavos ($ 85,06 m|n.) moneda nacional, a doña Quiteria Gómez de Cuello, madre del ex Director de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar N.° 3, don Rodolfo Cuello.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

677. — 410. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y cinco pesos con seis centavos ($ 85,06 m|n.) moneda nacional, a doña Quiteria Gómez de Cuello, madre del ex Director de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar N.° 3, don Rodolfo Cuello, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Expediente 2-N-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Negri, para su hija menor Ana María Negri, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima de doña Celia Pérez de Negri, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba el recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento de la causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la causante había prestado diez y siete (17) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintiún pesos con veintitrés centavos ($ 321,23 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en

los cargos docentes que desempeñó en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado a la causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido a la causante, o sea la suma de ochenta y un pesos con noventa y dos centavos ($ 81,92 m|n.) moneda nacional, a doña Ana María Negri, hija legítima de la ex Profesora de Música de la Escuela Escolar N.° 12 del Consejo Escolar 7.°, Celia Pérez de Negri.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

678. — 409. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando, por el término de quince años, pensión de ochenta y un pesos con noventa y dos centavos ($ 81,92 m|n.) moneda nacional, a doña Ana María Negri, hija legítima de la ex Profesora de Música de la Escuela N.° 12 del Consejo Escolar 7.°, doña Celia Pérez de Negri, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

Expediente 31-L-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa Cainzo de Lacavera y doña Luisa Magnanini de Lacavera, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre y viuda, respectivamente, del ex jubilado don Pedro Antonio Lacavera, y

Considerando:

Que con los documentos acompaña los prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales:

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión:

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por Decreto de fojas 48 y resolución de la Junta de fojas 50;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de quinientos treinta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 532,64 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Cainzo de Lacavera y a doña Luisa Magnanini de Lacavera, madre y viuda del ex jubilado don Pedro Antonio Lacavera.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

679. — 408. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando, por el término de quince años, pensión de quinientos treinta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 532,64 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Cainzo de Lacavera y a doña Luisa Magnanini de Lacavera, madre y viuda del ex jubilado don Pedro Antonio Lacavera y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Expediente 2-S-927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ceferino Sebastián Sommariva, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil pesos ($ 1.000 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de novecientos cincuenta pesos ($ m|n. 950) moneda nacional, a don Ceferino Sebastián Sommariva, empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 22.813).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

680. — 407. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos ($ 950,00 m|n.) moneda nacional, a don Ceferino Sebastián Sommariva, ex empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 22.813), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Expediente 17-O-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Angel Oubiña, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es ciento sesenta y cinco pesos ($ 165 m|n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y seis pesos con setenta y cinco centavos ($ 156,75 m|n.) moneda nacional, a don Angel Oubiña, Ordenanza de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 10.907).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

681. — 406. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y seis pesos con setenta y cinco centavos (pesos 156,75 m|n.) moneda nacional, a don Angel Oubiña, Ordenanza de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 10.907), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927.

Exp. 61. F. 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Santos Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley N.° 11.260.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 oo| del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.) moneda nacional, a don Santos Fernández, Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 10.724).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

682.—405. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.) moneda nacional, a don Santos Fernández, Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital. (Afiliado número 10.724); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referenciao y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927.

Exp. 61. C. 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Justo L. Chaneton, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil noventa y siete pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 1097.17 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de un mil cuarenta y dos pesos con treinta y un centavos ($ 1.042.31 m|n.) moneda nacional, a don Justo L. Chaneton, Inspector del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.º 19.365).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución:

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

683.—404. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actutal, acordando jubilación ordinaria de un mil cuarenta y dos pesos con treinta y un centavos moneda nacional, a don Justo L. Chaneton, Inspector del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.º 19.365); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927.

Exp. 66. S. 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Soldini, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado treinta y cuatro (34) años, de servicios en la Administración Nacional:

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta y seis pesos ($ 356.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley N.º 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta y ocho pesos con veinte centavos ($ 338.20 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Soldini, Subinspector de 1.ª de la Administración de Impuestos Internos. (Afiliado N.º 9121).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

684.—403. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 338.20 m|n.), a don Carlos Soldini, ex subinspector de 1.ª de la Administración General de Impuestos Internos. (Afiliado N.º 9121); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Rectificando haber de jubilación

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927.

Vistas las actuaciones producidas de fojas 35 en adelante,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º Declarar que el haber de la jubilación acordada por resolución de fojas 32, aprobada por S. Decreto de fojas 34, a don Mateo Sammartino, ex Maestro Segundo Director de la Banda de Música de la Policía de la Capital, es de ciento cincuenta y seis pesos con veintiséis centavos ($ 156.26 m|n.) moneda nacional.

2.º Ratificar el pago ordenado por resolución de fojas 38 y elevar el expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.— Repóngase el sellado.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución..

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.

Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

685—402. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, rectificando la del 2 de julio próximo pasado con decreto aprobatorio de 27 de julio de 1926, en lo que se refiere al haber de la jubilación acordada a don Mateo Sammartino, ex Maestro Segundo Director de la Banda de Música de la Policía de la Capital, que debe ser de ciento cincuenta y seis pesos con veintiséis centavos ($ 156.26 m|n) moneda nacional, en vez de ciento cincuenta y seis pesos con treinta y dos centavos ($ 156.32 m|n.) moneda nacional; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1927.

Expp. 31. V. 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Salustiana Giménez de Velázquez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley N.º 11.260.

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De confomidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 380.— m|n.), a doña Salustiana Giménez de Velázquez, Directora de la Escuela N.º 19 del Consejo Escolar 1.º. (Afiliada N.º 59.064).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

686.—401. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación le resolución de fecha 12 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380.— m|n.) moneda nacional, a doña Salustiana Giménez de Velázquez, Directora de la Escuela N.º 19 del Consejo Escolar 1.º (Afiliada número 59.054); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927.

Exp. 65. G. 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Zulema Petrona Gemignani, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y cinco pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 295.17 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta pesos con cuarenta y un centavos ($ 280.41 m|n.) moneda nacional, a doña Zulema Petrona Gemignani Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.º 23 del Consejo Escolar 3.º (Afiliada N.º 62.268).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

687.—400. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 280. 41 m|n.), a doña Zulema Petrona Gemignani, Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.º 23 del Consejo Escolar 3.º (Afiliada N.º 62.268); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.

Exp. 27. C. 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Zenobio Conde, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones le-

gales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte), de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos treinta y cinco pesos con noventa y siete centavos ($ 635.97 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de seiscientos cuatro pesos con diez y siete centavos ($ 604.17 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Zenobio Conde, Director de la Escuela N.º 9 y de la de Adultos N.º 1, del Consejo Escolar 4.º (Afiliado número 60.576).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del Profesor don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el P. E. en el decreto de 14 de diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

688.—399. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubialción ordinaria de seiscientos cuatro pesos con diez y siete centavos ($ 604.17 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Zenobio Conde, Director de la Escuela N.º 9 y de la de Adultos N.º 1, del Consejo Escolar 4.º (Afiliado N.º 60.576); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927.

Exp. 64. P. 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elvira J. Echenique de Parellada, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 26 años, 1 mes y 16 días de servicios en la Instrucción Primaria;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor de la peticionante 12 días de licencia disfrutada en el año 1924;

Que de conformidad con lo prescripto por los arts. 35 (2.ª parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos un pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 601.05 m|n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos directivos que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo corespondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de quinientos setenta y un pesos ($ 571 m|n) moneda nacional, a doña Elvira J. Echenique de Parellada, Directora de las Escuelas N.º 13 del Consejo Escolar 10 y de la Nocturna N.º 4 del mismo Consejo. (Afiliada N.º 63.564).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del profesor don Leopoldo Herrera resuelto definitivamente por el Poder Ejecutivo, en el decreto de 14 de diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión, ya expresada en varios dictámenes de que esos empleos no son acumulables a los fines de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente.

Buenos Aires, marzo 14 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927.

689 — 398. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta y un pesos ($ 571,00 m|n) moneda nacional, a doña Elvira J. Echenique de Parellada, Directora de las Escuelas N.º 13 del Consejo Escolar 10 y de la Nocturna N.º 4 del mismo consejo. (Afiliada N.º 63564), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

Exp. 54 — R. — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Angelina Russillo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos diez y nueve pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, ($ 319,86 m|n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de conforcidad con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos tres pesos con ochenta y siete centavos ($ 303.87 m|n) moneda nacional, a doña Angelina Russillo, Vicedirectora de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 2.º (Afiliada N.º 59.197).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

690.—397. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos tres pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 303.37 m|n.), a doña Angelina Russillo, Vicedirectora de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 2.º (Afiliada N.º 59.197); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.

Exp. 50. B. 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Francisca Clotilde Bagneres, solicitando acogerse a las beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintinueve (29) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintiún pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 321.37 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cinco pesos con treinta centavos ($ 305.30 m|n) moneda nacional, a doña Francisca Clotilde Bagneres, Directora de la Escuela N.º 53 de Misiones. (Afiliada N.º 89.973).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

691.—396. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos cinco pesos con treinta centavos ($ 305.30 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Clotilde Bagneres, Directora de la Escuela N.º 53 de Misiones. (Afiliada N.º 89.973); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1927.

Exp. 35. P. 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elina Pereyra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintinueve (29) años de servicios en la Instrucción Primaria, incluyéndose 20 días de licencia disfrutada en el año 1924;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintidós pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 322.33 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

Dd conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos seis pesos con veintiún centavos ($ 306.21 m|n.) moneda nacional, a doña Elina Pereyra, Vicedirectora de la

Esclela N.° 3 del Consejo Escolar 16. (Afiliada N.° 65.910).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que obseivar a la presente resolución.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1927.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

692.—395. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos seis pesos con veintiún centavos ($ 306.21 m|n.) moneda nacional, a doña Elina Pereyra, Vicedirectora de la Escuela N.° 3, del Consejo Escolar 16. (Afiliada número 65.910); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, marzo 7 de 1927.

Expte. 43-A-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Amelia Azzimonti, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y nueve pesos con cinco centavos ($ 299,05 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cuatro pesos con diez centavos ($ 284,10 m|n.) moneda nacional, a doña Amelia Azzimonti, Maestra de 1ra. Categoría de la Escuela N.° 16 del Consejo Escolar 20°. — (Afiliada N.° 58.843).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 14 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

693. — 394. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cuatro pesos con diez centavos ($ 284,10 m|n.) moneda nacional, a doña Amelia Azzimonti, Maestra de 1ra. Categoría de la Escuela N.° 16 del Consejo Escolar 20°. — (Afiliada N.° 58.843), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, febrero 12 de 1927.

Expte. 55-A-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ignacio Aztiria, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que los servicios no conformados por la Contaduría General, en virtud de haber sido certificados por la Repartición respectiva y en atención a lo resuelto en reiterados casos análogos;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (I parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos cincuenta y siete pesos con setenta y siete centavos ($ 557,77 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de esta circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de quinientos veintinueve pesos con ochenta y ocho centavos ($ 529,88 m|n.) moneda nacional, a don Ignacio Aztiria, Profesor de la Universidad Nacional de Buenos Aires. — (Afiliado N.° 89.117).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 14 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

694. — 393. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos veintinueve pesos con ochenta y ocho centavos ($ 529,88 m|n.) moneda nacional, a don Ignacio Aztiria, Profesor de la Universidad Nacional de Buenos Aires. — (Afiliado N.° 89.117), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, marzo 2 de 1927.

Expte. 5-A-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Felipa María Aldonondo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349, y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintinueve pesos con sesenta y siete centavos ($ 329,67 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en las cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 12 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260,

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos trece pesos con diez y nueve centavos ($ 313,19 m|n.) moneda nacional, a doña Felipa María Aldanondo, Profesora de Labores de las Escuelas Nos. 5 y 17 del Consejo Escolar 2.°. (Afiliada N.° 59.602).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 14 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

695. — 392. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos trece pesos con diez y nueve centavos ($ 313,19 m|n.) moneda nacional, a Da. Felipa Mª. Aldanondo, Profesora de Labores de las Escuelas Nos. 5 y 17 del Consejo Escolar 2.° — (Afiliada N.° 59.602), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, febrero 12 de 1927.

Expte. 28-V-926 — Vistas estas actuaciones promovidas por don Amaro Vidal, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Agente de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y ocho pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, ($ 178,63 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y nueve pesos con setenta centavos ($ 169,70 m|n.) moneda nacional, a don Amaro Vidal, Agente de la Policía de la Capital. — (Afiliado N.° 39.531).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 14 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

696. — 391. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y nueve pesos con setenta centavos (pesos 169,70 m|n.) moneda nacional, a don Amaro Vidal, Agente de la Policía de la Capital. — (Afiliado N.° 39.531), y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, febrero 12 de 1927.

Expte. 38-A-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ignacio Arévalo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y nueve pesos con diez centavos ($ 159,10 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma

de ciento cincuenta y un pesos con quince centavos ($ 151,15 m|n.) moneda nacional, a don Ignacio Arévalo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 103.437).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 14 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

697. — 390. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y un pesos con quince centavos ($ 151,15 m|n.) moneda nacional, a don Ignacio Arévalo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 103.437), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, febrero 12 de 1927.

Expte. 78-R-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Amarante Diógenes Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos (pesos 210 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Amarante Diógenes Rodríguez, Sargento de la Policía de la Capital. — (Afiliado N.° 36.834).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 14 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

698. — 389. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos (pesos 199,50 m|n.), moneda nacional, a don Amarante Diógenes Rodríguez, Sargento de la Policía de la Capital. — (Afiliado N.° 36.834), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, febrero 12 de 1927.

Expte. 4-U-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Jesús Uro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos (pesos 259,60 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 12 vta.;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos cuarenta y seis pesos con sesenta y dos centavos ($ 246,62 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Jesús Uro, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 114.223).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 14 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

699. — 388. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y seis pesos con sesenta y dos centavos ($ 246,62 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Jesús Uro, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 114.223), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, febrero 12 de 1927.

Expte. 12-N-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Elías Rafael Novillo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y nueve pesos con trece centavos ($ 259,13 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos cuarenta y seis pesos con diez y siete centavos ($ 246,17 m|n.) moneda nacional, a don Elías Rafael Novillo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 98.917).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 14 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

700. — 387. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y seis pesos con diez y siete centavos ($ 246,17 m|n.) moneda nacional, a don Elías Rafael Novillo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 98.917), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, marzo 7 de 1927.

Expte. 121-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Cianciarulo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y ocho pesos con veintitrés centavos ($ 178,23 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 66 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento diez y siete pesos con sesenta y tres centavos ($ 117,63 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Cianciarulo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 99.165).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el saldo del cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, de los primeros haberes de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 15 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

701. — 386. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de ciento diez y siete pesos con sesenta y tres centavos ($ 117,63 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Cianciarulo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 99.165), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, marzo 7 de 1927.

Expte. 20-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Clerici, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y cinco (35) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 168,77 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta pesos con treinta y tres centavos ($ 160,33 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Clerici, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. — (Afiliado N.° 45.560).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 15 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

702. — 385. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta pesos con treinta y tres centavos ($ 160,33 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Clerici, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. — (Afiliado N.° 45.560), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, marzo 2 de 1927.

Expte. 34-G-1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Aurelio Guadalupe, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y cuatro (34) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta y ocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 358,93 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se menciona a fojas 16 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, y el previo;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta pesos con noventa y ocho centavos ($ 340,98 m|n.) moneda nacional, a don Aurelio Guadalupe, 1er. Maquinista de la Dirección General de Navegación y Puertos. — (Afiliado N.° 25 [illegible]).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 5 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

703. — 384. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta pesos con noventa y ocho centavos ($ 340,98 m|n.), moneda nacional, a don Aurelio Guadalupe, 1er. Maquinista de la Dirección General de Navegación y Puertos. — (Afiliado N.° 28.121), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, febrero 12 de 1927.

Expte. 67-P-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Walter Von Petery, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos pesos ($ 600,00 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 13 vta., y 14 y formulándose el cargo correspondiente de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, y el previo;

Que en mérito de estas circunstancia el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de quinientos setenta pesos ($ 570, m|n.) moneda nacional a don Walter Von Petery, Jefe del Laboratorio de Control y Análilsis de Semillas (Ministerio de Agricultura). — (Afiliado N.° 259,62).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio .— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 14 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

704. — 382. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta pesos ($ 570,00 m|n.), moneda nacional, a don Walter Von Petery, Jefe del Laboratorio de Control y Análisis de Semillas (Ministerio de Agricultura). — (Afiliado N.° 259.62), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Ministerio de Agricultura

Reglamentando la explotación de los yacimientos de guano.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

294. — Expediente 346. —1927.—

Considerando:

Que es conveniente reglamentar la explotación de los yacimientos de guanos existentes en las costas marítimas de la República, mantenidas hasta ahora dentro de los preceptos de la Ley No. 1055 de Octubre 9 de 1880, que autorizaba al Poder Ejecutivo a acordar premios a los particulares que denuncien la existencia de guaneros desconocidos y en condiciones de ventajosa explotación, debiendo esos premios consistir en una participación proporcional de los productos del depósito denunciado, una vez que se libre al comercio;

Que la Ley No. 9475 de Agosto 4 de 1914 establece que hasta tanto el H. Congreso legisle sobre caza y pesca marítima el Poder Ejecutivo podrá conceder permisos provisionales que quedarán sin efecto sino se ajusta a las disposiciones de las leyes y decretos que se dicten en lo sucesivo;

Que habiéndose presentado al Ministerio de Agricultura varios interesados en la explotación de los yacimientos de guano existentes en las costas marítimas comprometiéndose a ajustarse a todas las disposiciones que se dicten sobre la materia y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por los señores Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. — El Ministerio de Agricultura acordará permisos provisionales para la extracción de guano en las costas e islas de los Territorios del Sur a toda persona o empresa que lo solicite, domiciliada en el Territorio de la Nación, bajo las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Art. 2o. — El interesado, al presentar la correspondiente solicitud deberá designar con toda claridad y precisión la ubicación de la o de las guaneras, cuya explotación se proponga realizar.

Art. 3o. — Dentro de los ciento veinte días de acordado un permiso de explotación, la persona o empresa autorizada al efecto, deberá iniciar los trabajos de extracción de guano y aceptar, en consecuencia, la fiscalización que el Ministerio de Agricultura determine en cada caso.

Art. 4o. — Una participación del treinta por ciento de las utilidades que resulten de la explotación corresponderá al Estado, admitiendo que la unidad base de esta participación no será en ningún caso menor de cinco pesos moneda nacional por cada tonelada de guano extraído del yacimiento.

Art. 5o. — Antes de los treinta días subsiguientes al embarque de guano en el lugar de explotación los permisionarios oblarán al Fisco los derechos correspondientes por concepto de su participación. — El incumplimiento de este requisito traerá como consecuencia, la acción a que haya lugar para hacer efectivo el cobro de la participación por vía de apremio.

Art. 6o. — Habiendo imposibilidad de efectuar la liquidación correspondiente, la participación será afianzada con el depósito previo de cinco pesos moneda nacional por cada tonelada de guano embarcada, sin perjuicio de oblar luego la diferencia que correspondiere después de ajustada la operación comercial respectiva.

Art. 7o. — Cada uno de los permisionarios deberá llevar un registro correspondiente a cada guanera que tenga concedida a su favor, donde se establezca la cantidad de guano extraído y embarcado. — Este registro será llevado sin enmiendas, rubricado por la autoridad judicial de la jurisdicción correspondiente y visado temporariamente por la inspección que ejercite el Ministerio de Agricultura, por intermedio de la Oficina de Pesca.

Art. 8o. Toda guanera concedida a un permisionario no podrá ser transferida a terceros, sin autorización previa del Ministerio de Agricultura.

Art. 9o. — De toda operación de embarque se dará conocimiento a la autoridad marítima correspondiente de la jurisdicción donde se encuentre la guanera. — En caso de impedimento material esta comunicación será hecha al Ministerio de Agricultura para que a su vez la ponga en conocimiento del Departamento de Marina.

Art. 10 — El embarque de guano solamente será permitido a bordo de embarcaciones de la matrícula nacional en los lugares de explotación y con destino a puertos nacionales habilitados, de conformidad con el artículo 8o. del decreto de 26 de Diciembre de 1914 sobre pesca marítima.

Art. 11. — El permisionario estará obligado a facilitar al Ministerio de Agricultura, las muestras, datos e informaciones que este Departamento le solicite a los efectos del contralor y del estudio económico de la materia.

Art. 12. — La explotación de las guaneras salvo excepciones especialmente autorizadas deberá suspenderse en la época de procreación de las aves que nidifiquen en el lugar de la explotación.

Art. 13. — Declárase terminantemente prohibido hostilizar en cualquier forma a las aves y focas que concurran a la explotación.

Art. 14. — Las contravenciones a lo preceptuado en el presente reglamento que se repulen graves podrá ser castigadas con la caducidad del permiso.

Art. 15. — Cualquier permisionario que después de iniciada la explotación deje transcurrir seis meses consecutivos, sin realizar operaciones en el lugar concedido, sin causa justificada, caso fortuito o fuerza mayor, ni aviso a la autoridad podrá ser considerado como renunciante.

Art. 16. — El término de las concesiones no podrá ser mayor que el de cinco años; pero podrá acordarse al mismo interesado una nueva concesión sobre la misma huanera.

Art. 17. — El Ministerio de Agricultura tendrá en cuenta las gestiones ya iniciadas solicitando concesiones de huano.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Nombrando un empleado en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

301. — Expediente 109506 —1927.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nombrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4o, Granja del Tandil, Item 6. Capatáz, Partida 3, a Don Arnoldo Moreyra.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Concediendo una licencia a un empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.
302. — Expediente 2540. —1927.—
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo de conformidad con el art. 11 del Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de Enero de 1913, al Mensajero del Personal de Servicio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, dependiente de la Sección Servicios Internos, Don Inocencio Gonzalez.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura.

Promoviendo personal del Ministerio
Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.
303. — Expediente 2840. —1927.—
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Promuevense: a Auxiliar 1o. de la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería, Ley 11.226, al Subcomisario de Sección de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3o, Item 3, Partida 20, Don Lisandro Olmos; en su reemplazo al Ayudante de la Oficina de Personal Inciso 1o, Item 2, Partida 19, Don Alberto T. Butti y, en su lugar a Don Estanislao S. Guerra.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura.

Modificando un Decreto sobre promociones y nombramientos en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.
304. — Expediente 109328. —1927.—
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Modifícase el Decreto de fecha 17 de Febrero ppdo., por el cual se efectuaron promociones y nombramientos en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, en la siguiente forma: a Perito Agrónomo de la Chacra Experimental de Pergamino, Item 5, Partida 2, en reemplazo de Don Raimundo Nieves que por el mismo Decreto se le promovió a Ingeniero Agrónomo Regional de 2a. de la División de Investigaciones Agrícola y Estudios Especiales, Item 2, Partida 8, al Profesor de Práctica Agrícola y Jefe de Cultivos de la Escuela Práctica de Capataces Agrícolas de Río IV, Item 3, Partida 49, Don Enrique Etcheverry y, en su lugar a Don Rodolfo Castro.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura.

Nombrando un empleado en la Dirección General de Minas Geología e Hidrología.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.
305. — Expediente 92499. —1927.—
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Nómbrase: en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Inciso 7, Química Mineral y Aguas Minerales, Item 4, Peón, Partida 6, en reemplazo de Don Eduardo D. Angelo, que falleció, a Don Eugenio Adolfo Flossdorf.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura.

Concediendo una licencia a un empleado de la Dirección General de Ganadería.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.
307. — Expediente 27749. —1927.—
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de enfermedad a contar del 16 de Febrero al 1o. de Abril próximo, al Veterinario del Consultorio e Informaciones Generales de la Dirección General de Ganadería, Doctor Manuel Fernandez.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura.

Promoviendo personal en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.
308. — Expediente 39022. —1927.—
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreto:
Art. 1o. — Promuévense, a los siguientes empleados de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3o, Policía de los Vegetales, Item 3, a Ingeniero Agrónomo, Partida 33, en reemplazo de Don Pedro Villemur, que ha sido electo Concejal, al Perito Agrónomo de Importación de Plantas y Semillas, Partida 39, Don Alberto J. Pérez, en su lugar al Encargado de Cámara de Desinfección de la misma, Partida 49, Don Abel Mendez; en su reemplazo al Subcomisario de Distrito de la División de Defensa Agrícola, Partida 21, Don Abel M. Navarro y en su lugar al supernumerario Don Segundo T. Orellana.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura.

Dando por terminada una licencia concedida a un empleado de la Dirección de Administración.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.
309. — Expediente 21448. —1927.—
Atento a lo manifestado por el interesado y a lo informado por la repartición respectiva,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreto:
Art. 1o. — Dése por terminada la licencia que por el término de seis meses fué concedida al Administrador de Talleres Gráficos de la Subsecretaría, adscripto a la Dirección de Administración, Don Emilio B. Morales por Decreto de fecha 6 de Octubre de 1926.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura.

Concediendo una licencia a un empleado de la Dirección General de Tierras.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.
310. — Expediente 48008. —1927.—
Visto este expediente y atento a lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreto:
Art. 1o. — Justifícanse las inasistencias concediéndose licencia por razones de en fermedad debidamente comprobada al Guardabosque a caballo de la Oficina de Bosques y Yerbales, dependiente de la Dirección General de Tierras, Don José Raggio, por el término de dos meses a contar del 1o. de Enero ppdo., con goce de sueldo como caso de excepción.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ampliando la resolución N.° 108-V sobre exención de pago de impuesto territorial.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.
1642. — Expte. 2422-C-927. — 158-V.
— En atención a lo manifestado precedentemente por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Amplíase la resolución de este Ministerio N.° 108-V. de fecha 5 del corriente mes, en el sentido de que se hallan exentas del pago del impuesto territorial, por el año 1926, las propiedades ubicadas en las calles Cuenca número 2641, Marcos Sastre 3163 y Marcos Sastre N.° 3157, en razón de encontrarse comprendidas dentro de las excepciones que establece el Inciso h) del Artículo 11 de la Ley N.° 11.285.
Publíquese y vuelva a la mencionada Administración a sus efectos.
MOLINA

Fernández y Longoni. — Autorizando se sellen documentos extendidos en papel simple.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.
1640. — Expte. 350-F-927. — 176-V.
— Vista la presentación de los señores Fernández y Longoni, solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extienden en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y
CONSIDERANDO:
Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento lo informado por la Administración del ramo,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Autorizar a los señores Fernández y Longoni para que le sean sellados los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de abonarse el impuesto respectivo en los recibos que correspondan a cada cuota de la obligación principal, cuando su importe exceda de la suma de veinte pesos moneda nacional.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y demás efectos.
MOLINA

Manuela Vedia de Molina. — Exención de impuesto territorial.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.
1644. — Expte. 342-M-927. — 186-V.
— Visto el pedido formulado por doña Manuela Vedia de Molina, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1926, a la propiedad de su pertenencia, ubicada en las calles Amenábar 2996 y Quesada 2602, en la que existe instalada una Estación Sanitaria de la Cruz Roja Argentina; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y
CONSIDERANDO:
Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso b) de la Ley N.° 11.286 sobre contribución territorial,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.
MOLINA

Impuestos Internos. — Autorizándola para la compra de 4.000 litros de hidrocarbono.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927.
1645. — Expte. 1448-I-926. — 190-V.
— Vistas estas actuaciones referentes a la provisión de 4.000 litros de hidrocarbono, con destino a la composición de la fórmula oficial para desnaturalizar alcoholes, para la que fué autorizada la Administración General de Impuestos Internos, según resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha Julio 12 de 1926, y
CONSIDERANDO:
Que según resulta de estos obrados, han presentado propuestas para la provisión de la mencionada substancia, las firmas M. A. Marino y Temístocles Cantarella, quienes ofrecen ese producto al precio de $ 0,40 m|n. el litro;
Que de los análisis practicados por la Oficina Química Nacional de la Capital, el hidrocarbono ofrecido se encuentra en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que ha determinado la Administración General de Impuestos Internos;
Por tanto y de conformidad con lo informado por la mencionada Administración y lo que aconseja la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para que adquiera de las firmas M. A. Marino y Temístocles Cantarella la cantidad de (2.000) dos mil litros de hidrocarbono, a cada una de ellas, al precio de ($ 0,40 m|n.) cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, el litro, siempre que de los análisis que se practiquen por la Oficina Química Nacional, resulten las partidas que se entreguen, iguales a la de las muestras analizadas y a que se refieren las propuestas agregadas.
Art. 2.° — El gasto autorizado por el presente Decreto y que asciende a la suma de ($ 1.600,00 m|n.) un mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, deberá imputarse al inciso 6, Item 20 del Anexo D. del Presupuesto en vigor.
Art. 3.° — Comuníquese a la Contaduría General, Oficina Química Nacional de la Capital, tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda. Cumplido, vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.
ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

José y Jesús Iglesias. — Se confirma resolución de Impuestos Internos.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.
1646. — Expte. 259-I-927. — 192-V.
— Visto el recurso de apelación interpuesto por los señores José y Jesús Iglesias, comerciantes establecidos en esta Capital, contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos, en fecha 30 de Noviembre último, por la cual se les obliga al pago de las sumas de $ 42,90 y $ 429 m|n., en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por infracción a las Leyes 3761 y 11.252, penada por los artículos 1.° de la Ley 4295 y 36 de la 3764, y
CONSIDERANDO:
Que en la inspección que se realizó en la casa de comercio de los recurrentes, se comprobó la existencia de un barril conteniendo 26 litros de "grappa" con boleta de tercera categoría, pero con una graduación menor que la indicada en el envase, por cuya circunstancia se procedió a su intervención.
Que, tal hecho, constituye una transgresión a las disposiciones legales mencionadas, y que se establecen en la resolución apelada, siendo las que corresponde aplicar en el caso de autos.
Que los interesados no aducen en su descargo, ninguna razón de orden legal, ni de hecho, que ampare sus intereses.
Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Confirmar la resolución apelada.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.
MOLINA

Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Estableciendo Sucursales para la percepción de impuestos.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.
1647. — Expte. 392-C-927. — 196-V.
— Vista la nota de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en la que manifiesta que con el objeto de descentralizar las tareas de recaudación del impuesto de patentes, solicita se la autorice para establecer sucursales transitorias en tres puntos adecuados de la Capital, para lo cual ha obtenido de la Intendencia Municipal la cesión gratuita de los locales necesarios en las calles Fray Cayetano N.° 65, para las secciones Flores Norte y Flores Sud; Cuba y Juramento, para las secciones 17 y Belgrano; Montes de Oca y Brandzen, para las secciones 12, 14, 16, 18, 19 y 20 y, al propio tiempo,

se la provea del personal que sea menester para atender los servicios de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente que se oponga a la concesión de la autorización solicitada, dado los propósitos de beneficio público e interés fiscal que con ello se persigue,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para que proceda a establecer las sucursales mencionadas en los locales a que se refiere el preámbulo del presente decreto, para la percepción del impuesto de patentes correspondientes al año en curso:

Art. 2.° — Autorízase, asimismo, a dicha Repartición para contratar los servicios de (12) doce auxiliares en condiciones de capacidad y competencia, a quienes se deberá retribuir con una asignación diaria de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional, por todo el tiempo que dure la tarea de que se trata.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tomen nota las Oficinas de Personal y de Contabilidad del Ministerio, y pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Iglesia Noruega. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Marzo 22 de 1927.

1648. — Expte. 397-I-927. — 200-V. — Visto el pedido formulado por el Pastor de la Iglesia Noruega, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en la Avenida Ingeniero Huergo 1263|67, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso a) de la Ley N.° 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

MOLINA

Hospital Alemán. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Marzo 22 de 1927.

1649. — Expte. 395-H-927. — 201-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Comisión Administradora del Hospital Alemán, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Pueyrredón 1650, Berutti 2371, Ecuador y Juncal, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso b) de la Ley N.° 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

MOLINA

San Germes Afredo. — Aceptando forma de pago deuda al fisco

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

1650. — Expte. 365-C-927. — 210-V. — Visto que la Contaduría General de la Nación, eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, recabando la autorización del caso para aceptar la propuesta de pago formulada por don Luis San Germes, ex Jefe de la Oficina de "Leales" (Distrito 16), dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con el objeto de cancelar la deuda de $ 155,02 que proviene de un déficit dejado en los fondos de dicha oficina, y

CONSIDERANDO:

Que el deudor mencionado y un hijo del mismo, don Alfredo S. San Germes, proponen cancelar el pago de que se trata, con los haberes que se les adeuda, al primero en su carácter de ex jefe por 17 días del mes de Abril de 1923 y gastos de oficina por el mes de Marzo y 17 días del de Abril del mismo año, por $ 104,73 m|n. y al segundo, en su carácter de ex mensajero, por 16 días del mes de Abril de 1923, por $ 83,34.

Que los haberes a que se hace mención, fueron ingresados por la Dirección General de Correos y Telégrafos a la Tesorería General de la Nación y figuran acreditados en los libros de la Contaduría General en el renglón de "Devoluciones de Ejercicios Vencidos".

Que, en consecuencia, no existe inconveniente legal que se oponga a la concesión de lo solicitado y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la propuesta de pago ofrecida para cancelar la deuda de que se trata, en la forma a que se refiere el presente Decreto.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Repartición nombrada a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Licencias concedidas desde el 21 al 29 del corriente mes, por asuntos propios

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1651. — Al Guardaalmacén, don Enrique Broggi — (Exp. 2843 B).

1652. — Al Ayudante de 5a., don José Cancelera — (Exp. 2846 C).

1653. — Al Guardaalmacén, don Enrique Canop — (Exp. 2847 C).

1654. — Al Ayudante de 5a., don Pedro Correa — (Exp. 2848 C).

1655. — Al Ayudante de 5a., don Mariano Capinel — (Exp. 2851 C).

1656. — Al Guardaalmacén, don Adriano F. Conti Porsino — (Exp. 2854 C).

1657. — Al Ayudante de 5a., don Fabricio De Francesco — (Exp. 2858 C).

1658. — Al Ayudante de 5a., don Roque Gilio — (Exp. 2865 G).

1659. — Al Ayudante de 2a., don Antonio Lozano — (Exp. 2874 L).

1660. — Al Guinchero, don Angel Lavalle — (Exp. 2874 L).

1661. — Al Guinchero, don Benito Macía — (Exp. 2877 M).

1662. — Al Liquidador de 1a., don Manuel Repetto — (Exp. 2882 R).

1663. — Al Guardacostas, don Victoriano Rodríguez — (Exp. 2883 R).

1664. — Al Ayudante de 5a., don Miguel Ramón — (Exp. 2884 R).

1665. — Al Oficial de Guardacostas, don Pablo Trocaro — (Exp. 2885 T).

1666. — Al Guardaalmacén, don Celestino M. Vázquez. — (Exp. 2887 V).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia, por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1667. — Al Guardaalmacén, don Isaías A. Bufill — (Exp. 3043 B).

1668. — Al Ayudante de 1a., don Carlos Boari — (Exp. 3044 B).

1669. — Al Guarda 1.°, don Félix Cabo — (Exp. 3046 C).

1670. — Al Escribiente, don César Catriel — (Exp. 3047 C).

1671. — Al Auxiliar Principal, don Luis Castells — (Exp. 3051 C).

1672. — Al Liquidador de 1a., don Eduardo De María — (Exp. 3052 D).

1673. — Al Guinchero, don Diógenes A. Lezama — (Exp. 3061 L).

1674. — Al Ordenanza, don Amador Lamazares — (Exp. 3062 L).

1675. — Al Ayudante de 2a., don Luis D. R. Lopardo — (Exp. 3063 L).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia, por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1676. — Al Guardacostas, don Santos Alvarez — (Exp. 3096 A).

1677. — Al Guarda 1.° don Augusto L. Ariza — (Exp. 3097 A).

1678. — Al Guardacostas, don Francisco Abeijón — (Exp. 3098 A).

1679. — Al Guardaalmacén, don Pedro J. Basualdo — (Exp. 3103 B).

1680. — Al Ayudante 1.°, don Emilio Covello — (Exp. 3105 C).

1681. — Al Guinchero, don Pedro Caracciolo — (Exp. 3108 C).

1682. — Al Guardacostas, don Enrique Díaz — (Exp. 3111 D).

1683. — Al Jefe de Depósito, don Ventura González — (Exp. 3117 G).

1684. — Al Guinchero, don Fernando Lolo — (Exp. 3127 L).

1685. — Al Inspector, don Luis M. Molinari — (Exp. 3128 M).

1686. — Al Guardacostas, don Manuel Morales — (Exp. 3131 M).

1687. — Al Guardaalmacén, don Horacio Mantello — (Exp. 3132 M).

1688. — Al Guardacostas, don Juan A. Portiglia — (Exp. 3139 P).

1689. — Al Ayudante de 5a., don Higinio Rubio — (Exp. 3142 R).

1690. — Al Ayudante de 5a., don Juan A. Vicini — (Exp. 3150 V).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

Vistos los pedidos de licencias, por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1691. — Al Escribiente, don José Cairo — (Exp. 3192 C).

1692. — Al Escribiente, don Juan N. Dartayet — (Exp. 3193 D).

1693. — A la Escribiente, doña Carmen Zaballa — (Exp. 3213 Z).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas desde el 21 al 29 del corriente mes por enfermedad

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1694. — Cinco días, al Guardaalmacén, don Florencio Almazan — (Exp. 2838 A).

1695. — Quince días, al Peón, don Ricardo Ameijeiras — (Exp. 2840 A).

1696. — Siete días, al Peón, don Domingo Biassotti — (Exp. 2844 B).

1697. — Nueve días, al Peón, don Dionisio C. Barreiro — (Exp. 2845 B).

1698. — Doce días, al Peón, don Sotero Cermeño — (Exp. 2852 C).

1699. — Nueve Días, al Peón, don Luis Deambrogio — (Exp. 2857 D).

1700. — Seis Días, al Guardacostas, don Cristián Dimogiannis — (Expte. 2859 D).

1701. — Seis días, al Guardacostas, don Vicente D'Onofrio — (Expte. 2860 D).

1702. — Ocho días, al Peón, don Manuel Frega — (Exp. 2861 F).

1703. — Ocho días, al Peón, don Gabriel Ferreiro — (Exp. 2863 F).

1704. — Ocho días, al Peón, don Inocencio Fernández — (Exp. 2864 F).

1705. — Seis días, al Peón, don Arturo García — (Exp. 2867 G).

1706. — Siete días, al Guardaalmacén, don. Dionisio A. Goris — (Expte 2868 G).

1707. — Once días, al Peón, don Alejandro Hebrero — (Exp. 2870 H).

1708. — Nueve días, al Peón, don Valentín Lepori — (Exp. 2872 L).

1709. — Catorce días, al Peón, don Antonio Libonatti — (Exp. 2873 L).

1710. — Cinco días, al Peón, don Fermín D. Mogavero — (Exp. 2876 M).

1711. — Cinco días, al Peón, don Elías Otero — (Exp. 2878 O).

1712. — Diez días, al Escribiente, don Rosendo Pereyra — (Exp. 2879 P).

1713. — Siete días, al Guardacostas, don Nicolás Racioppi — (Exp. 2880 R).

1714. — Nueve días, al Ayudante de 2a., don Alberto E. Tay — (Expte. 2886 T).

1715. — Ocho días, al Peón, don Carlos Zanardi — (Exp. 2889 Z).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Marzo 22 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia, por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes peones de la Aduana de la Capital:

1716. — Siete días, a don Alejandro Abal — (Exp. 8919 A).

1717. — Cinco días, a don Alfredo Baovide — (Exp. 2921 B).

1718. — Nueve días, a don José Bettiga — (Exp. 2924 B).

1719. — Quince días, a don José Huascarriaga — (Exp. 2939 H).

1720—Doce días, a don Francisco Murano. — (Exp. 2946 M).

1721. — Diez días, a don Silvio Mordasini — (Exp. 2947 M).

1722. — Seis días, a don José M. Ojeda — (Exp. 2951 O).

1723. — Cinco días, a don José Rey Rodríguez — (Exp. 2960 R).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Marzo 22 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1724. — Cinco días, al Guardacostas, don Ramón García — (Exp. 2933 G).

1725. — Trece días, al Ayudante de 5a., don Alberto Gosetti — (Expte. 2934 G).

1726. — Seis días, a la Escribiente, doña María Ester Gittar — (Expte. 2936 G).

1727. — Siete días, al Guinchero, don Vicente Gómez — (Exp. 2937 G).

1728. — Once días, al Guinchero, don José Iglesias Ardaris — (Exp. 2940 A).

1729. — Ocho días, al Guardaalmacén don Eduardo Larrandart — (Expte. 2941 L).

1730. — Diez días, a la Escribiente, doña Josefina S. de Pacheco — (Exp. 2954 P).

1731. — Doce días, al Ayudante de 5a., don Miguel J. Pedrazzini — (Exp. 2956 P).

1732. — Cinco días, al Guardacostas, don Ramón Rivas — (Exp. 2959 R).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1733. — Quince días, al Peón, don Alejandro Arostegui. — (Exp. 3100 A).

1734. — Siete días, al Peón, don Angel Borello — (Exp. 3102 B).

1735. — Quince días, al Peón, don Eleuterio Blanco (Exp. 3104 B).

1736. — Nueve días, al Guardaalmacén, don Octavio Corvalán — (Expte. 3106 C).

1737. — Doce días, al Ordenanza, don Héctor P. Del Bagno — (Exp. 3110 D).

1738. — Seis días, al Guardacostas, don Pastor Díaz — (Exp. 3112 D).

1739. — Ocho días, al Peón, don Aquilino D'Almeida — (Exp. 3113 D).

1740. — Seis días, a la Escribiente, doña Primitiva P. de Etchegaray — (Exp. 3115 E).

1741. — Quince días, al Escribiente, don Rafael Gómez del Junco — (Exp. 3118 G).

1742. — Once días, al Peón, don Juan Journet — (Exp. 3122 J).

1743. — Trece días, al Peón, don Francisco Longo — (Exp. 3123 L).

1744. — Cinco días, al Guardacostas, don Claudio Lamelas — (Exp. 3125 L).

1745. — Quince días, al Guardaalmacén, don Enrique Martínez — (Expte. 3129 M).

1746. — Quince días, al Peón, don Manuel Maldonado — (Exp. 3130 M).

1747. — Seis días, al Guarda 1.°, don Juan Martino — (Exp. 3133 M).

1748. — Quince días, al Guardaalmacén, don Gregorio Novaro — (Expte. 3135 N).

1749. — Diez días, al Peón, don Antonio Pérez — (Exp. 3136 P).

1750. — Diez días, al Guardacostas, don Antonio Pla — (Exp. 3137 P).

1751. — Nueve días, al Peón, don Nicolás Péndola — (Exp. 3138 P).

1752 — Catorce días, al Ayudante 1.°, don Eduardo Passo — (Exp. 3140 P).

1753. — Ocho días, al Peón, don Ismael Rosados — (Exp. 3141 R).

1754. — Diez días, al Guardaalmacén, don Mariano Rivero — (Exp. 3143 R).

1755. — Once días, al Guarda 1.°, don Federico Speroni — (Exp. 3146 S).

1756. — Once días, al Jefe del Cuerpo de Guardacostas, don Josue Thuvaites— (Exp. 3149 T).

1757. — Diez días, al Guardacostas, don Valerio Villagra — (Exp. 3151 V).

1758. — Seis días, al Jefe de Depósito, don Miguel Varangot — (Expte. 3152 V).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 18 de Marzo de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Arengreen entre Nicasio Oroño y Paramaribo, lote 2, manzana k, 8,66, 8,66 x 16,93, 17,59, $ 5,47,4,70. Virgilio Darío Gregorini a Santiago Freire Moure.

Asunción entre Campana y Llavallol, lote 14, manzana 222, 8,66 x 38 86, pesos 4.380. Pedro Carimati a Antonio Cano.

Avalos 1175, edif., 11,07, 11,54 x 17,41, 17,36, $ 4.000, mitad indivisa, Antonio Gallucci a Antonio García Fernández.

Arenales 3819, edif., 8,75 x 14,142, pesos 23.000. José Onetto a María Luisa Benedicta Dasso de Casaretto.

Arce esquina Jorge Newbery, resto del lote 6, manzana F. 3,50, 7,61 x 14,38, 18,62, mts. 6 de ochava, mitad indivisa, Manuel Fernández Alvarez a José Fernández Alvarez, $ m|n 2.299,96.

Agrelo 3399 esquina Liniers 586, 590, y 592, edif., 9,335 x 23,382, $ 34.000. Adolfo Denbosky a Domingo Pérez García y otros.

Blandengues 1117, edif., 8,66, 8,66 x 19,885, 19,915, $ 21.500. Abel Celestino Santiago Saint a Juen E. Daza.

Burela 2125, edif., 8,66, 8,66, 29,32, 29,60, $ 2.300. 1|2 indivisa. José Spampinato a Carmelo Tripodi.

Balbastro 1436, edif., 8,67, 23,79, pesos 6.250. Carlos Masola a Armando Puglia.

Corrientes 756, 58, 60, edif., 14,75 x 60,30, $ 750.000. Eduardo Zuberbüler a Luis Fazio.

Córdoba 3068, edif., 7.461 x 74,55, pesos 70.000. Basilio Chiappori a Ricardo Dardo Fortunato Calegari.

Cochabamba 2226, edif., 8,66 x 38,537, $ 36,250. Ramón Rodríguez Quintas a Pedro Fernández y Fernández.

Cangallo 3425, edif., 8,66, 9,32 x 26,06 23,55, $ 40.000. Luis D. Ortega Velarde y otro a Nathan Rabinovich.

Constitución 2101 al 2109, esquina Rincón 1391 al 95, edif., 10,392, x 19,52, $ 30.000. Lorenzo Isero a Francisco Acuña.

Congreso entre Ceretti y Burela, lote 11, manzana C. 7,79 x 25,98, $ 2160. Luis De Luca a Agustín José Gobbi.

Deseado 863, edif., 8,66 x 51,96, pesos 25.000, dación en pago. Eugenio Ciocccio a Bartolomé Gaggero.

Francisco Bilbao 6449, edif., 8,66 x 34,90, $ 1.200, terreno sin lo edificado. Domingo Apolinario a José Borgnis.

Avenida Forest 1.170, 76, edif., 9,00, 9,55 x 27,65, 24,68, $ 53.000. Alfredo Armando Magnasco a Roque Leone.

General Paz 384, 94, edif., 20,80 x 17,32 $ 68.000. Edgardo F. Seeber a Laura Gómez de Gutiérrez.

General César Díaz entre San Nicolás y Esperanza, lote 19, manzana 27, mts. 7,794 x 24,682, $ 1.350. Sebastián Caravaglio a Próspero Parmeggiano.

General Paz sin número entre Manuela Pedraza e Iberá, edif., 8,66 x 43,30, $ 21.000, terreno edificado. María Urrutia de Cardenas a Ivo Vagni.

Gorriti 5981, 8,66 x 8,66, $ 1.700, fracción interior Genero P. Guerrieri a Luis Farina.

Gurruchaga 2128, 38, edif., 11,43, 11,43 x 45,73, 44,71, $ 24.200. Armando Eugenio Juan Bavastro y otro a Juan Casagrande.

Honduras 5348, edif., 7,79, 8,09 x 22,96, 20,71, $ 13.000. Angela María Ferrero y Ameghino y otros a Gregorio Lamuedra y otros.

Humberto Primero 1523, edif., 8,66 x 34,64, $ 4.000. María Anselmo a Emilio Ferrari.

José E. Rodó 7111, edif., 8,66 x 18,00 $ 2.400. Antonio Anzisi a Horacio Basale.

Jonte entre Terrada y Nazca, lote 15, manzana I. 8,66 x 20,58, $ 4.250. Bartolomé Giulla a Alfio Larosa.

Jorge Newbery 1806, edif., 7,61 x 18,62 $ 4.912,18. Manuel Fernández y Alvarez y otro a Manuel Vázquez González.

Jorge Newbery 1700 esquina Girardot, edif., 10,70, 10,90 x 19,90, 22.05, pesos 4.500. Costante Castelnovo a Antonio Babisci.

Lavalle 655, edif., 9,959 x 60,62, pesos 224.000. Luis Ghioldi a Oscar E. Carbone.

Lacar 3722, edif., 8,66 x 16,48, pesos 3.500. Joaquín Apesteguía a Américo Bernardino Castiglioni.

Llavallol entre Arregui y Santo Tomé lote 10, manzana J. 8,66 x 34,90, pesos 4.000. Nicolás Meglia a Pelayo de la Mata.

Llavallol 3523, edif., 8,66 x 29,21, pesos 8.700. Carlos Alfredo Laborde a Juan Alejandro Varela.

Mendoza entre Vidal y Moldes, lote 2, 8,66 x 32,44, $ 9.989,68, José Carlos Devoto y otro a Isabel Devoto de Schatz.

Monte Dinero entre Cuenca y Campana, lote 5, 8,66 x 35,33, $ 3.000. Carlos Gallino a Juan Carlos Dubatti.

Murature 5284, edif., 11.79 x 13,75, pesos 6.600. Andrés Barros y Pacini a Luis Businello.

Miralla entre Tapalqué y Areco, lote 12, manzana B. 10,98, 11,05, x 43,00, 43,00, Amadeo Canessa a Antonio Garelli, $ m|n 2.993,40.

Nazca esquina San Blas, lotes 26, 27, 28, 29, manzana 80, metros 28,00, 43,75, x 28,00, 43,75, división de condominio Angel J. Carrosso y Cressi y otro a Angela Carrosso y Cressi, $ m|n 12.500.

Nazca entre San Blas y Camarones, lotes 32 y 33, manzana 80, 16,00 x 43,75. $ m|n 6.200, división de condominio. Angel J. Carroso y Cressi y otra a Antonio Carroso y Cressi.

Nueva entre Oliden y Fonrouge, lote 35, 8,66 x 20,00, $ 3.233,70, sucesión de Ambrosio Solari y otro a Domingo Spannuolo.

Once de Septiembre 823, edif., 10,40 10,40, x 29,71, 31,09, $ 72.000. José Mendez a José Pallordet.

Pasaje Sin Nombre entre Cossio y Caaguazú, lote 1, manzana N. 8,66 x 26,00, $ 2.000. Pedro Verdini a José de Palma y otra.

Pérez 1799 esquina Trelles edificado, 8,95, 5,61, x 9,68, 11,80, metros 6 de ochava, $ 18.500. Saúl Z. Herrera a Sara García de San Juan.

Pacheco 2025 al 35, edif., 8,66, 8,66 x 48,28, 48,92, $ 19.000, sucesión de Clotilde Mogliasso de Roca a Joaquín Domingo Estrach.

Ramón L. Falcón 2761, edif., 6.928 x 60,200, $ 18.000. Angel Amadeo Cordone a Leonardo Lordi.

Rivadavia entre Milton y Lope de Vega, lote 4, manzana 23, 8,66 x 40,00, pesos 12.471,23. Juan Cambiasso a Julio Manfredini.

Rawson 179, 181, edif., 9,959 x 58,88, $ 77.000. Santiago Juan Ardissone a María Martha Casale de Bedoumine y otros.

Sucre 3402 esquina Superí 1890, edif. 9,44, 11,71 x 13,68, 15,96, $ 50.000. Mario Vizzotto a Pablo Diana.

San Juan 1318 y 1320, edif., 6.928 x 31.176, $ 67.000. Vicente Scalesse a Samuel Weksler.

San Nicolás 1071, edif., 25,98, x 44,23 $ 24.000. Feliciano Rodríguez Roza a José Borrazás.

Tronador entre Avenida del Campo y Avalos, resto del lote 14, manzana A. 8,66 x 14,71, $ 2.500. Miguel Camuyrano a Vicente Pengue.

Terrero 1848, edif., mts. 270, 1572, precio sin el edificio $ 5.700. Antonio Fortunato a Narciso Alejandro Del Bueno.

Treinta y Tres 2197, edif., esquina Gibson, edif., 8,78, 6,91 x 18,37, 19,20, $ 12.900. Pascual Gorga a Nicolás Carniglia y otro.

Thames 1087, edif., 8,66, 8,66 x 33,27, 33,47, $ 12.600. José Vázquez y Giadaz a Julio Neme.

Teodoro García 3814, edif., 9,00, 9,05. x 25,35, 26,56, $ 2.101,52. 1|4 parte indivisa. Agustín Antonio Pellegrini a Felipe Pio Canielli.

Terrada 2580, edif., 8,66, 8,66 x 30,08, 30,04, $ 8.000. Leonardo Mussutto a Santiago Blanco.

Triunvirato 1331, 33, edif., 8,66 x 51,96 $ 47,000 .Abraham Felipe Koen a Justo Pedro Manuel Capurro.

Triunvirato 4648, y 50, edif., 9,18, 8,66 x 41,00, 44,85, $ [illegible]. Angel Ernesto Rouzies a Gerardo Valentín Romano.

Vírgenes 2654, edif., 8,66, 8,66 x 41,35, 41,33, $ 4.000. Teresa Caviglia de Mazzini a Buenaventura Inglés.

Zapiola 1572, edif., mts. 487,32, pesos 27.000. José Soane Rodríguez a Antonio Soane.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa. — Pueblo Castex, Sección 2.ª solar D. fracción A. lote 2, manzana 95, metros 30.00 x 35, $ 1.300. Antonio Di Bartolo a José Salvai.

Pueblo Telén. — Sección 8.ª fracción A. lote 19, manzana 2, hectárea 1, pesos 1.100. Sociedad Masurel Fils a Alfredo Meincke.

Pueblo Quetrequén, manzana 32, mts. 10.000. $ 640. Emilio Marsiglia a José Candullo.

Pueblo Santa Rosa, Sección 11, solar 1, fracción D. lote 12, manzana 92, mts. 20.00 x 25,00, $ 1.000. Juana Cisneros de Ramos a Ambrosio Ponce.

Pueblo Anguil, Sección 2, solar k. lote 7, manzana 136, mts. 20.00 x 35,00 $ 150. Alberto Eduardo Castex a María Aguirre de Baquedano.

Colonia Tomás Devoto, solar h, manzana 71, mts. 15,00 x 50,00, $ 450.00. Sociedad Tomás Devoto y Compañía Sociedad Anónima a José Rancilio.

Río Negro

Colonia General Roca, parte chacra 368, fracción D. mts. 250 x 500, pesos 4.000. David Dudiloswkki a Francisco Fernández Martín.

Pueblo Choele Choel, solar A. manzana 49, mts. 25,00 x 50,00, $ 6.000, solar edificado. Cecilio M. Jaimovitch a José Wexler.

Pueblo Viedma, parte solar B. manz. 40, mts. 21,65, 21,65, x 43,40, 43,40, pesos 7.000, solar edificado. Elvira Emma Contin de Castello a Pedro Jacinto Bigot.

Pueblo Ingeniero Huergo, solar 7, manzana 1, mts. 1.250, $ 875. Antonio Vassallo a Apolinario Marcos.

Chaco

Ciudad de Resistencia, solar B. mts. 20.00 x 50,00 $ 4.500, solar edificado Celina Guillard de Robin a Agustín Farras.

Neuquén

Pueblo Zapala, solar 11, manzana 6, mts. 525, íd solar, 12, manzana 6, mts. 400, todo en $ 582.00. María Cristina Benson de Tramach a Sociedad Monti y Borrini.

Pueblo Zapala, solar 6, manzana 5, mts 525, $ 1055. María Cristina Benson de Tramach a Elías Daud.

Pueblo Zapala, solar 3, manzana 17, mts. 525, $ 525. María Cristina Benson de Tramach a Santiago Darbedio.

Pueblo Zapala, solar 7, manzana 21, mts. 17.50 x 30,00 $ 1.800. Bertili Gustavson a Felipe Luccioni.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Crrientes 4201|07, edif., 17,32 x 22,446, $ 50.000. Corrientes 4196, esquina Gazcón 709, edif., 8,66 x 33,73, $ 20.000. Pedro Norese a Arturo Norese.

Cangallo 2048, edif., 7,794 x 54,558, $ 45.000. Bóveda en el Cementerio del Norte, Sepultura 4 y 5, Sección 5 mts. 7.50, $ 42,000. Boulogne Sur Mer. 679, al 83, edif., 7,79 x 33,55, $ 70.000. Heredia entre Giribone y Chiclana, lote 6 y 7, 17,32 x 43,30, $ 15.500. Cementerio del Norte, Seplturas 2 y 3, Subsuelo del N.° 87, Sección enterratorio general, mts. 4. 1,542, diez milésimos, $ 11.300. Bartolomé Mitre 1856, 68, edif., 15,15 x 61,53, $ 124.000. Girobone y Heredia, lote 1, mts. 300, $ 11.000. Ursula Llona de Inchausti a María Cruz Inchausti.

RESUMEN

Transmisiones por actos entre vivos:		
Capital	60	2.057.766.37
Territorios	16	30.977.—
Suma	76	2.088.743.37
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	9	388.800.—
Total	85	2.477.543.37

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 21 de Marzo de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Argarañaz 61, edif., mts. cuadrados 517,70, $ 23.500. Felipa Máxima Achával de Massa a Carlos Marino.

Aménábar 1415|27, edif., 15,945 por 27,712, $ 73.000. Juan A. Malcolm a Emilio Miguel Ledesma.

Andonaegui 2250, edif., 8,66 x 44, pesos 34.000. Otto Danneman a Constantin von Rennenkapff.

Arcos 1759, edif., 10,392 x 28,35, pesos 27.000. Eugenio Santiago Ferrando a Alfredo Paoletta.

Bustamante entre Tucumán y San Luis lote 6,. 8,66, 8,66 x 18,13, 18,33, pesos 14.773,50. Pedro Díaz Pumará a Alfonso Eusebio Grianta.

Bmé. Mitre 4151, edif., 8,66 x 61,48, $. 12.000 1|5 parte indiv. Juan Carlos Sonder y Jost y otros a Eugenio Jost de Sonder y otra.

Bustamante esq. Tucumán, lote 1, 12,453, 13.397 x 19,17, 19,216, $ 24.500. Alejandro Lozza a Ricardo Chiarini.

Bolivia entre Larsen y Escobar, lote 28, manz. 68, ,66 x 30,34, $ 3.000. Felipe Ferraro a Florentino San Pedro y otro.

Bacacay 3847, edif., 8,66 x 51,96, pesos 38.000. Estela Carretto de Solari a Holger Valdemar Jensen.

Corro 437|47, edif., 8,66 x 20,77, pesos 12.600. Bernardo Salomonsky a Victorio Macchini y otra.

Cuenca 1755, edif., 8 x 35,65, pesos 5.800. Juan Pavese a José Angel Tres.

Cachimayo entre La Nave y José Bonifacio, 10, 10,03 x 26,44, 25,68, pesos 13.218,68. Banco El Hogar Argentino a Antonio Jacinto Frontera.

Caracas entre Camarones y Alejandro M. Cervantes, lote 5, manz. 16, 8,66 por 25, $ 1.876,68. Marcial José Cortiñas y Portal y otros a José Bella y otro.

Cerviño entre Lafinur y Acevedo, lote 16, 12,124, 12.02 x 10,96, 12,08, íd., lote 17, 12,124, 9,91 x 10,96, 12,08, pesos 21.161. Marcos Fiorencio Arredondo a Isaac Jazquel Epstein.

Directorio 1659, edif., 8,66, 7,10 por 18,31, 18,31, $ 27.000. Fernando E. Ciarlo a Alcira Teresa Clotilde Figari.

Deheza entre Arcos y Cuba, lote 37 manz. A, mts. cuad. 245,16, $ 4.249,70. Victoriano Arenas a Jesús Iglesias Eiroa.

Dante entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, lote 5, manz. 13, 8,66 x 32,91, $ 5.321,40. Luis Parma y otro a Félix Atilio Martinotti Landini.

Echevarría entre Alvarez Thomas y Miller, lote 23, mts. cuad. 212,82, pesos 3.998,72. Gregorio Palant y otro a José Piccaluga y otra.

Emilio Mitre 1591|93, entre Avda. Castañares y Avelino Díaz, lote 3, manz. B, 8.66, 9,03 31,56, 30,20, $ 11.800. Carlos Masola a Pedro Pablo Speroni, edif.

General Paz entre Iberá y Guayrá, lote 5, manz. D, 8,66 x 36,85, $ 6.000. Arturo E. Muro a José Defelice.

Gral. Paz entre Iberá y Guayrá, lote 6, manz. D, 8,66 36,69, $ 6.000. Arturo E. Muro a Manuel Díaz Rodríguez Guerra.

Gaona 3473, edif., 8,66, 9,18 x 39,28, 42,31, $ 23.700. Bartolomé Mañosa a Manuel Paz.

Humahuaca 4234, edif., 8,50 x 55,63, $ 19.500. Suc. de Juan Bautista José Giacopazzi a Pedro Giacopazzi y Sanguinetti.

La Nave entre Emilio Mitre y Nicolás E. Videla, lote 4, manz. J, 10 x 23, pesos 10.733,80. Banco El Hogar Argentino a Elvira Las Heras de Sabatino.

Las Heras 2043, edif., 7,794 x 27,279, $ 55.000. Luis Francisco Magaldi a Carlota Daminso de Magaldi.

Murguiondo 377, edif., 8,66, 8,66 por 34,01, 33,86, $ 18.500. Tafí Parmar y Ventura Bosch, lote 9, manz. 1, 9,52, 13,94 x 26,35, 25,98, $ con el anterior. Enrique Rolandelli a María Julia Vattuone de Leveratto.

Miralla entre Tapalqué y Arceo, lote 5, manz. C, 10,97 x 43, $ 2.512,92. María Micaela Plaza de Cocat a Perpetuo Lentijo.

Medeiros entre Republiquetas y Núñez, lote 37, manz. B, 8,66 47,50, pesos 1.680. Benito Mamberto a Teresio Cappe.

Marcos Sastre entre Mercedes y Gualeguaychú, lotes 5 y 6, manz. K, 7,474 por 44,166, cada lote, $ 7.042,80. Benjamín Barrionuevo a Lucas Alberto Barrionuevo.

Mansilla 3419, edif., 8,66 17,60, pesos 23.350. José Mastrángelo a Tancredi Grasso.

Maure 3823, edif., 9, 9,09 x 25,83, 27,04 Vicente Loreto a Francisco Guida y otra, $ 13.500.

Nicolás E. Videla entre Pedro Goyena y La Nave, lote 9, manz. G, 10,50, 10,50 por 18,215, 18,215, $ 11.603,86. Banco El Hogar Argentino a Juan Di Donato y otros.

Nicaragua 4454, edif., 8,74 x 38,29, $ 13.500. 1|2 indivisa. Nicaragua 4476, edif., 8,74 x 28,36, $ con el anterior. Antonio Giacco y Porfiglio y otros a Rosa Giacco y Porfiglio y otros.

Pasaje sin nombre entre Bernáldez y Marcos Paz, lote 28, 8,66, 8,68 x 14,01, 13,36, $ 2.600. Eugenio Dumas y otro a Antonio Diez.

Avda. Pedro Goyena esq. Emilio Mitre, lote 1, manz. G, 6,47, 12,94 x 17,48, 22,81, 6 mts. en la ochava. $ 21.403,89. Banco El Hogar Argentino a Vicente Di Salvia.

Pola entre Arceo y Tapalqué, lote 1, manz. A, 11,04, 11,65 x 40, 40, pesos 2.476,86. Amadeo Canessa a José Ojea.

Pinto 3324, edif., 8,66, 8,66 x 16,81, 16,72, $ 2.720. Horacio Taddeo y otros a Humberto Máximo Lorenzo Bergallo.

Pola entre Tapalqué y Arceo, lote 6, manz. B, 11,03, 11,05 x 43, 43, pesos 2.526,92. María Micaela Plaza de Cocat a Francisco Ricoso.

Paysandú 22 entre Rivadavia y Yerbal, edif., 9,52, 9,645 x 19,50, 21,05, pesos 72.000. Nicolás Castagnino a José María Villaverde.

Paraguay 3395 al 99, esq. Coronel Díaz 1503 al 07, edif., 12,16, 11,62 x 10,77, 11,95, $ 47.000. Julio Chauchot Lalanne a Angélica Oteiza Quirno y otras.

Ramallo entre Freyre y Conde, parte manz. 80, 86,60 x 43,30, $ 27.215,76. Catalina Bignone y Bignone de Tomanini a Roque Romano Larroca.

Roseti entre El Cano y Zabala, lote 25, manz. 44, 9, 9 x 28,21, 28,15, pesos 5.833,80. Domingo Devoto a Pedro Antonelli y otra.

San Blas 4542, edif., 8,66 x 26,58, pesos 4.562,50. Bernardo Cubernik y otro a Salomón Messyngier.

Superí 2527, edif., 8,66 x 28,23, pesos 10.700. Angela Pozzoli y otros a Luis Giassone.

San Nicolás entre Vírgenes y Gaona, lote 2, manz. 12, 8,66, 9,20 x 11,55, 14,70, $ 4.000. Leandro S. Bergero a Leonardo Converso.

Terrada entre Gral. Rivas y Marcos Sastre, lote 24, manz. 7, 10, 12,82 por 27,20, 19,32, $ 3.191. Vicente R. Rotta a Miguel Andreoli.

Trelles 1553, edif., 8,66, 8,66 x 48,27, 48,11, $ 9.511. Jaime Kerner a David Krasnoff.

Tronador 1130, edif., 8,66 x 30,31, pesos 10.670. Juan Andrés Olivero y Tomanini y otros a Juan Scattone y otro.

Triunvirato entre Juramento y Mendoza, lote 10, manz. J, 10,435, 9,999 por 48,45, 45,915, $ 12.909,60. Pacífico Magnani a Teresa Rossignoli.

Tronador 201, formando esq. Avalos, 8,56, 15,13 11,08, 14,71, $ 3.500. Miguel Canuyrano a Laura Amelia Suárez Acosta, edif.

Villanueva entre Federico Lacroze y Olleros, parte lotes 13, 14 y 15, manz. D, mts. cuad. 221,08, $ 14.738,50. Rafael Hipólito Deyheralde a Enriqueta Day Gibbs.

Warnes 738|40, edif., 10,123, 8,66 por 39,60, 34,34, $ 24.500. Arturo Azzurro a Bernardo Savransky.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Puerto Bermejo, parte solar D, manz. 109, 23,50 x 50, $ 1.000. Miguel Rolón a Baltasar Fernández.

Pueblo Villa San Martín, solar A, manzana 27,20 x 20, $. 900. José Blanco Creo a María Crispina Lescano.

Pueblo Puerto Bermejo, solar D, manz. 109, 50 x 26,56, $ 1.800. Miguel Rolón a Francisco Ogara.

Neuquén

Pueblo Zapala, solar 12, manz. 2, metros cuad. 525, $ 661,50. María Cristina Benson de Tramach a Moisés Gravchik.

Pueblo Zapala, solar 9, manz. 3, metros cuad. 875, $ 1.131,65. María Cristina Benson de Tramach a José Manuel Grandi y otro.

Pueblo Zapala, solar 2, manz. 4, 15 x 35, $ 682,50. María Cristina Benson de Tramach a Pedro Carlos Ortega.

Pueblo Zapala, solar 10, manz. 13, 15 por 35, $ 495. María Cristina Benson de Tramach a Andrés De Luca.

Pampa

Pueblo Quintana, sección 2, fracción C, parte de la quinta 34, hect. 4, $ 2.000, transferencia de dominio. Ramón Herrera a Luciano Montaños.

Pueblo Miguel Cané, sección H, solar D, fracción B, lote 14, manz. 25, 25 x 35, $ 2.000. Guillermo Manrouque a Tomás Irozbal y otro.

Sección I, chacra 6, fracción A, parte lote 11, hect. 49, 35 áreas, $ 12.750. Antonio Bacaicoa a Martín Montes.

Río Negro

Pueblo Nuevo Gral. Roca, solar 1, manz. 16, mts. cuad. 630, $ 7.300, solar edificado. Gregorio Quijano y otros a Alfonso Carbajal Domínguez.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos, solar D, manz. 108, 36,50 x 25, $ 5.000, solar edificado. Ramón Plá a Baldomero Alvarez.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Cabildo 2020|30, edif., mts. cuadrados 591,50, $ 52.000. Miguel Chiarello a Angélica Chiarello y Basta y otros.

ADJUDICACIONES DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION

Chaco

Parte Sudoeste de la mitad N. O. de la quinta 129, fracción D, Pueblo Resistencia, mts. cuad. 825, a Generoso Novo Gallo.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	55	851.482.89
Territ.	12	35.720.65
Suma:	67	887.203.54
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	1	52.000.—
Suma:	68	939.203.54
Adjudicación del S. G. de la Nación:	1	
Total:	69	939.203.54

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 22 de Marzo de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aráoz 2149, edif., 8,80 x 43,00, pesos 24.000, mitad indivisa. Francisco Ramón Figueroa y otros a Pedro Mariano Figueroa y otros.

Agrelo 3718, edif., 7,774 x 17,32, pesos 20.250. Luis Martella a Máxima Ullo de Matoso.

Bolivia 1955, edif., 8,66 x 40,702, pesos 4.000. Alfredo Morando a Luis Gazino y otro.

Boyacá 1481, edif., 8,66, 8,66 x 25,86, 25,90, $ 11.000. Santiago Ciriaco Ibar a Pablo Bosca.

Bertres 470, 72, 74, edif., 8,66 x 24,24 $ 50.500. Miguel Guarino a Juan Marsile.

Bulnes esquina Castex, lote 20, mts. 119,13, $ 25.000. María Cárcano de Basavilbaso a Valentín Marcos Bordsky.

Céspedes 3470, edif., 8,66 x 20,797, pesos 13.000. Evaristo Perello a Cecilia Sabe de Cataldi.

Cañada de Gómez entre San Pedro y Francisco Bilbao, lote D. manzana 3, 8,66 x 34,59, $ 2.400. Domingo Apolinario a Angel Antonio Manzone.

Cachimayo esquina Avelino Díaz, lote 38, manzana E. 12,74 x 13,88, $ 3.077. Elena Carrera a Eugenio Sangiorgi.

Coronel Díaz entre Castex y Avenida Alvear, parte lote 16, mts. 10,00, 10,95 x 20,44, 33,64, Boris Lerner a Manuel Diemand Hartz, $ 19.600.

Cossio 5670, edif., 7,00 x 17,50, pesos 9.500, María García Martínez de González a Celestino Godinho.

Cevallos 776, edif., 6,50 x 14,50, pesos 18.050, sucesión de Josefa Buriñago y otro a Ema Chienevale de Plantré

Carlos Calvo 4384, edif., 8,66 x 25,20, $ 35.000. Francisco Canaro a María Mercedes Fernández de Castes.

Carhué entre Zequeira y Zelada, lote 3, manzana E. 8,66 x 131,18, $ 2.136. Gregorio González Rodríguez a María de la Fuente de Manzanelli.

Cañada de Gómez entre San Pedro y Francisco Bilbao, lote D. manzana 2. 8,66 x 34,59, $ 2.400. Domingo Apolinario a Francisco Farinato.

Cañada de Gómez entre San Pedro y Francisco Bilbao, lote letra C. manz. 2, 8,66 x 34,59, $ 2.400. Domingo Apolinario a Victorio Abate y otro.

Donizetti 257, edif. mts. 519,53, pesos 12.900. Bernardo Valladares Pérez a Diego Fernández Caballero.

Espinosa 1165, edif., 8,66, 8,66 x 45,10, 45,04, $ 29.000. Antonio Marinelli a Carlos Pedro Berzaghi.

Esperanza 1451, edif., 8,66 x 38,97, pesos 1.799.90, terreno baldío Juan Pessa a Eduardo García Frojan.

Francisco Bilbao 6971, edif., 8,66 x 34,90, $ 1.440, terreno baldío. Domingo Apolinario a José Greco.

Francisco Bilbao entre Cañada de Gómez y Cosquin, lote 6, manzana 3, 8,66 x 34,90, $ 3.000 íd lote E. manzana 3, 8,66 x 17,58, $ con el anterior Domingo Apolinario a Antonio León Fernández.

Fraga 556, al 560, edif., 9,00, 9,00 x 35,77, 36,07, $ 18.000. Francisco Alvarez Busto a Ildefonso Donoso.

Giribone entre Loreto y El Cano, lote 23, 9,00 x 52,44, $ 13.100. Fraga entre Céspedes y Zapiola, lote 4, manzana 45, 9,00 x 43,14, $ con el anterior Juan Manuel Esteberena a Florindo Bossi.

Gaona 3081, edif., 8,725 x 34,64, pesos 5.690, mitad indivisa Casilda Blanco de Fernández a Antonio Fernández Blanco.

Garay entre Paseo Colón e Ingeniero Huergo, lote 3, mts. 2.639,49, $ 76.166, división de condominio. Manuel Gutiérrez Pérez y otros a María Gutiérrez Pérez de Trueba.

Garay entre Ingeniero Huergo y Paseo Colón, lote 1, mts. 2.639,49. $ 76.166, división de condominio. Manuel Gutiérrez Pérez y otros a Primitiva Leporini de Marini.

García del Rio y Jaramillo, Amenábar y Moldes, lote 2, 8,66, 9,15 x 13,21, 16,16, $ 1.051,21, mitad indivisa, Dolores Sibthorpe y Rodríguez de Carranza a Fanny Luisa Sibthorpe y Rodríguez de Mendoza.

General José G. de Artigas entre Santo Tomé y Arregui, lote 29, manzana E. 8,66 x 35,32, $ 5.300. Conrado Cappellini a Carmelo Crapanzano.

Garibaldi 1381, 87, 93 esquina Lamadrid 801 al 15, edif., 20,78, 20,78 x 17,32 18,19, $ 41.000. Federico Coronato a Banco de Avellaneda.

Valle 870, edif., 8,66, 8,67 x 28,45, 28,19 $ 17.000. Andrés Gaggero a Emilio Grizia.

Vilela 2085, edif., mts. 102,27, pesos 11.500. Luis Baudettini a Elías A. López

Ingeniero Huergo entre Garay y Brasil, lote 5, mts. 2.639,49, división de condominio Rosa Marini Leprini de Cardeñosa a Manuel Gutiérrez Pérez, pesos 76,166.

Lezica 4447, edificio 7,79, 7,79 x 35,92, 35,73, $ 44.000. Juan Silvestre Castagnino a Tulio Alvarez Pereyra.

Merlo 1447, edif., 8,77 x 34,66, $ 20.000 Pascuala Granta de Ciparrone e Guillermo García Díaz.

Moreno 1132, edif., 10,175 x 32,619, $ 78.000. Marcos Cohnan a Claudio Girad.

Manuel García 380, edif., 8,66, 8,66 x 33,01, 33,51, $ 90.000. Daniel Luis Mandia a Vicente Antonio Stamato, Manuel García 386, edif., 8,66 x 24,23, Manuel García 390, edif., 7,80, 8,19 x 15,44, 14,93 Tupungato 2489 y 99 esquina Manuel García, edif., 10,20 5.00 x 14,93, 9,45, ochava de 6 mts. Tupungato 2479, edif., 8,47, 8,89 x 18,20, 17,64, Condarco 982, edif., 8,66 x 33,80, $ arriba indica los mismos.

Nazca 1215, edif., 8,66 x 26,89, pesos 22.504,77, íd Nazca 1201 esquina Luis Viale 2889, edif., 14,72 x 18,23, en el precio arriba indicado José Paiuzza y otro a Luis Pina.

Pola 41, edif., 8,66 x 37,50, $ 12.000. Camilo Rivas a Enrique Hevia Azpiri.

Pergamino 787, edif., 8,66 x 17,32, pesos 2.900. Asunción Mata de Fraga a Manuel Carnota.

Pavón 1647, edif., 6,98, 7,15 x 19,52, 20,25, $ 28.000. Federico Estanislao Gontarett a Alfredo Isola y otra.

Pavón 1645, edif., 6,98, 7,15 x 18,67, 19,52, $ 25.000. Federico Estanislao Gontaretti a Diego José Franco.

Pareja 3685, edif., 10,00 x 15,11, pesos 33.010, Sociedad Bonneu y Buisson a Armando Reyes.

Pilar 645, edif., 8,66, 9,25 x 29,21, 32,36, $ 2.200, terreno sin lo edificado. Francisco Arcidiacono a Salvador Gagliano.

Quesada esquina Melián, lote 19, d. 8,50, 12,54 x 11,36, 15,60, $ 5.000. Gerardo V. Romano y otros a Manuel Aneiros.

Rincón 1349, 51, edif., 12,99, 12,99, x 45,82, 46,059. Rincón 1353, edif. las medidas en la 1.ª $ con el anterior 1|7 parte indivisa Miguel Brienza y Lotienzo a Leonardo Brienza y Lotienzo y otra, pesos 5.500.

Remedios esquina Pergamino, lote 18, manzana 3, 5,53, 9,78, x 24,33 28,58, pesos 6.852,16, mts. 6 de ochava José Vitale a Rosa Bertolfi de Porazzini.

Recuero 1876, edif. mts. 213,68, $ 2.758 Pascual Falco a Nicolás Alfano y otro.

Ramón L. Falcón entre Miró y Puan, lote 15, fracción B. 8,75, 8,57, x 17,51, 19,23, $ 17.000. Juan Marsile a Miguel Guarino.

Sarmiento 3371, edif., 8,564 x 27,928, $ 35.000. Lorenzo Calandria a Sociedad Anónima La Negra Maschwitz Rey Limitada.

Sarraza 965, edif., 7,80, 7,81 x 29,31, 28,97, $ 13.000. Guerrini Laserre a Sebastián Galante.

San Juan 3316, edif., 7,83 x 28,40, pesos 32,000. Silvio Marchiselli a José Ferrira.

Saavedra 1282, 84, edif., 8,66 x 27,12, $ 50.500. Angel Viola y otra a Ruperta Clotilde Chiesanova de Zamudio.

Salas 411, edif., 8,66 x 18,88, pesos 10.763. Juan Damico y otro a Antonio Russo Mochiella.

Teniente General Venancio Flores entre Olmos y Olivieri, lote 11, manzana F. 8,67, 8,67 x 21,786, 21,642, $ 4.250. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Cayetano Miraglia.

Tilcara 3026, 28, edif., 8,66 x 45,00, pesos 21.200. Juan Estini a Manuel Otero López.

Tellier esquina Palmar, lote 1, manzana H. 7,49, 13,03 x 18,78, 22,84, mts. 6 de ochava, $ 18.213.55, Rivadavia esquina Cosquin, lote 12, manzana C. 6,26, 10,60 x 25,91, 30,05, mts. 6 de ochava, Sindicato de Tierras de Liniers a Enrique Carlos Bianchi.

Vidal 3638, edif., 8,66 x 17,32, pesos 6.000. Enrique Zarlenga a José Idelfonso Barranechez.

Víctor Martínez 426, edif., 8,66, 8,66 x 19,96, 19,70, $ 11.000. María Claudia Chopitea de Goñi a Alejandro Talledo.

Viamonte 2263, edif., 10,652 x 34,64, $ 25,500, mitad indivisa sucesión de Juan Bautista Giacopazzi Sanguinetti a Pedro Giacopazzi y Sanguinetti.

Zelada 5023, edif., 8,66 x 16,40, pesos 6.000. Juan Rivet a Pedro Rivit.

TERRITORIOS NACIONALES

Misiones

Pueblo Posadas, parte solar D. manz. 154, mts. 10,40 x 25,98, $ 540. Héctor José Luis Vandoni a Isaac V. Romero

Pampa

Pueblo Victorica, solar C. manzana 134, mts. 25,00 x 35,00, $ 7.300, solar edificado. Francisco Pablo Maronna a Julio Nicolás Hadad.

Colonia Escalante, Sección 2.ª fracción D. quinta 27, lote 18, hect.4, $ 350. Hortencia Escalante a Francisco Soto.

Pueblo Victorica, solar D. manzana 128, mts. 2.500, $ 1.000. Doralixa Pérez de Palacios a Antonio Squisiato.

Neuquén, Pueblo Zapala, solar 1, manz 14, mts. 25.00 x 35,00, $ 654. Hugo Arturo Enrique Frannach a María Aguilera de Gutiérrez.

Río Negro, Pueblo Viedma, calle Córdoba entre Chubut y Santa Cruz, parte lote 24, mts. 450, $ 450. Carlos Marcelino Hildenman a Irene Juana Areneas.

Chubut. — Pueblo Trelew, solares I. J. y K. manzana 27, mts. 1.000. pesos 15.000, solares con lo edificado. Jesús Blas Carilla a Miguel Angel Tamburini.

Santa Cruz. — Pueblo Rio Gallegos, solar D. manzana 108, mts. 25.00 x 36.50 $ 4.000, solar edificado. Ramón Plá a Baldomero Alvarez.

TRANSMISION POR MUERTE

Pampa. — Pueblo Toay, chacra 17, hect. 100, $ 13.500. Pedro Navarro Tejada a Nicolasa Tejada.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	70	1.259.743.59
Territorios	8	29.294.—
Suma	78	1.289.037.59
Transmisiones por causa de muerte:	1	13.500.—
Total	79	1.302.537.59

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 23 y 24 de Marzo de 1927

TRANSFENRENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avellaneda 3709, edif. 8.66 x 51.600. $ 10.660, mitad indivisa. Juan José Félix Cambiasso y otro a José Cambiasso.

Arquímedes 2127, edif. 8.66 x 19.05. $ 3.400. Ernesto Colombo a Miguel Vietri.

Alejandro Magariños Cervantes entre Orán y San Nicolás, lote 22, manz. 26, 8.66 x 34.64. $ 1.600. Juan Pessa a Angel Pezzettoni.

Alvarez Thomas 1624, edif. 8.932, 8.832 x 17.67, 17.65. $ 3.855.94. Elisa Julia Villa Larroudet de Pérez Carlevaro a Miguel Di Pietro.

Alvarez 774, edif. 7.794 x 31.51. Pesos 17.000. Moldes entre Bebedero y Nahuel Huapí, lote 18, manz. 38, 8.66 x 27.13. Vidal 2661, edif. 8.66 x 25.77. Carlos Guillermo Bonetti a Pablo Weiss.

Azul 410, edif. 6.96 x 19.93. $ 8.000. Juan Jacinto Scamdroglio a Julio A. Peredo.

Alejandro Magariños Cervantes, entre Orán y San Nicolás, lote 21, manz. 26, 8.66 x 34.64. $ 1.600. Juan Pessa a Emilio Zagaglia.

Cucha-Cucha entre Monte Egmont y Monte Dinero, lote 1, manz. A, 31.51 x 18.58, 37.09, triangular. $ 10.948. Domingo González Patiño a Benjamín Visandaz.

Campana esq. Av. Gral. Paz, lote 1, 2, 3, 20 y 21, manz. B, 49.72, 24.86 x 47.82, 28.87. $ 10.165.60. Laersen esq. Llavallol, lotes 11 al 14, manz. Ch. 28.87 x 36.85. Fortunato J. Cohen a Miguel Grondona.

Cafayate entre Zequeira y Artigas, lote 1, manz. G, 10.17 x 27.20. $ 870. Teresa Minaglia de Callero a Sandalio Menéndez.

Av. Centenario esq. Eduardo Sívori, parte de los lotes 1 y 14, frac. 2.ª, mts. 388.72. $ 20.000. Eugenio Ottolenghi a Jorge Leyró Díaz.

Chacabuco 713, edif. 8.66 x 33.96. $ 34.600. Juana Trapaga de Constanzó otros a Manuel García Núñez.

Drumond entre Chilabert Av. Cruz, lote 12, manz. C, 8.66 x 22.69. $ 4.280. Soc. An. Miguel Caviglia Limitada a Pascual Meligeni.

Av. Directorio 562|64 66, edif. 8.66 x 34.64. $ 51.000. Alejandro del Conte y otros a José Carlone.

Ferrari 235, edif. 9, 10.57 x 22.17, 18. $ 13.000. Félix Herrera Suárez a Jacobo Cuñado Díaz.

Figueroa 81, edif. 9 x 25. $ 21.750. Antonio Mazzarella a José Magno y otro.

Gual 2251, edif. 8.83, 8.72 x 20.11, 17.58. $ 3.264. Ernesto Colombo a José Ramón Varela.

Grito de Asencio, 3578, edif. 8.66 x 49.78. $ 9.000. José Barlaro a Francisco Felitti.

Gral. Garmendia entre Rivadavia y Chaco, lote 29, lote 29, 10.392, 10.342 x 15.397, 15.657. $ 20.000. César Moreno a Isaac Mitelmann.

Humberto 1.º 2202, esq. Paseo 1105, edif. 8.660 x 17.32. $ 20.200. Suc. de Antonio Pellegrini a Ernestina Aubry de Spont.

Habana 3526, edif. 17.32 x 30.70. $ 6.000. María Araujo de Goris a Pedro Palacios Rocha.

Holmber 1863, edif. 10.85, 10.96 x 17.17, 17.20. $ 6.000. Holmberg 1865, edif. 10.38 x 17.20, con el anterior. Isidro Ewrlenga a Francisco Santalla.

Independencia 2728|30, edif. 8.66, 8.66 x 42.693, 42.434. $ 41.000. Suc. de José Pouso y otro a Salvador Belluscio.

Junín 14 y 28, edif. 21.05 x 30.30. $ 285.000. Suc. de Josefa Larrazábal de Feuvety a Pedro C. Díaz.

Jachal 1059, edif. 8.66 x 24.875. Pesos 3.800. Antonio Prados a José Meilan.

Larrea 1263, edif. 7.90 x 29.877. Pesos 50.000. Homero Blanco Escario a Juan Ambrosio Merneo y otro.

Leones 3981, edif. 12.12, 12.12 por 9.57, 9.45. $ 10.000. Francisco Guido y otra a Aurelio Meana.

Av. Luis María Campos entre Loreto y Zabala, lote 8, manz. C, 8.66 x 34.55. $ 15.405.20. David Y. Geretto a Ernesto Henneberg.

Médanos 1288, edif. 8.66 x 19.05. $ 9.400. Ruggero Attili a Jacobo Vinitca y otra.

Monte Egmont 1995, edif. 8.66, 8.66 x 10.49, 10.20. $ 7.500. Dante Alberto Giudice a Pantaleón Addimanda.

Méjico 3142|44|48, edif. 17.32 x 59.32. $ 70.000. Genoveva García de Fernández y otra a Agustín Trabucco.

Muñiz 1777, edif. 8.66 x 29.24. Pesos 14.400. Luis Magnelli a José Ibias.

Monte Egmont entre San Nicolás y Orán, lote 32, 8.66 x 37.47. $ 3.000. Braulio Angel Sanguinetti a Nicolás Pazos Camocla.

Montañeses entre Blanco Encalada y Monroe, lote 9, 8.50 x 46.50. $ 5.980. Manuel B. Garibaldi a Jacinto Luis Soncin.

Nicasio Oroño 2588, edif. 8.66 x 11. $ 8.000. Angel Pascuzzo a José Juan Corio.

Olleros entre Conesa y Cramer, lote 28, manz. A, 8.66, 8.66 x 40.66, 40.40. $ 12.263.47. Santiago Taranto a José Rasore.

Punta Arenas 1821, edif. 8.66, 8.68 x 34.83, 35.49. $ 14.000. Vicente Lombardi y otro a Miguel Puntieri.

Pasaje C. 55 entre Av. del Campo y Balboa, edif. 11.35 x 11.95. $ 17.000. Vicente Gallo a Manuel Fernández Leña.

Av. Payón entre Mármol y Treinta y Tres, lote 7, manz. B, mts. 419.19. Pesos 21.100. Miguel Zotta y Travascia a Sebastián Germán González.

Paraná 443|51, edif. 14.72 x 39.62. Lavalleja 520, edif. 9.525 x 17.20. Todo en $ 24.333.33, mitad indivisa. Juan Norberto Angel Tenzi y Lamaison a Irene Ida Tenzi de Ortelli y otra.

Planes entre Paramaribo y Nicasio Oroño, lote 2, manz. E, mts. 146.79. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Vicente Oreste Andrioli en $ 5.283.90.

Rodríguez Peña 1833, edif. 8, 8 por 37.50, 38.198. $ 107.000. Guillermo Maschwitz y otros a Agues Inés Bussell Wadell de Gibson.

Rioja 1431|35, edif. 15.255 x 33.19. $ 148.200. Sucesiones de Ambrosio Solari y otro a Mariano Victorio Picasso.

Rojas entre Casaffouth y Dorrego, lote 5, 9.526 x 32, Id. lotes 6 y 7, mide c|u. 9.526 x 22.30. Parral entre Fitz Roy y Dorrego, lote 30, 8.66 x 18. Sapaleri esq. Casaffousth, lote 1, 6.543 x 23.484. Av. Warnes entre Godoy Cruz y Darwin, lote 71, 7.65, 12.344 x 50, 53.08. Tomás Cavallero a José G. Paz. Pesos 10.000.

Suipacha 153, edif. 14.289 x 60.403, con un martillo a favor de 1.515 x 30.93. Jorge Atucha y otra a Carlos R. Scherrer. $ 600.000.

San Nicolás esq. Gaona, lote 1, 8.54, 11.55 x 7.96, 12.20. $ 11.300. Gaona entre San Nicolás y Orán, lote 3, 7.80 x 24.30. Leandro L. Bergero a Felipe Amoretti.

San Mateo 49, edif. 8.66 x 43.300. $ 11.000. Cesión Vicente Mollo y otros a Lorenzo Aprea y Pérsico y otros.

Av. San Martín entre Camarones y Tte. Gral. Donato Alvarez, lote 33, manz. D. D., mts. 11.40, 16 x 44, 35.50. $ 47.628. Pedro Giacopazzi y otro a Juan L. Ortega.

Tequendama 4264, edif. 8.66 x 41.20. $ 15.000. Nicolás Giuseppucci a Pedro Travaglini.

Tilcara 2257, edif. 8.66, 8.66 x 21.67, 21.62. $ 3.680. Ernesto Colombo a Rafael Martínez.

Terrero entre Figueroa y Gaona, lote 9, fracción C, mts. 289.60. $ 6.000. Pastora Márquez Hermida a José Arcaro.

Trole entre Tigre y de Ray, lote 8, manz. R, 8.66 x 33.56. $ 7.500. María Angela Martínez de García a Benigno Fernández y otro.

Tilcara 2261, edif. 8.66, 8.66 x 21.71, 21.67. $ 3.800. Ernesto Colombo a Francisco Brancatti.

Ventana y Salí y Vías del Ferrocarril Oeste, lote 21 al 26, manz. C, mts. 2.958.44. Armando S. Frehner a Gabriel Martine y otro. $ 24.000.

Zequeira entre Oliden y Murguiondo, lote 43, manz. H, 8.66 x 32.60. $ 1.840. Terreno sin lo edificado. Juan Luis Mazzino y otros a Justiniano Sánchez.

Zañartú esq. Viel, lote 18, manz. C, mts. 269.50. $ 5.750. Celestino Valdeneu a Juan Bautista Vietto.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, parte chacra 200, hect. 16. $ 26.000. Orosimbo Maldes a Francisco With.

Misiones

Pueblo Posadas, manz. 175, metros 86.60 x 86.60. $ 40.000. manz. de terreno con lo edificado. John (Juan) O. Hall a José Tabbia.

Neuquén

Pueblo Zapala, solar 1, lote 2, mts. 25 x 35. $ 1.479.85. Arturo Tramack a Marón Seede y otros.

Pampa

Pueblo Quemú Quemú, solar 2, manz. 24, mts. 30 x 25. $ 2.000. Matías Peña a Angel Blanco y otro.

Río Negro

Pueblo Roca, solar C, manz. 4, mts. 2.500. $ 4.000. solar con lo edificado. Guillermo J. Miró a Raúl Montero.

Sección I A, la fracción E, parte lote 25, hect. 2.897. $ 60.000. Soc. Prez García y Cía. a Mariana Andreus.

Santa Cruz

Pueblo San Julián, parte solar A, manz. 88, mts. 18 x 50. $ 3,000, solar

edificado. Greorio Correa a Coty Bembihy de Videla.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Agüero 1231, edif. 8.66 x 23.34. Pesos 48.000. Pedro López Escribano a Dolores Vázquez de Escribano.

Carlos Calvo 258, edif. 7.794 x 15.588. $ 24.000. Filomena Rossi de Ferrari a César Ferrari. Paseo Colón 1130, edif. 8.66 x 26.75. $ 45.000, los mismos.

Av. Garay entre Mármol y Treinta y Tres, lote 9, manz. E, mts. 179.52. Pesos 6.015. Dante Brozzi a Carlos Brozzi y Merlotti.

Nicaragua 5935, edif. 8.66 x 27.71. $ 15.000. Carmelo Aiello a Eufrasia Azzacconi de Aiello y otros.

Nazca entre Gaona y Dungenes, lote 28, manz. 4, mts. 8.66 x 51.94. Pesos 2.300. Andrés Currais a Vicenta Josefa Peláez de Currais y otros.

Thorne 378, edif. 8.66 x 23.62. Pesos 10.900. Arturo Leone y otro a Antonio Leone y Babino.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección 2, chacra 190, frac. D, lote 12, hect. 100. $ 3.000. Pedro Navarro Tejada a Dolores Sánchez de Navarro Tejada.

Sección 9, fracción A, lote 6, hect. 10.000. $ 120.000. Marcelina Sidonia Emilia Garmen de Guers a Alejandro Germán José Guers.

Río Negro

Pueblo Cnel. Pringles, parte lote agrícola 38, hect. 8, 45 ár., 34 cs. Adjudicación del S. G. de la Nación a Carmen Herrero de Palma.

RESUMEN:

		$ m|n
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	66	1.897.357.41
Territ.	7	136.479.85
Suma	73	2.033.837.29
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	7	151.215.—
Territ.	2	123.000.—
Suma	9	274.215.—
Adjudicación del S. G. de la Nación	1	
Total	83	2.308.052.29

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 25 de Marzo de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Argerich 981|85, edif., 6,93 x 23,86, pesos 18.000. Martín Pares a Samuel Judel Reinstein.

Acevedo 1316, edif., 8 x 17,80, pesos 14.000. Luis Gublman a Emilio Alvarez.

Alejandro M. Cervantes entre Moliere y Virgilio, lotes 6, 7 y 8, 24,26 x 29,12, $ 4.000. Sucesiones de Pablo Gronadona a Domingo Camilo Diante.

Alvarez Thomas 3760, edif., 8,66 por 21,65, $ 9.100. Ana Faga de Giognolio y otro a María Angela Rosa Parodi de Barnacchi.

Billinghurts 1976|94, edif., 8,66 por 17,66, $ 67.500. Raúl B. Nicholson y otra a Sara Romana Santa Coloma y otra.

Blanco Encalada 1664, edif., 8,66 por 33,662, $ 12.000. Elena Elvira Loupias a Celestino Ortene.

Crámer 1216, edif., 8,66, 8,20 x 21,62, 22,63, $ 13.100. Baldomero García Fernández a Simón Dib.

Constitución 4129, edif., 8,66, 8,66 por 31,66, 31,43. Constitución 4143, edif., 8,66 x 59,60, todo en $ 35.000. Pascual Dumano y otro a Sdad. Angeleri Jacuzzi y Compañía.

Campana 734, edif., 8,66 x 26, pesos 6.500. Mariana Balestra de Bachhaus a Angel Troinano y otro.

Catamarca 1568, edif., 8,66, 8,66 por 42,43, 42,432, $ 19.100. Carmen García y Lema y otros a Virgilio Silva.

Cerviño esq. Sinclair, lote 2, manz. K, 5,10, 8,57 x 21,63, 24,83, $ 11.500. Delfor del Valle a Fernando Ceferino Baena.

Chascomús 5063, edif., 7,79 x 36,84, $ 8.000. Olivero Antonio Pro y otro a Francisco Guerrero.

Dante entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, lote 3, manz. 13, 13,392 x 24,256, $ 4.705. Juan B. Giudice a Víctor Alvarez Grampa.

Directorio 2830, edif., 8,66 x 39, pesos 13.000. Vicente José Bueno a Lucas Juan Santamarta.

Gurruchaga 1358|62, edif., 17,32 por 47,60, $ 189.000. Pablo Juan Mario Maurel y Redonnet a Carlos Grissetti.

Humberto I.° 243, edif., 6,928 x 30,31. $ 33.500. Francisco Vidal Libroy y otro a Juan Antonio Palenque.

Irala 545|47, edif., 17,32, 17,32 por 39,65, 39,38, $ 10.300. Mitad indivisa. Margarita Manuela Sánchez Moreno a Valentina Hanusst de Sánchez Moreno.

Independencia 2194 y 2200, edif., esq Paseo 816|30, edif., 10,42, 10,83 x 25, 25,23, $ 110.000. Miguel Angel Dasso a José Desiderio.

Joaquín Dorado 4567, edif., 8,66 por 26, $ 4.695. Cayetano Piza a María Sibeira de Galán.

Lima 1292|300 esq. Achupallas 1081|87 edif., 12,48 x 34,20, $ 69.600. Sucesión de Gerónimo Silvano a Juan Moni y otros.

Murguiondo 2006 al 14, edif., 19,56 x 20,35, $ 11.000. Epifanio Agustoni a Fernando Ferrie o Romai.

Miller 1993, edif., 8,66, 8,88 x 15,99, 17,97, $ 5.266. Manuel Francisco Gravano a Filomena Amadeo de Jara.

Merlo 2925, edif., 9,12, 8,66 x 33,36, 36,63, $ 8.000. Ana Magdalena Lugano a Santiago Cartasso.

Moreto entre Caxaraville y Zelada, lote 6, manz. 46, 8 x 26, $ 3.328. Ricardo Fiamdri a Salvador Nicoloso.

Olazábal entre Blandengues y Montañeses, lote 6, 8,66 x 28,74, $ 6.300. Juan Climaco Fernández a Juan Solá.

Patricios 117, edif., 8,66, 8,66 x 37,75, 37, $ 38.500. José Pereira a Marco Said y Fadi.

Pinzón 177, edif., 8,66, 8,66 x 42,91, 43,15, $ 39.000. José Taffomi y otro a Selim Saad.

Portela entre Remedios y Eugenio Garzón, lote 9, manz. L, 8,66 x 37,12, pesos 2.000. David Neita a Aquilino Varela.

Quilmes 681, edif., 8,66 x 28,53, pesos 8.100. Bernabé Branga a Antonio Eugenio Masego.

Rivadavia entre Ruiz de los Llanos y Echenaguecía, lote 5, manz. A, 8,66 por 25,98, $ 9.000. Cayetano Roca a Salvador Argento.

Rondeau 3354, edif., 7.794 x 19, pesos 22.000. José Cardime a Salha Sabab de Levy.

Rondeau 4157, edif., 8,66 x 35,85, pesos 20.000. Roberto Bavasso a Serafín Peña.

San Pedrito 568, edif., 8.66 x 41,84, $ 19.600. Eulogio Marcial González y otro a Silvio Marcheselli.

Salta 353|57, edif., 10,392 x 15,15, pesos 60.000. Antonino De Nucci a José Desiderio.

Triunvirato 4161, edif., 8,66, 8,68 por 47,69, 47,38, $ 26.000, división de condominio. Felipa Berlenga de Biragnet a Isidro Berlenga.

Viel 870, edif., 8,45 x 13,13, $ 20.000. Juan Oteiza Sosa a Francisco María Oteiza.

TERRITORIOS NACIONALES

Misiones

Colonia Corpus, fracciones b y c del lote agrícola 4, hect. 45, 53 áreas, 46 centiáreas, $ 38.000. Id., fracciones a, b y c, del lote agrícola 7, hect. 75. Id., fracciones b y a del lote agrícola 8, hectáreas 50. Id., fracciones c y d del lote agrícola 5, hect. 42, 7 áreas, 31 cent. y 62 dec., todo en precio arriba indicado Andrés A. Oudein a Francisco J. C. Pastoriza.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Oro entre Charcas y Paraguay, lotes 22, 23 y 24, mts. cuad. 1.048,25, pesos 10.000. Daniel y Pedro B. Barreda a Isidro Barreda.

Godoy Cruz entre Charcas y Paraguay, lotes 4 y 5, 26 y 27, manz. 11, 17,32 17,32 x 85,58, 84,40, $ 15.000, los mismos.

Avda. Montes de Oca 339, edif., mts cuad. 479,83, $ 45.000. Pastor Justo Sosa a Ana María Navarro de Sosa y otros Ituzaingó 448, edif., mts. cuad. 1.144,80 $ 18.000, los mismos.

Esperanza 1924, edif., 8,66 x 45,77, pesos 25.000. Juan Linari a Inocencio Ribera de Linari.

ADJUDICACIONES DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION

Misiones

Pueblo Candelaria, solares d y e, manzana 126, mts. cuad. 3.333, a suc. de Juan Esteban Solís.

Pueblo Bompland, solares a y b, manz. 64, mts. cuad. 5.533, a Alfredo Recke.

Colonia Apóstoles, fracciones b y c del lote agrícola 21, hect. 50, a sucesiones de León Snihuer.

Lote agrícola 78, hect. 24, 99 áreas, 79, cetiáreas, a Francisco Sartori, Colonia Picada, San Javier a Cerro Corá.

Colonia Bonpland, fracción A, del lote agrícola 174, hect. 25, a Carlos Ruppel.

Pueblo Apóstoles, solar A, manz. 196, mts. cuad. 2.500, a Miguel Holowaczuk.

Pueblo Bonpland, solares a y b, manzana 55, mts. cuad. 5.811, a Cleto López.

Colonia Corpus, fracción A del lote agrícola 97, hect. 54, 37 áreas, 62 cent., a Olga Elena Beanford.

Pueblo General Acha, solar B, manz. 118, mts. cuad. 1.250, a Juan Sardi, sucesión.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	37	350.694.—
Territ.	4	38.000.—
Suma:	41	388.694.—
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	5	113.000.—
Suma:	42	501.694.—
Adjudicaciones del S. G. de la Nación	9	
Total:	51	501.694.—

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo otorgada a favor de los señores Carlos C. de Santa Coloma y Eduardo Mendesky, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente S-953-1918.

Diligencia de mensura. — El que subscribe, Orlando L. Carnacini, topógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por Resolución Superior para practicar la mensura, deslinde y amojonamiento del permiso de cateo tramitado en el expediente S-953-18, después de haber pasado aviso al señor Gobernador del Territorio de que se efectuaría dicha mensura, dentro del lote 139 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, procedió de la siguiente manera: Los puntos de la triangulación existente Nros. 14 y 10, sirvieron de base y orientación de los trabajos, siendo la distancia entre sí de nueve mil quinientos setenta y un metros con sesenta centímetros (9.571m60) y su rumbo Sud sesenta y nueve grados veintiocho minutos, cuarenta y tres segundos al Este (S.69°28'43''E.), habiéndose desarrollado la triangulación como lo demuestra el plano, hasta llegar a obtener el punto de arranque pedido por los interesados y ya de antemano ubicado por el subscripto, con el desarrollo de una triangulación marginal, "también demostrada en plano" que arranca del esquinero Norte de los alambrados que dividen los lotes 138 y 139 de la mencionada Colonia. Esta triangulación determina una línea de dos mil doscientos noventa y nueve metros con veintisiete centímetros (2.299m27) fijada en el terreno por los mojones 1007 y MNE 139 esquinero de los alambrados y "a" a6 estacas intermediarias y a7 estaca auxiliar, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde MNE 139 hasta a=545m34, desde a hasta a6=1009m24, desde a6 hasta 1007=744m69. Desde este punto "esquinero Noreste" arranque del cateo y con rumbo Sud ochenta y ocho grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y cuatro segundos al Oeste se trazó el frente Norte de dos mil cuatro metros con sesenta y siete centímetros de longitud (esta distancia resulta mayor en poco más de cuatro metros de la pedida por considerar conveniente dejarla así para evitar un pequeño sobrante que prestaría a confusiones, dado a que el mojón MNEz encontrábase en el terreno a esa distancia colocado por el Ing. Zimmermann Resta) determinado por los mojones 1007 y MNEz y las estacas intermediarias a7, a2, a3 y a5, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde 1007 hasta a7=123m41, desde a7 hasta a2=976m09, desde a2 hasta a3=127m90, desde a3 hasta a5=18m00, desde a5 hasta MNEz 759m27. Desde este punto (esquinero Noroeste del cateo) y con rumbo Sud un grado veinticuatro minutos y catorce segundos al Este (S.1.°24'14''E.) se trazó el frente Oeste de cinco mil veintitrés metros con veintiséis centímetros (5.023m26) de longitud, determinada por los mojones MNEz y MSEz y las estacas intermediarias b1, b2, b4 y b5, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde MNEz hasta b1=4388m56, desde b1 hasta b2=147m90, desde b2 hasta b4=345m19 desde b4 hasta b5=22m90 y desde b5 hasta MSEz=118m85. Este procedimiento desde b1 hasta MSEz ha dado una distancia de 634m84; la misma línea medida por un solo triángulo dió seiscientos treinta y cuatro metros con sesenta y un centímetros, habiéndose anotado como lo demuestran los cálculos la distancia de 634m70. Desde este punto (esquinero Sudoeste del cateo) y con rumbo Norte ochenta y nueve grados veinte minutos y cuarenta y seis segundos al Este (N-89°20'46''E.) se trazó el frente Sud de dos mil metros con cincuenta y un centímetros de longitud (2.000m51) determinado por los mojones MSEz y 1005 y las estacas intermediarias e16, e15, e14, e10, e13, e11 y 1005', cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde MSEz hasta e16=115m16, desde e16 hasta e15=81m30, desde e15 hasta e14=579m36, desde e14 hasta e10=175m20, desde e10 hasta e13=37m65, desde e13 hasta e11=865m04, desde e11 hasta 1005'=145m10 y desde 1005'=hasta 1005=1.70. Desde este punto esquinero Sudeste del cateo) y con rumbo Norte un grado catorce minutos cincuenta y cuatro segundos al Oeste (N.1°14'54''O.) se trazó el frente Este de cinco mil treinta y un metros con cuarenta y nueve centímetros (5.031m49) de longitud determinado por los mojones 1005 y 1007,1006' y las estacas intermediarias f2, f3, 1006', f1 y f, cuyas distancias respectivas son las siguientes: desde 1005 hasta f2=724m85, desde f2 hasta f3=126m30, desde f3 hasta f4=15m55, desde f4 hasta 1006'=151m37, desde 1006 hasta mojón 1006=13m42, desde 1006 hasta f1=2881m59, desde f1 hasta f=871m19 y desde f has-

ta 1007=247m22. La superficie así definida es de un mil seis hectáreas setenta y dos áreas ochenta y cinco centiáreas, con 2931 c.c. (1006H.72As.85Cs. 2931), como consta en el plano y planilla de coordenadas adjuntas. Las características de los mojones utilizados son los siguientes: Los mojones 1007, 1005 y 1006 son caños tubulares de hierro galvanizado de 1m50 de largo por 0.063 mm. de diámetro llevando en su parte inferior dos cruceros de hierro de 0.40 de largo; están empotrados en el suelo 0m90 y rodeados de un montón de tierra y piedras, en su parte superior llevan estampados a martillo por un lado las iniciales D. M. G. H. y por el otro una C y el número correspondiente. Los mojones existentes MNEz y MSEz son caños de hierro de 115mm. de diámetro y sobresalen del suelo 0m50. Las estacas son caños de hierro tubulares terminados en punta de 0m70 de largo por 0.040 de diámetro y sobresalen del suelo 0.20 m. todas ellas rodeadas de un montón de piedras. Al plano de escala 1:20.000 (uno es a veinte mil) se le agregó los perfiles longitudinales de cada frente del cateo para así hacer más fácil la búsqueda de estacas y mojones en caso necesario. Los frentes Norte y Sud están apoyados sobre los frentes Norte y Sud del lote 139, como lo indica el pedimento; adjúntanse las fotografías de los mojones que delimitan al cateo. — Buenos Aires, Agosto de 1926. — (Fdo.) O. L. Carnacini. — Acta de cierre. — El Topógrafo que subscribe, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, designado por Resolución Superior para practicar la mensura del permiso de cateo registrado a favor de los Sres. Carlos C. Santa Coloma y Eduardo Mendesky en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las instrucciones especiales consignadas en el expediente S-953-18, procedió en el intervalo del 15 de Marzo al 1.° de Julio de 1926 a practicar la mensura de referencia y su respectivo amojonamiento sin que durante el curso de estas operaciones haya recibido presentación alguna de los interesados, autoridad del Territorio o poseedores de cateo limítrofes o dueños del campo y para certificar la realización de dichos trabajos se labra la presente acta que subscriben en calidad de testigos los señores Pedro E. Arsainena, Ayd. Técnico, de 25 años, argentino, soltero, matrícula individual N.° 21, y José R. Franco, argentino, casado, de 40 años, matrícula individual N.° 103. — Comodoro Rivadavia Julio 1.° de 1926. — (Fdo.) O. L. Carnacini; P. E. Arsainena; J. R. Franco. — Resolución: — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el N.° 694 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut a nombre de los Sres. Carlos C. de Santa Coloma y Eduardo Mendesky; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 15 de Marzo de 1926 y el 1.° de Julio del mismo, por el perito don Orlando L. Carnacini, designado por resolución de fecha 6 de Febrero de 1926, y considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son aproximadamente los mismos que los expresados en el registro de la solicitud, debiéndose rectificar un error de copia en el acta de diligencia, pues el límite Este del cateo debe ser Norte un grado diez y nueve minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste (N.1°19'54''O.), como se deduce de los cálculos de fs. 52 y 56, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar a los Sres. Carlos C. de Santa Coloma y Eduardo Mendesky, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de doscientos (200) días, en una superficie de un mil seis hectáreas setenta y dos áreas ochenta y cinco centiáreas (1.006hs.72ás.85cs.) en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, en la siguiente forma: desde el esquinero Noreste del cateo ubicado a dos mil doscientos noventa y nueve metros veintisiete centímetros (2.299m27), al Sud ochenta y nueve grados cuatro minutos seis segundos Oeste (S.89°04'06''O.) del mojón Noreste del lote ciento treinta y nueve (139) se medirán sucesivamente: dos mil cuatro metros sesenta y siete centímetros (2.004m67) al Sud ochenta y ocho grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste (S.88°55'54''O.), cinco mil veintitrés metros veintiséis centímetros (5.023m. 26) al Sud un grado veinticuatro minutos catorce segundos Este (S.1°24'14'' E.); dos mil metros cincuenta y un centímetros (2.000m51) Norte ochenta y nueve grados veinte minutos cuarenta y seis segundos Este (N.89°20'46'' E.) y cinco mil treinta y un metros cuarenta y nueve centímetros (5.031m49) al Norte un grado diez y nueve minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste (N.1°19'54''O.), llegándose al punto de partida. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día seis (6) del mes de Mayo próximo y vencerán el día veintidós (22) del mes de Noviembre del corriente año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de fecha 10 de Enero de 1924. — Art. 3.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del Registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo a los Sres. Carlos C. de Santa Coloma y Eduardo Mendesky, bajo el N.° 833, folio 11 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo, otorgada a favor de los señores Alfredo M. Saubidet Bilbao y Arturo Peralta Ramos, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut. — Expedienne S. 952|1918.

Diligencia de mensura: El que suscribe, Orlando L. Carnacini, Topógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por resolución superior para efectuar la mensura, deslinde y amojonamiento del permiso de cateo a que se refiere el expediente S. 952|18, registrado a favor de los señores A. M. Saubidet Bilbao y A. Peralta Ramos, ubicado en el lote 139 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, después de pasar aviso al señor Gobernador del Territorio, procedió de la siguiente manera: La línea que une los puntos 14 y 10 de la triangulación existente, se ha tomado como base de los trabajos y orientación de los mismos; desarrollóse una triangulación hasta llegar al mojón 1007 ya ubicado por otra triangulación marginal al cateo para obtener la ubicación de acuerdo al pedimento, lo que paso a detallar: Desde el esquinero Nordeste del lote 139 "Sin mojón" y con rumbo Sud ochenta y nueve grados cuatro minutos seis segundos al Oeste (S. 89° 04' 06'' O) se trazó una línea de dos mil doscientos noventa y nueve metros con veintisiete centímetros (2299m27) de longitud, determinado por el esquinero M N. E 139, el mojón 1007 y las estacas intermediarias a_1 a6 y la auxiliar a7, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: Desde el esquinero M N E 139 hasta la estaca a=545m34, desde la estaca a hasta la estaca a6=1009m24, desde la estaca a6 hasta el mojón 1007=744m69. Desde este punto (mojón Noroeste del cateo y punto de arranque) y con rumbo Sud un grado diez y nueve minutos cincuenta y cuatro segundos al Este (S. 1°19'54'' E.) se trazó el frente Oeste del cateo de cuátro mil metros de longitud (4000), determinados por los mojones 1007 y 1006 y las estacas intermediarias F y F_1, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: Desde el mojón 1007 hasta la estaca F=247m22, desde la estaca F hasta la estaca F_1=871m19, desde la estaca F_1 hasta el mojón 1006=2881m59. Desde este punto (mojón Sudoeste del cateo) y con rumbo Norte ochenta y nueve grados dos minutos cuarenta y seis segundos al Este (N. 89°02'46'' E.), se trazó el frente Sud del cateo, de dos mil doscientos noventa y nueve metros con noventa centímetros (2299m90) de longitud, determinado por los mojones 1006 y 1000 y las estacas intermediarias h2, h1 y h y cuyas distancias respectivas, son las siguientes: Desde el mojón 1006 hasta la estaca h2=892m28, desde la estaca h2 hasta la estaca h_1=1002m85 desde la estaca h_1 hasta la estaca h=69m 50, desde la estaca h hasta el mojón 1000=335m27. Desde este punto (mojón Sudeste del cateo) y con rumbo Norte un grado veinte minutos catorce segundos al Oeste (N. 1°20'14'' O.), se trazó el frente Este de tres mil ciento veintidós metros con veintiocho centímetros (3122m28) de longitud, determinado por los mojones 100 y 1011 y las estacas intermediarias d2 y d1, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: Desde el mojón 1000 hasta la estaca d2=2188m96 desde la estaca d2 hasta la estaca d_1=517m78 y desde la estaca d_1 hasta el mojón 1011=415m54. Desde este punto y con rumbo Sud ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos treinta y seis segundos al Oeste (S. 89°59'36'' O.), se trazó parte del polígono Nordeste del cateo, de novecientos cuatro metros con dos centímetros (904m02) de longitud, determinado por los mojones 1011 H y 1010 y la estaca intermediaria b4, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: Desde el mojón 1011 hasta el mojón H=243m70, desde el mojón H hasta la estaca b4=155m21 y desde la estaca b4 hasta el mojón 1010=505m11. Desde este punto y con rumbo Norte cuarenta y cinco grados veinticuatro segundos al Oeste (45°00'24'' O.), se trazó la segunda parte del polígono Nordeste del cateo, de trescientos treinta y ocho metros setenta y cinco centímetros (338m75) de longitud, determinado por los mojones 1010 y 1009. Desde este punto y con rumbo Norte cuatro segundos al Oeste (N. 0° 00'04'' O.), se trazó la última parte de dicho polígono de seiscientos veinte metros con ochenta y un centímetros (620m81) de longitud, determinado por los mojones 1009, 1008 e I y las estacas intermediarias O.O' y O'', cuyas distancias respectivas, son las siguientes: Desde el mojón 1009 hasta la estaca O=321m85, desde la estaca O hasta la estaca O'=147m50, desde la estaca O' hasta la estaca O''=90m26, desde la estaca O'' hasta el mojón I=44m07, desde el mojón I hasta el mojón 1008=17m13. Desde este punto (mojón Nordeste del cateo) y con rumbo Sud ochenta y nueve grados cuatro minutos seis segundos al Oeste (S. 89°04'06'' O.), se trazó el frente Norte del cateo, de un mil ciento veinticinco metros veintiún centímetros (1125m21) de longitud, determinado por los mojones 1008 y 1007 y la estaca intermediaria a6, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: Desde el mojón 1008 hasta la estaca a6=380m52, desde la estaca a6 hasta el mojón 1007=744m69. La superficie así demarcada como consta en el plano y planilla de coordenadas adjuntas, es de ochocientos diez y nueve hectáreas, ochenta y seis áreas, ochenta y cinco centiáreas, nueve mil doscientos veinte centímetros cuadrados (819 hts. 86 áreas 85 cent. 9220 cmts.2). Las características de los mojones cuyas fotografías se acompañan, son las siguientes. Los mojones 1007, 1006, 1001, 1000 y 1008, enterrados por el suscripto, son caños tubulares de hierro de 63 mm. de diámetro y 1m50 de largo, llevando en su parte inferior dos cruceros de hierro de 0,40 cmts. de largo, en su parte superior llevan estampadas a martillo a un lado las iniciales D-M-G-H y al otro el número correspondiente; sobresalen del suelo 0m50 y están rodeados de un montón de tierra y piedras. Los mojones 1000 K, H, 1009 e I, que delimitan al mismo tiempo las pertenencias IV y III de la mina La Tehuelche, fueron enterrados por el Agrimensor Nacional don R. Krause, siendo éstos, caños tubulares de hierro de 51 mm. de diámetro y 1m50 de largo, sobresalen del suelo 0m50 y están resguardados por un guardarroscas de 203 mm. de diámetro, llevan en su parte superior estampados a martillo, las iniciales D, M, G, H y pintados al aceite de blanco, las iniciales ya descriptas. Las estacas son caños tubulares de hierro de 30 a 38 milímetros de diámetro y de 0m70 a 0m80 de largo, terminadas en punta; en su parte superior llevan estampadas a martillo, las iniciales G-M-G-H. Fueron empotradas hasta sobresalir 0m15 o 0m20 del suelo y están rodeados de un montón de piedras que las hacen fácilmente visibles. Las operaciones en el terreno se hicieron, parte con un teodolito Breythaupt de 20 segundos y parte con un teodolito Traugthon de la misma apreciación. Al plano en escala 1:200.000 se le agregó los perfiles longitudinales de cada frente para facilitar en caso necesario la búsqueda de estacas y mojones. Los ángulos correspondientes a los límites con la mina La Tehuelche, fueron tomados por el señor Krause y se encontrarán en la diligencia de mensura correspondiente al expediente S. 772|15. Buenos Aires, Noviembre de 1926. (fdo.): O. L. Carnacini. — Acta de cierre: El Topógrafo que suscribe, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por resolución Superior para practicar la mensura del permiso de cateo registrado a favor de los Sres. A. M. Saubidet Bilbao y A. Peralta Ramos, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, de acuerdo con las instrucciones especiales consignadas en el expediente S. 952|18, procedió en el intervalo del 15 de Marzo al 1.° de Julio de 1926, a practicar la mensura de referencia y su respectivo amojonamiento sin que durante el curso de estas operaciones haya recibido presentación alguna de los interesados, autoridad del Territorio o poseedores de cateos limítrofes o dueños del campo y para certificar la realización de dichos trabajos, se labra la presente acta que suscriben en calidad de testigos los señores Pedro E. Arsainena, Ayudante Técnico de 25 años, argentino, soltero, matrícula individual N.° 21 y José R. Franco, argentino, casado, de 40 años, matrícula individual N.° 103. Comodoro Rivadavia, Julio 1.° de 1926. (fdos.): O. L. Carnacini, J. R. Franco. P. E. Arsainena. — Resolución: Buenos Aires, Abril 5 de 1927. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el N.° 792 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Alfredo Saubidet Bilbao y Arturo Peralta Ramos; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicada la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 15 de Marzo de 1926 y el 1.° de

Julio del mismo año, por el perito don Orlando L. Carnacini, designado por Resolución de fecha 6 de Febrero de 1926, y Considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son aproximadamente los mismos que los expresados en el Registro de la solicitud, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director Gral. de Minas, Geología e Hidrología, Resuelve: Art. 1.°: Aprobar la mensura practicada y otorgar a los señores Alfredo M. Saubidet Bilbao y Arturo Peralta Ramos, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo, por el término de doscientos (200) días, en una superficie de ochocientos diez y nueve hectáreas ochenta y seis áreas ochenta y seis centiáreas (819 hts. 86 áreas, 86 cent.), en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, en la siguiente forma: Partiendo del mojón Noroeste del cateo que está ubicado a dos mil dosicentos noventa y nueve mts. con veintisiete centímetros al Sud ochenta y nueve grados cuatro minutos seis segundos Oeste (S. 89°04'06'' O.) del mojón Nordeste del lote ciento treinta y nueve (139), se medirán sucesivamente: cuatro mil (4000) metros al Sud un grado diez y nueve minutos cincuenta y cuatro segundos Este (S. 1°19'54'' E.); dos mil doscientos noventa y nueve metros con noventa centímetros (2299m90 al Norte ochenta y nueve grados dos minutos cuarenta y seis segundos Este (N. 89°02' 46'' E.); tres mil ciento veintidós metros veintiocho centímetros (3122m28) al Norte un grado veinte minutos catorce segundos Oeste (N. 1°20'14'' O.); novecientos cincuenta y cuatro metros dos centímetros (954m02) al Sud ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos treinta y seis segundos Oeste (S.89°59' 36'' O.); trescientos treinta y ocho metros setenta y cinco centímetros (338m 75) al Norte cuarenta y cinco grados cero minutos veinticuatro segundos Oeste (N. 45°00'24'' O.); seiscientos veinte mts ochenta y un centímetros (620m81) al Norte cero grado cero minutos cuatro segundos al Oeste (N. 0°00'04'' O.) y finalmente un mil ciento veinticinco metros veintiún centímetros (1125m21) al Sud ochenta y nueve grados cuatro minutos seis segundos Oeste (S. 89°04'06'' O.), llegando al punto de partida. — Art. 2.°: De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día cinco (5) del mes de Mayo próximo y vencerán el día veintiuno (21) del mes de Noviembre del corriente año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Art. 3.°: El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.°: Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del Registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.°: Notifíquese, publíquese, comuníquese, como asimismo al propietario del terreno señor Belarmino Menéndez, repóngase los sellos y vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 7 de 1927. Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo a los señores Alfredo M. Saubidet Bilbao y Arturo Peralta Ramos, bajo el N.° 832, folio 6 vta. del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 92472-1927—

Las Lajas, Neuquén, 2 de Febrero de 1927. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — S|D. — **Rogelio C. Iruarrizaga**, español, accidentalmente con domicilio en Las Lajas, Departamento de Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, ante el señor Director General espone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de plomo en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XIII (trece) en los lotes diez y seis y diez y siete (16 y 17) en el paraje denominado Mallín Quemado, en terreno fiscal que no está alambrado, cercado ni cultivado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo, a cuyo efecto se tomará por punto de partida la línea que divide el lote 16 del 17 en el ángulo Noreste, desde donde se medirán 3000 metros en dirección N. O., de aquí 4000 metros en dirección Sudoeste, de este punto 5000 metros en dirección Sudeste, de este punto 4000 metros en dirección Noreste y de este punto 2000 metros en dirección N. O., quedando así cerrado el perímetro que se solicita. Será justicia. (Fdo.): Rogelio C. Iruarrizaga. Recibido en mi oficina, hoy dos de Marzo de mil novecientos veintisiete, siendo las trece horas veinticuatro minutos. Debe reponer $ 2. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 3 de 1927. A sus efectos pase a Minas. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Picunches) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 13, 16 y 17 de la Sección XIII del Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 5000 metros de rumbo Norte 45°. Este por 4000 metros, ubicado de manera que su vértice Norte esté situado a 3000 metros al Norte 45° Este del vértice Norte del lote 17 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 31 de 1927. (Fdo.): H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (Fdo.): F. Cardellini, Secretario General de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Abril 4 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Rogelio C. Iruarrizaga, bajo el N.° 1703 folio 16 del libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e8 abril N.° 12579 v22 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 18 de Abril de 1927

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	5.—
,, subscripción	24.—
,, marcas	345.—
,, avisos varios	738.40
,, adicional	82.50
Total	1.194.90

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, **previo pago** del importe de la suscripción. Esta es semestral **o anual**, puede comenzar en cualquier fecha, **pero debe terminar con los semestres del año.**

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad **(Acuerdo del 28 de Maro de 1921).**

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Empréstito Municipal 1897. — (Nacionalizado). — Ley 9086

Habiendo llegado a su vencimiento el Empréstito Municipal 1897 — Nacionalizado —la Junta de Administración del Crédito Público Nacional,

RESUELVE:

Declarar amortizados a la par, todos los títulos en circulación al vencimiento 1.° de Mayo de 1927, llámase a sus tenedores al reembolso, cesando por lo tanto desde esta fecha el interés sobre los títulos que no se presenten al cobro.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.

v-1.° mayo.

ELECCIONES FERROVIARIAS

Convocatoria al personal

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

En virtud de lo dispuesto por la ley 11.308 y el Decreto Reglamentario del P. E. del 8 de Noviembre de 1926 y a lo acordado por el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, en su sesión del 29 del corriente, se

RESUELVE:

Artículo 1.° — Convócase al personal comprendido en las disposiciones de las leyes 10.650 y 11.308, a objeto de proceder a la elección de los delegados que constituirán la asamblea para designar dos Directores titulares y dos suplentes, representantes del mismo, en reemplazo de los señores Alfredo Roberts, Francisco Pose, Pedro A. Valle y Carlos L. García, respectivamente, que terminan su mandato.

Art. 2.° — La elección comenzará el día 1.° de Mayo próximo y terminará el día 15 (inclusive) del mismo mes.

Art. 3.° — Los Distritos electorales elegirán delegados en la siguiente proporción:

Distrito N.°	Empresas correspondientes	N.° de Delegados
1	F. C. C. Argentino .	12
2	F. C. del Sud, Dock Sud	12
3	F. C. Bs. As. al Pacífico; F. C. Trasandino y Cía. Hoteles Sudamericanos . . .	9
4	FF. CC. del Estado (todas las líneas) . .	8
5	F. C. Oeste	6
6	F. C. Central Córdoba; T. a V. a Rafaela	5
7	Cía. Gral. de FF. CC. Pcia. Bs. As.; Ministerio de Obras Públicas (Puerto Bs. As. y La Plata); F. C. Provincial de Bs. As.; F. C. Midland; Dep. Las Catalinas; Tr. E. Bs. As. y Quilmes; Cía. Muelles y Dep. Puerto La Plata; Oficina de Ajustes; Mercado Central de Frutos; Oficina de Avisos FF. CC.; Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones	4
8	F. C. Pcia. Santa Fe; S. A. Pto. Rosario; F. C. Rosario a Pto. Belgrano; Empresa Pto. San Nicolás	3
9	F. C. Central Bs. As.; F. C. Nord E. Arg. y FF. CC. E. Ríos . .	3
	Total delegados	62

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por diez días y archívese. — Firmado: Néstor de Iriondo, presidente; F. Alais Saavedra, secretario; R. Caraza, intervine Inspector de Justicia.

v20 abril

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 1 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores, además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

450

Sociedad Anónima National Lead Company

San Martín 235 Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 15 de Diciembre de 1917.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 4 de Abril de 1918.

Capital autorizado .... m/n 250.000.—
» subscripto .... » 250.000.—
» realizado .... » 250.000.—

BALANCE GENERAL

Al 30 de Noviembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el día de Marzo de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios..............	434581 91		
Menos: amortización	21139 55	413442 36	
Participaciones en empresas comerciales............		350000 —	
Maquinaria y equipo	187694 43		
Menos: amortización	72210 75	115483 68	
Muebles y útiles	20218 99		
Menos: amortización	7639 26	12579 73	
Automóviles............	15705 85		
Menos: amortización	9164 99	6540 86	898046 63
Activo circulante			
Metales brutos, productos elaborados y materiales.....		1056402 67	
Diversos títulos............		1034 —	1057436 67
Activo disponible			
Caja		1100 —	
Bancos............		13438 53	14538 53
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	1906665 19		
Menos: reserva para deudores dudosos y descuentos............	47931 0	1858734 18	
Documentos a cobrar		34522 77	
Depósitos en garantía de licitaciones		25086 62	1918343 52
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			25512 95
Activo nominal			
Gastos de organización		6442 97	
Menos: amortización............		5832 90	610 07
			3914488 57
Cuentas de orden			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio) ...		3500 —	
Consignaciones (recibidas)............		34584 83	
Cuentas a cobrar por cuenta de terceros...		12512 58	50597 41
			3965085 7
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto...		250000 —	
Reserva legal		16286 61	
Reserva facultativa............		57944 8	324231 4
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			2552752 23
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			25919 21
Ganancias:			
Saldo según cuenta			1011585 42
			3914488 37
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los directores)..		3500	
Comitentes de mercaderías en consignación............		34584 8	
Acreedores por cuentas a cobrar............		12512 5	50597 41
			3965085 78

M. L. Shoemaker, vicepresidente.—Carlos M. Mayer, director. — William S. Bell, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al año terminado en 30 de Noviembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios............	7602 52	
Maquinaria y equipo..	18318 29	
Muebles y útiles............	2021 90	
Automóviles............	4413 29	
Gastos de organización............	1910 94	34266 94
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, acarreos, etc.............		422445 45
Intereses, descuentos y comisiones............		219792 34
Patentes e impuestos		2213 16
Deudores morosos............		30651 03
Saldo: utilidad del año............	213541 92	
Más ganancia anterior............	798043 50	1011585 42
		1720954 34
HABER		
Saldo anterior		798043 50
Mercaderías............		677669 54
Intereses y descuentos		245241 30
		1720954 34

M. L. Shoemaker, vicepresidente.—Carlos M. Mayer, director. — William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección.

N°. 12711 E 9 abril V-19 abril

76

J. I. Case Threshing Machine Company

Sucursal en Buenos Aires

Esta Compañía fué autorizada o reconocida en Racine, en el Estado de Wisconsin, E. U. de N. A., con fecha 21 de Febrero de 1880, y la inscripción se hizo en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 17 de Marzo de 1902 bajo el N.° 3 al Folio 337 del Libro 13, teniendo además reformas inscriptas con fecha 18 de Noviembre de 1915, al folio 512 del Libro 38, tomo B.— y con fecha 16 de Abril 1920 al folio 593 del Libro 38, tomo B.— El Capital autorizado es de $ 40.000.000 Oro Americano, habiendo sido realizado $ 13.000.000 en acciones preferidas y $ 13.000.000 en acciones ordinarias. Los escritorios de la Compañía se encuentran situados en la calle Belgrano N.° 200 esquina Paseo Colón.

Balance General al 30 de Septiembre de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Terrenos y edificios............	1011249 10	
Muebles, útiles e instalaciones	139546 47	
Mercaderías en depósito y en tránsito	3701004 77	
Deudores varios y cuentas en suspenso............	1535464 65	
Efectivo en caja y en los bancos	227592 46	
Capital............		2272727 27
Varios acreedores............		190260 75
Fondo de reserva		308350 48
Cuentas en suspenso............		1413 65
Casa Matriz............		3842105 30
	6614857 4	6614857 45

El abajo firmado declara ser de nacionalidad Norte Americano.

p. p. J. I. Case Threshing Machine Company.
A. H. Renard, gerente.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 12678 E 9 abril V-19 abril

270

Aluminum Company Of South America

(Compañía Sudamericana de Aluminio)

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída en la ciudad de Pittsburg (Estado de Pennsylvania) Estados Unidos de América, el 3 de Mayo de 1916, y autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional el 21 de Noviembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Diciembre de 1916.

Capital Social....$ 25.000.— dólares

Dividido en 250 Acciones de 100 dólares cada una 10 o|o. pagado

La Sucursal de Buenos Aires no tiene Capital Asignado

BALANCE ANUAL
Al 31 de Diciembre de 1926

Correspondiente a esta Sucursal

Sin aprobación por la Asamblea

ACTIVO	$
Varios deudores	57.583.02
Caja y Banco	18.389.66
	75.972.68

PASIVO	$
Casa Matriz	75.972.68
	75.972.68

p. p. de Aluminum Company Of South América, HENRRY M. SCOTT.

El que suscribe declara ser de nacionalidad Norte Americana.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12677 E-19 abril 19 abril

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS
CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primera deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las 21 horas, en nuestra casa social, Bernardo de Irigoyen N.º 672, con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1926 - 27.

2.º Elección de tres vocales titulares y un suplente de la Junta Ejecutiva, para el período de 1927 - 29, en sustitución de los señores: don Manuel Alcalde, D. Mariano Pérez, D. Rosendo Martínez y D. Félix Girault, respectivamente.

3.º Nombramiento de socio honorario a favor del señor D. José Buigas y de Dalmau, Cónsul General de España, de acuerdo al Art. 18 de los Estatutos.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta en unión del Presidente y Secretario.

Luis Méndez Calzada, Presidente; Manuel Alcalde, Secretario.

e19 abril N.º 12.721 v27 abril.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LDA

Establecimientos Jaboneros
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1927, a las 10 horas, en su local de la calle Cangallo N.º 1899, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Cumplimiento del Art. 3.º de las disposiciones transitorias de los Estatutos.

El Director - Gerente.

e19 abril N.º 12.724 v5 mayo.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el Salón San Juan, calle 25 de Mayo N.º 286, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Elección de cinco titulares por tres años, y uno por un año, como también doce suplentes por un año.

3.º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: — El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al Secretario Honorario, por dos subscriptores y por escrito a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, recibiéndose éstos hasta las horas 17 del día 26.

Por orden del Consejo de Administración: J. M. Eddy, Secretario Honorario.

e19 abril N.º 12.730 v29 abril.

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Cangallo 328, el día Jueves 28 del corriente, a las 17 horas para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del informe anual del Presidente.

2.º Lectura y aprobación del balance.

3.º Aumentar el actual número de directores, que es de cinco hasta siete.

4.º Elección de cuatro o seis directores según se acepte o rechace el punto 3.º y de dos suplentes, todos los que deberán entrar en ejercicio el día 1.º de Junio próximo.

5.º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E. 19 abril N.º 12.716-v-27 abril.

LA CASA POPULAR PROPIA
Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal para verificarse la asamblea general ordinaria el día 15 de Abril, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 28 de Abril a las 15 horas en el local social Victoria 2101 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1926 e informe del Síndico.

2.º Fijación de las utilidades.

3.º Nombramiento de 7 Directores en reemplazo de los Señores, Eugenio Tognini, Manuel Baiesi, Francisco Di Fonzo, Nicolás Frate, Nicolás Martiradonna, Oreste Lamberti, y Juan Ranieri, por haber terminado su mandato.

4.º Elección del Síndico titular y suplente.

5.º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada léase el art. 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — El Presidente.

E. 19 abril N.º 12.717-v-27 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía Mercantil Chubut en Gaimán a las catorce horas del día treinta de Abril del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la memoria del directorio y el dictámen del Síndico.

2.º Aprobación o modificación del balance general por el ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de 1926.

3.º Dar cuenta del convenio últimamente celebrado con los acreedores de la Compañía.

4.º Elección de nueve miembros para reintegrar el Directorio, dos Síndicos y un gerente general.

5.º Remuneración del Directorio y Síndico.

6.º Ratificar todas las compras de inmuebles realizadas hasta ahora por la Compañía y autorizar al Directorio para llevar a cabo las ventas y compras de inmuebles que estime conveniente y en las condiciones que él resuelva.

7.º Considerar la conveniencia de citar a una asamblea especial de acuerdo al artículo treinta, inciso E. de los estatutos para autorizar al Directorio a los fines de efectuar hipotecas para el mayor desenvolvimiento de la sociedad introduciendo las modificaciones necesarias a los estatutos sociales en este sentido y además en todo aquéllo que se considerara conveniente proponer. Después la asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía.

Gaimán, Abril trece de 1927. — R. Nichols, Secretario.

E. 19 abril N.º 12.720-v-30 abril.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA.

Fundada el 17 de Septiembre de 1920.—
Persona jurídica
Secretaría Mansilla 3565. — U. T. 71, Palermo 5318. — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, en cumplimiento de lo que prescriben los estatutos sociales, convoca a todos los asociados a la asamblea general ordinaria para el día Miércoles 20 de Abril de 1927 a las 15 horas en el Salón Rodríguez Peña N.º 344, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Lectura correspondencia.
3.º Informe del Balance.
4.º Informe de Comisión Directiva.
5.º Reconsideración de R. Asamblea.
6.º Asuntos varios. — El Presidente.

E. 19 abril N.º 12.725-v-20 abril.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

Hospital Español. — Belgrano 2975
CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores socios de esta Institución, que el día 23 del corriente a las 15 horas, tendrá lugar en el Hospital Español, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 1926-1927.

2.º Elección por dos años, de seis vocales que terminan su mandato y de seis suplentes por igual tiempo.

Elección por un año, de un Suplente en reemplazo del que pasó a titular.

Elección por un año, de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.

Elección por un año, de doce socios para componer el Jurado.

Elección por un año, de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

3.º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.

Art. 21. — Para todas las Asambleas ordinarias y extraordinarias, se citará a los socios con 15 días de anticipación por aviso en dos diarios con inserción de la Orden del Día.

Art. 22. — Las Asambleas, tanto ordinarias, como extraordinarias se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio, con el número de socios que concurra.

NOTA. — Las boletas de entrada para esta Asamblea se entregarán a los señores socios en la Secretaría Belgrano 2975, hasta las 13,30 horas del día a celebrarse.

Juntamente con la candidatura deberá ir la boleta del voto correspondiente.

E. 19 abril N.º 12.714-v-19 abril.

MUMM LTDA. COMPAÑIA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido número en la primera convocatoria, se cita a los Señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril a las 18 horas en la calle México N.º 169, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General del 2.º ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Fijación de la remuneración del Síndico según artículo 15 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
E. 19 abril N.° 12.713-v-29 abril.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES

Sociedad Anónima

Asamblea ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado, 30 de abril de 1927, a las 16 horas, en su local social, San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores, de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.658 v30 abril

INAG

Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado, 30 de abril de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Florida 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA—Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.662 v30 abril

AZARETTO HNOS. LTDA.

"Las Industrias del Bronce"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1927, a las 10 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 544, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades correspondientes a este ejercicio.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, Sarmiento 1901, o en su defecto en... ar el certificado de haber depositado las acciones en la Sucursal N.° 1 del Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.663 v30 abril

"LA AMERICANA"

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

San Martín 296, segundo piso.

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 18 horas, en la calle Talcahuano 481 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares, tres por terminación de mandato y tres por renuncia.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el número de los Accionistas presentes. — José Marchese, gerente.

E-12 abril N.° 12654 v-26 abril.

COMPAÑIA ELDORADO

Colonización y Explotación de Bosques, Limitada

Viamonte N.° 550. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de abril próximo, a las 11 horas en su local, calle Viamonte N.° 550 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

4.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1927. — Adolfo J. Schwelm, presidente.

E-12 abril N.° 12655 v-30 abril

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA S. A.

San Martín 66 - 4.° piso - Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle San Martín 66, 4.° piso, el día miércoles 4 de mayo de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado actual de los negocios de la Sociedad.

2.° Proyecto de reducción del capital social y reforma de los Estatutos en los artículos referentes a dicho capital.

3.° Designación de un Secretario que autorizará el acta respectiva y de dos accionistas que la suscribirán en representación de los demás.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Presidente.

E-12 abril N.° 12657 v-2 mayo.

"LA POPULAR"

Compañía Anónima de Seguros

Avda. de Mayo N.° 840 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 14 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local social, Avda. de Mayo N.° 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1926.

2.° Inversión a hacerse de las Utilidades del Ejercicio fenecido.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos Sociales, y de un Director titular por renuncia del señor Spartaco Tamburini.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos Sociales.)

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Directorio.

e12 abril N.° 12.674 v29 abril

ASOCIACION PRO MESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 11 de corriente, por falta del número establecido en los Estatutos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local Junín N.° 1063 a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio económico del año 1926.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en remplazo de los señores Luis A. Ferreyra, Francisco Ramospé, Andrés J. Imposti, Luis S. Clara, Luis Benítez Araujo, Domingo Aguerre, Juan P. Silva Barrios y Antonio J. Bó, que terminan su mandato.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Dar cuenta a la Asamblea de la situación del Director Sr. Luis S. Clara, suspendido por el Directorio, por resolución de fecha Agosto 16 de 1926.

Nota: — Por tratarse de una segunda citación y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra. — Julio Sedano Acosta, Presidente; A. Zavalla Moreno, Secretario.

e13 abril N.° 12.695 v29 abril.

"LA FINANCIERA"

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Calle Rivadavia 666, Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 666, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar los Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 24.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes por dos años; y uno, por un año; y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Aprobación del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1927. — Francisco E. Alfonso, presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.

e12 abril - N.° 12.667 - v27 abril

LE COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1927, a las 14 horas y media, en el local, calle Reconquista N.° 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al décimosexto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores Titulares por dos años; de dos Directores Suplentes por un año, de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 27 de abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le corresponda. — Abril ... de 1927. — El Directorio.

e-12 abril N.° 12.650 v-30 abril.

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 del corriente a la hora 15, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1926 y distribución de las utilidades.

2.° Elección del Síndico.

3.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de abril de 1927. — El Directorio.

e-12 abril N.° 12.651 v-30 abril.

DROGUERIA AMERICANA
Soc. Anónima Coop. Limitada
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de abril a las 21 y 30 en el local social, calle Bmé. Mitre 2176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18° ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1926.
3.° Fondo de reserva.
4.° Fondo para Retiro de acciones.
5.° Distribución de utilidades.
6.° Fijar el derecho de inscripción (art. 19).
7.° Elecciones de:
a) Presidente por tres años.
b) Un director titular por tres años.
c) Dos directores suplentes por un año.
d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, abril 8 de 1927.
Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

Nota: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta-poder la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 58). Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas, del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e12 abril N.° 12.649 v-29 abril.

EL PLANETA LIMITADA
Sdad. Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1927, a las 11,45 horas, a celebrarse en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente y fijación de su remuneración.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.647 v26 abril.

LEVER HERMANOS, LIMITADA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1927, a las 11,15 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación de la remuneración de los que cesan.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración de los que cesan.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.648 v26 abril.

SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA "HILL STATION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1927.
2.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos

Río Gallegos, Marzo 7 de 1927. — El Directorio.

e5 abril N.° 12.512 v25 abril

ADRIAN M. HERIOT Y CIA.
Sociedad Anónima
Empresa de Obras
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, Escritorio 521, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores titulares.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Las acciones deben depositarse en el local indicado, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e12 abril N.° 12.645 v26 abril.

H. J. BAKER Y BRO OF ARGENTINA, S. A.
Octava Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de un Director en reemplazo del Sr. W. E. Phelps, que ha terminado su mandato y de los Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Ricardo M. Aldao, secretario.

e5 abril N.° 12.502 v27 abril

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 515 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1927 a las 15 horas, en su local en la calle 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio del año 1926.
2.° Elección del Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. — El Directorio.

e2 abril N.° 12.474 v22 abril

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina de Seguros
Maipú N.° 574
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Abril, a las 16 1|2 horas, en el estudio del Dr. Pedro D. Codoni, calle Talcahuano N.° 481, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De conformidad a lo establecido en los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

e5 abril N.° 12.498 v22 abril

"ITALIA - AMERICA"
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de Abril de 1927, la que se celebrará a las 11 horas en el local de la Casa Central, Florida N.° 502, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Remuneración a los Síndicos por el Ejercicio de 1926.
4.° Elección del Directorio, un Síndico titular y un Síndico suplente, para el Ejercicio 1927. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente, pueden ser reelectos.)
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Art. 32 de los Estatutos.)

Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los propietarios de acciones, deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos.) — El Presidente.

e4 abril N.° 12.487 v23 abril

SOCIEDAD ANONIMA RADIX

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el art. 27 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e9 abril N.° 12.614 v29 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 15 horas.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927. — El Directorio.

e4 abril N.° 12.485 v23 abril

EXPOSICIONES INTERNACIONALES
Sociedad Anónima Limitada
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1927, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones de la calle San Martín N.° ..., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al ejercicio décimoséptimo terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Remuneración del Síndico, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por dos años, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — **El Secretario.**

e9 abril N.° 12.575 v30 abril

"LA MARTONA, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso de convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de lo Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad, San Martín N.° 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín N.° 121.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927. — Vicente R. Casares, presidente.

e2 abril N.° 12.471 v22 abril

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de lo Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de Abril a las 14 y 15 horas en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.454 v21 abril

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 16 horas, en el domicilio de su administración central, calle Florida 316, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Presidente y 4 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e11 abril N.° 12.632 v30 abril

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anón. Comercial Importadora

Suipacha 602

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 3 de Mayo próximo venidero a las 15 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Arts. 8 y 33 de los Estatutos, conforme al proyecto del Directorio que se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los señores accionistas.

2.° Consideración de la renuncia presentada por el Director Delegado don Martín Guilayn, y en su caso, aceptación de la misma y designación de reemplazante.

3.° Reforma del proyecto de aumento de capital resuelto por la Asamblea del 7 de Junio de 1926, de acuerdo con el nuevo proyecto preparado por el Directorio y que se encuentra a disposición de los accionistas en Secretaría.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — José Barbará, presidente.

e11 abril N.° 12.634 v30 abril

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga en el mandato de Síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Nombramiento de Directorio.

5.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósitos expedidos a nombre del accionista por Bancos que designará el Directorio. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.637 v28 abril

NEW YORK FILM EXCHANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 del corriente mes a las 16 horas, en el local social, calle Tucumán 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores y un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — El Directorio.

Art. 15: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria, y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e11 abril N.° 12.638 v29 abril

CITY BELL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de Sociedad, calle Rivadavia N.° 620, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Presidente y cinco Directores en reemplazo del Dr. Adolfo Labougle (hijo); señor Hialmar Aberg Cobo; Dr. Carlos M. Kier; señor Arturo Aberg Cobo; Dr. Ricardo de Labougle y Dr. Luis S. Aliaga, que terminaron su mandato.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de banco, a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.639 v30 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 7.° Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 4 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en la calle Cangallo N.° 315, quinto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares.

4.° Nombramiento de 2 Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.640 v30 abril.

ESTANCIAS O'FARRELL, LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1927, a las 17 horas, en su local social de la calle San Martín N.° 274, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual y Distribución de Utilidades.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Alberto Cayol y Miguel Z. O'Farrell y un Director suplente en reemplazo del señor Guillermo Morgán y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Eduardo O'Farrell y Santiago Harrington, respectivamente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — Juan A. O'Farrell, Presidente.

e11 abril N.° 12.628 v30 abril.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1927 a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Dictámen del Síndico.

3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección de un Director por dos años.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos para la concurrencia a la asamblea; a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio, social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927. — El Directorio.

E. 11 abril N.° 12.635-v-28 abril.

CLAY Y MONNIER, LIMITADA

Sociedad Anónima Cooperativa

(Importación y Exportación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Director.

e12 abril N.° 12.646 v28 abril.

COLOMBATTI Y CIA, LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón N.° 1180, el día 28 de Abril de 1927, a las 16 horas, para tratar los asuntos comprendidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 31 de Enero de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, sus acciones o un certificado en que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital, hasta un día antes del fijado para la reunión. — Alfredo Colombatti, Presidente.

e8 abril N.° 12.576 v28 abril.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda N.° 1000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio de 1927.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — Penn Grill, Director - Gerente.

e11 abril N.° 12.616 v30 abril.

RAMSAY, BELLAMY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas, a la Décima Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1926.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1927.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o un recibo de éllos otorgado por algún Banco, con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46. — El Presidente.

e11 abril N.° 12.617 v30 abril.

ANTORCHA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Petróleo

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, escritorio N.° 204, el día 29 de Abril de 1927, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (Artículo 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 abril N.° 12.618 v25 abril.

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, escritorio N.° 206, el día 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (Artículo 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 abril N.° 12.619 v25 abril.

"PERLA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local calle Reconquista N.° 46, escritorio N.° 514, el día 29 de Abril de 1927, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (Artículo 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 abril N.° 12.620 v25 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1927, a las 14 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1926.

2. Elección de Secretario, Tesorero y un Vocal.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Directorio.

E. 30 marzo N.° 12.410-v-22 abril.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina N.° 484, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Reparto de Utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 27 de los Estatutos, que dice: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social y podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.623 v29 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL

SOCIEDAD ANONIMA

2.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 27 de Abril a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y Balance General del ejercicio.

2.° Designación de dos Directores titulares, en reemplazo del Dr. Carlos Rueda y señor José A. Sánchez Cernadas, que renunciaron al mandato.

4.° Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. - El Secretario.

2.ª CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 27 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Marcha futura de la Compañía.

2.° Asuntos varios.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e11 abril N.° 12.631 v25 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS,

Asamblea ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 15.30 en el local social, 234, calle Bartolomé Mitre (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1926.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Elección de dos accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la asamblea.

e9 abril N.° 12609 v29 abril.

FORTIS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Jueves 28 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe que presentará el Directorio sobre el estado de la Sociedad.

2.° Pronunciarse sobre la liquidación de la Sociedad.

3.° En caso de resolverse la liquidación, establecer la forma de efectuarla y designar los liquidadores.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones en la Caja de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, con tres días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.615 v28 abril.

LA ECONOMIA SOCIAL

CONVOCATORIA

La Economía Social convoca a asamblea general ordinaria en 2.ª convocatoria, para el día 23 del corriente, a las 17 horas, en nuestro local Brandsen 159.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección del Gerente, 1 Director titular, Síndico y suplente.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, presidente.

e9 abril N.° 12.596 v21 abril

ERNEST C. GUTH y C.°

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Garay 2858 al 2868, el día 29 de Abril de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 2.°) del art. 18 de los estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico correspondiente al primer ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos.

Abril 8 de 1927. — El Directorio.

e9 abril N.° 12612 v29 abril.

LA CENTRAL

Compañía Argentina de Seguros. — Calle Belgrano 1975. — Buenos Aires. — Convocatoria—

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1927, a las 21 horas, en el local social, Belgrano N.° 1975, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndicos titulares y suplentes (artículo 27 de los estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, y de conformidad con el artículo 33 de los estatutos sociales, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser visada por un miembro del Directorio de la Compañía. — Pedro R. Tiesi, Presidente.

e9 abril N.° 12.6?3 v29 abril.

CALERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Alsina 1382 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Calera Argentina", Soc. An., a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle Alsina 1382, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de un nuevo Director y un Síndico.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la misma fecha se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria, en el local calle Alsina 1382, a las 15 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos sociales por la que se aumentará el capital de la sociedad a un millón de pesos moneda nacional de curso legal.
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según dispone el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de la Capital Federal, tres días antes del señalado para estas asambleas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.597 v29 abril

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 6 de Mayo de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 32 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — El Directorio.

e13 abril N.° 12.688 v3 mayo

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Ingeniero H. Bustos Morón, doctor Emilio R. del Valle y doctor Ricardo M. Aldao, y de un Director suplente en reemplazo del señor Juan C. F. Lawrie, todos los cuales cesan por turno.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Carlos J. Guerello y Santiago A. Bachini, respectivamente, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de las 12 horas, del día 28 del corriente.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.592 v30 abril

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO. — CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la asamblea general que tendrá lugar el martes 26 de Abril de 1927, a las 18, en el salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria y cuentas del ejercicio ppdo.
2.° Reintegración de la Comisión Directiva.
3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — El Secretario.

e9 abril N.° 12610 v23 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 17.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1926, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda 188, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo 82.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.586 v29 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 15, en el local social 234, calle Bartolomé Mitre (4.° piso), a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Secretario.

Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

E. 9 abril N.° 12.609-v-29 abril.

BRILLANTE.—SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al Artículo 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local, calle Reconquista N.° 46, escritorio N.° 514, el día 28 de Abril de 1927, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los Señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance y el Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del que termina su mandato.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 9 abril N.° 12.598-v-23 abril.

DIADEMA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, escritorio N.° 295, el día 28 de Abril de 1927, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Someter a la aprobación de los Señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance y el Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 9 abril N.° 12.599-v-23 abril.

"RHODIUS"
Sdad. Anón. Comercial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 318, a las once horas del día 3 de Mayo de 1927, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance del año 1926.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico.
4.° Elección del Síndico suplente.
5.° Modificación del Artículo 13 de los Estatutos.
6.° Autorización para la gestión de estas modificaciones ante el Superior Gobierno Nacional.
7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.665 v2 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO
Ex Compañía General de Tabacos
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1927, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 499, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1926.
2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, Presidente.

e12 abril N.° 12.641 v2 mayo.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
Buenos Aires, Abril 11 de 1927.
2.ª CONVOCATORIA
A los Accionistas de "El Hogar Obrero"
Estimado Consocio:

Por resolución del Directorio, y por no haberse celebrado en la 1.ª Convocatoria, se convoca nuevamente a los socios de "El Hogar Obrero" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1927, a las 8 horas, en el local social calle Cangallo 2070, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y Balance del 38 Ejercicio.
2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los socios Miguel Briulo, Ernesto Colombo, Julio A. del Río, Agustín S. Muzio, Miguel Pescuma, José D. Castellanos, Vicente Tadich y Juan Varela, cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de un Síndico titular y un Suplente en reemplazo del socio José H. Porto que renunció y del socio Vicente Russomanno cuyo mandato termina.
4.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Los socios deben sujetarse para participar en la Asamblea a las siguientes condiciones estatutarias.

Art. 26. — Para formar quórum se requiere la asistencia de la mitad de los accionistas que tengan por lo menos una antigüedad de tres meses y hayan aportado treinta pesos ($ 30.) o más al capital social.

Para tomar parte en las asambleas los socios deberán exhibir una credencial, que les será otorgada en las oficinas de la sociedad hasta el día anterior a la misma, y durante el tiempo de la convocatoria, credencial en la que constará que el socio se halla en condiciones de participar en la asamblea. — El Secretario.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
Buenos Aires, Abril 11 de 1927.
2.ª CONVOCATORIA
A los Accionista de "El Hogar Obrero"
Estimado Consocio:

Por resolución del Directorio y por no haberse celebrado en 1.ª convocatoria, se convoca nuevamente a los socios de "El Hogar Obrero" a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1927, a las 11 horas, en el local social calle Cangallos 2070, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Reforma del Estatuto en sus artículos Tercero, 3.° Cuarto, 4.° Sexto, 6.° Séptimo, 7.° Noveno, 9. Décimo, 10. Undécimo, 11 Duodécimo, 12. Décimotercero, 13. Décimosexto, 16. Décimoséptimo, 17 Vigésimo primero, 21 Vigésimo segundo, 22. Vigésimo tercero, 23 Vigésimo cuarto, 24. Vigésimo sexto, 26 Trigésimo segundo, 32 y artículo nuevo trigésimo cuarto, 34.

2.° Designar dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
3.° Autorizar al Directorio para solicitar por sí o por intermedio del Presidente u otra persona que designe al efecto la aprobación de las presentes reformas del Estatuto, quedando autorizado el Directorio o el Presidente, o la persona que designe para aceptar las enmiendas que indicara el Poder Ejecutivo.

Los socios deben sujetarse para participar en la asamblea a las siguientes condiciones estatutarias.

Art. 26. Para formar quórum se requiere la asistencia de la mitad de los accionistas que tengan por lo menos una antigüedad de tres meses y hayan aportado treinta pesos ($ 30.) o más al capital social.

Para tomar parte en las asambleas los socios deberán exhibir una credencial, que les será otorgada en las oficinas de la Sociedad hasta el día anterior a la misma, y durante el tiempo de la convocatoria, credencial en la que constará que el socio se halla en condiciones de participar en la asamblea. — El Secretario.

E. 12 abril N.° 12.673-v-23 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
Calle Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Cangallo N.° 667 el día 29 de Abril de 1927 a las 16 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director Titular, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Luis Lanzarote, Director.

E. 29 marzo N.° 12.393-v-29 abril.

HOPKINS & GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se previene a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 29 de Abril de 1927 a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1926.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de dos Directores Suplentes.

4. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.

E. 12 abril N.° 12.670-v-29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 508, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentados por el Directorio, y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1926.

c) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e2 abril N.° 12.473 v22 abril

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
del 30 de Abril de 1927

De acuerdo a las disposiciones del artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su Sede Social, Avenida de Mayo 760, a las 15 horas, del día 30 de Abril de 1927, para discutir la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1926.

2.° Integración del Directorio por renuncias.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1927.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota. — De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados provisorios, o un recibo bancario de los mismos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — José Fanchinetti, Director Secretario.

e1.° abril N.° 12.467 v21 abril

CECA
Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, S. A. — Buenos Aires. Reconquista 37. — Convocatoria—

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2) Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión. — Martín Meyer, Presidente.

e8 abril N.° 12562 v28 abril.

CECA
Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, S. A. — Buenos Aires, Reconquista 37. — Convocatoria—

A pedido del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927, a las 17 1|2 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Resolver la continuación de las operaciones sociales o la liquidación de la Sociedad.

2. Caso de resolverse la liquidación, nombramiento de liquidador y fijación de su retribución, así como de sus facultades.

3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión. — Martín Meyer, Presidente.

e8 abril N.° 12.562 v28 abril.

Cía. ARGENTINA DE TIERRAS
Sociedad Anónima, Ltda. — Corrientes 435. — Buenos Aires. — Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 23 de Abril, a las 9.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2.° Integración del Directorio: Elección de dos Directores titulares y tres suplentes: Síndico titular y suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12563 v23 abril.

"TRAFUL"
Sociedad Anónima Agrícola, Pastoril e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo N.° 315, primer piso, el día 27 de Abril de 1927, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.573 v27 abril.

JOHN WRIGHT Y SONS, LIMITED
Sociedad Anónima
Bolívar N.° 1575 — Buenos Aires
Octava Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Bolívar 1575, Capital Federal, a las once horas del día Viernes 29 de Abril de 1927.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, en reemplazo de los señores John Wright, Sydney Wright, Russell F. Christian y Arturo Wright, quienes terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año de acuerdo con lo que establece el Art. 19 de los Estatutos.

4.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.574 v28 abril.

RIBEREÑA DEL PLATA

Compañía Sudamericana de Comercio (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, en el local social, Moreno 970, a las 16 horas, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

2.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1926.

3.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

4.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Directorio.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

E. 8 abril N.° 12.571-v-28 abril.

LA OPINION, S. A. LTDA. MANUFACTURA DE TABACOS
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, convócase a los Señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Opinión, S. A. Ltda., Manufactura de Tabacos" a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta del corriente a las diez y seis horas en el local social calle Pichincha 748, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, informados por el Señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Suplente por el término de dos años y un Síndico titular y un Suplente por el término de 1 año.

3.° Designación de los accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Ricardo A. Delledonne, Presidente. — Ramón S. Cabello, Secretario.

E. 8 abril N. 12.572-v-27 abril.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada). — Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 4 de Mayo de 1910 y modificación de 10 de Mayo de 19.. — 690 Esmeralda 690 — Primera convocatoria—

Buenos Aires, Abril de 1927. — Señor accionista: Se convoca a usted para la décimaséptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la memoria, balance general y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en señal de aprobación.

Saluda a usted muy atte. — Pedro Pugno, secretario.

e8 abril N.° 12566 v28 abril.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 10 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre último, distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y Comité.

2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — El Secretario.

e8 abril N.° 12.569 v28 abril.

CONVOCATORIA DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril próximo a las 11 horas en el local Diagonal Roque Sáenz Peña 567 (edificio del Banco de Boston), escritorio N.° 305, 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, o presentar dentro de aquel término un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país o en el extranjero, del Banco de Londres y América del Sud o del Lloyd's Bank, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en esos establecimientos como propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12565 v30 abril.

STANDARD OIL COMPANY

Sociedad Anónima Argentina

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. doce de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

El Directorio.

e11 abril N.° 12.623 v29 abril.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves, veintiuno de Abril de mil novecientos veintisiete, a las diez y ocho horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual con Balance de caja para su discusión y aprobación.

2.° Elección de quince Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de suplentes.

4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — El Secretario.

e2 abril N.° 12.469 v21 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927 a las 17 horas, en la calle Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2.° Elección de Presidente y un vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crea convenientes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

e8 abril N.° 12564 v29 abril.

ROBERT BOSCH S. A.

Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.580 v28 abril

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo, S. A.

De acuerdo con el artículo 19.° de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionista para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.581 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria.

2.° Elección de cinco Directores titulares por un año en reemplazo de los señores Adolfo De Bruyn, Ricardo Neitzel, Mauricio Marx, Santiago Ruff y Eduardo R. Barrios, salientes por terminación del mandato; Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Edmundo Deschamp y Alfredo J. Carnovali.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

e8 abril N.° 12 582 v28 abril

LA RESERVA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea general ordinaria. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el art. 2? de los estatutos tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12578 v28 abril.

LA RESERVA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea general extraordinaria. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del art. 15 de los estatutos sociales, elevando a ocho el número de Directores titulares.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12578 v28 abril.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Sarmiento 487 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1927 a las 17 horas, en el local social, Sarmiento 487, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1926.

2. Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente, fijando la remuneración del Síndico para el Ejercicio de 1927.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA. — Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

E. 8 abril N.° 12.583-v-28 abril.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927 a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Victoria 618 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Proceder a la elección de cuatro Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

3. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Remuneración al Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. —El Presidente.

E. 7 abril N.° 12.552-v-27 abril.

STORM, BULL & STORM, LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1927, en el local de la Sociedad calle Perú 475 a las 15 horas, a objeto de tomar en cuenta la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926 y dictamen del Síndico.

2. Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

E. 7 abril N.° 12.555-v-25 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA INTERNACIONAL.

Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, para la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Abril de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 142 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo de un renunciante.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — El Directorio.

E. 7 abril N.° 12.556-v-29 abril.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e 7abril N.° 12.544 v 27 abril

"LA INTERNACIONAL"
COMPAÑIA DE SEGUROS
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del séptimo ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 2? de los Estatutos). La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Sociedad, desde el 12 de Abril de 1927.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — El Directorio.

e31 marzo N.° 12.438 v20 abril

COMPAÑIA ANDINA
DE ELECTRICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1926, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

e7 abril N.° 12.549 v27 abril

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)
San Martín 232
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local del Instituto, San Martín 232, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1926.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes, señores: Marcos A. Algier, Miguel Scarnati y Santiago Martinucci, de un Director por dos años, en reemplazo del señor Armando Roncaglia, y de un Director por un año, en reemplazo del doctor Carlos Rueda.

3.° Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 25 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deben depositar en el Banco Italo Belga sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste. Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Secretario.

e7 abril N.° 12.550 v30 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 30 de Abril, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentado por el Directorio e Informe del Síndico correspondiente al Sexto Ejercicio Financiero.

2.° Elegir siete miembros titulares del Directorio y dos suplentes para el Séptimo Ejercicio de la Sociedad.

3.° Aprobar o modificar la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el Sexto Ejercicio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de dicha Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e12 abril N.° 12.644 v26 abril.

COMPAÑIA DE PETROLEO
DE COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 17 horas, del día 21 de Abril 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del décimoquinto ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Directorio.

E. 29 marzo N.° 12.407-v-21 abril.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, en su local, calle 25 de Mayo N.° 515, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1926.

2.° Elección de 5 Directores, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 515, 5.° piso. — El Directorio.

e6 abril N.° 12.529 v26 abril.

USINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL CISNE", YANTORNO Y LIZASO, S. A.
Convocatoria

De conformidad con las prescripciones del título X de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Salta 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Francisco Lizaso, presidente; J. A. Yantorno, secretario-tesorero.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e30 marzo N. 12.412 v19 abril

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LIMITADA, S. A.
Convocatoria

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 25 de Abril de 1927, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Darwin 595, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideraciones de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio social, que terminó el **31 de Diciembre de 1926.**

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos). — El Director-Secretario.

e6 abril N.° 12.517 v25 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

No habiéndose reunido el quórum necesario en la convocatoria anterior, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Abril de 1927, en el local social, calle Lavalle número 940, a las 14 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 25 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la caja social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del Extranjero. — El Directorio.

e6 abril N.° 12.519 v23 abril

SOCIEDAD ANONIMA APIS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro 4050, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Adolfo Berro 4050, antes del 26 de Abril. — El Presidente.

E. 11 abril N.° 12.636-v-29 abril.

LA FORMOSA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril próximo, a las 11 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico correspondientes al XXII, Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en las Asamblea los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de su depósito en un Banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

E. 9 abril N.° 12.604-v-29 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO INTERNACIONAL "COARICO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local social, sito calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al tercer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y del Síndico.

3.° Elección del Directorio y del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — Edmundo Hermann, Presidente del Directorio.

e1.° abril N.° 12.463 v 21 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el 25 de Abril de 1927

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 25 de Abril de 1927, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13 ejercicio (1926).

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes número 651.

El Directorio

e6 abril N.° 12.538 v23 abril

LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA "LAMETAL" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para que concurran a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno N.° 970, segundo piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de las Ganancias.

3.° Elección Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20, de los Estatutos los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con dos días de anticipación, por lo menos al citado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — A. Zum Felde, Director-Gerente.

e6 abril N.° 12.541 v29 abril

JUNGHANS HERMANOS, SOC. AN.

Importación Relojes y Alhajas

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1927.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e6 abril N.° 12.543 v26 abril

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER, LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 30 de Abril de 1927, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, a las 15 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares, del Síndico y del Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — El Directorio.

e6 abril N.° 12.524 v26 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Undécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores por un período completo en reemplazo de los señores Juan E. Hernández y Genesio Perazzo, y confirmación del Director don Benito Perazzo en su puesto, que fué nombrado de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, en substitución de don Manuel Pena.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el respectivo recibo bancario de las mismas.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

e6 abril N.° 12.526 v27 abril.

HOULDER BROTHERS Y CO. (ARGENTINA) LTD.

Calle 25 de Mayo N.° 499, Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con una resolución del Directorio y lo dispuesto por los artículos 30, 31 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

4.° Determinar, conforme a la disposición de los artículos 22 y 29 de los Estatutos, la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico, por el período que comprenda el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e6 abril N.° 12.520 v26 abril

SALVATIERRA LIMITADA

Sociedad Anónima de Publicidad, Turismo y Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el Viernes 29 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Florida 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga sufrida en el mandato del síndico, a causa de la postergación en la fecha del cierre del primer ejercicio, de acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia el 6 de Mayo de 1926.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta.

Conforme con el Art. 26 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — El Directorio.

E. 6 abril N. 12.531-v-26 abril.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1927, a las 18 horas en el local de la calle Tucumán 780 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 6.°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

E. 6 abril N.° 12.540-v-23 abril.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1927, a las 15.30, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referentes al año 1926, para su discusión y aprobación.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — El Presidente.

e6 abril N.° 12.532 v28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO LITHOELAYON

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril de 1927, a las 11 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 749, Dpto. 30 y a tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Juan Ibarra y Dr. Juan A. Bruschi, que terminan su mandato, y de tres Directores suplentes, por un año. (Art. 19 del Estatuto).

3.° Elección de Síndico titular y dos suplentes, por un año. (Art. 30).

Se recuerda a los accionistas que sólo tendrán derecho a asistir a la Asamblea, los que depositen en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados emitidos. (Art. 12). — Horario: Días hábiles, de 9 a 11 y 14 a 16. - Sábados, de 9 a 11 horas.

El Directorio.

e6 abril N.° 12.533 v26 abril

COMPAÑIA PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Memoria, presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, por un término de tres años.

3.° Elección de Síndico.

4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico, por el cuarto ejercicio social.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado por la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que estas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Art. 23).

El Directorio

e6 abril N.° 12.534 v26 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el 25 de Abril de 1927

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 25 de Abril de 1927, a las 14 y 20 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13 ejercicio (1926).

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su deposito en Banco, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes número 651.

El Directorio

e6 abril N.° 12.537 v23 abril

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Sociedad Cooperativa Limitada

Por disposición del Directorio de la Sociedad Anónima Cooperativa Banco "El Hogar Propio", se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social, Moreno N.° 909, el Viernes 29 de Abril de 1927, a la hora 20 y 30, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos Sociales vigentes, proyectadas por el Directorio, en la forma que en folleto impreso se ha repartido a los señores Accionistas y a la Inspección General de Justicia; conservando el carácter de Banco de Préstamos sobre garantía real y en primera hipoteca.

2.° Autorizar al Directorio, para que hasta 35 días después de hecha la publicación oficial de las reformas aprobadas, si lo creyera conveniente, pueda declarar al Banco, desistido de las reformas que hubiesen sido aprobadas, quedando entonces en vigor el actual Estatuto.

3.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Manuel Otero, Director - Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, deben retirar de la Secretaría del Banco, la tarjeta de entrada.

e5 abril N.° 12 500 v25 abril

THE PATENT KNITTING COMPANY (BUENOS AIRES) LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1927, en su local social, calle Garay 2344, a las 16, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al período terminado el día 31 de Diciembre de 1926, con el Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Director General suplente.

e5 abril N.° 12.504 v19 abril

INDUSTRIAL LANERA HISPANO AMERICANA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril del corriente año 1927, a las 15.30 horas, en el local social, calle Leandro Alem 1450|86, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de dos Directores, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de los señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — El Directorio.

e5 abril N.° 12.505 v25 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de la S. A. Campos y Quebrachales Puerto Sastre, convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Abril de 1927 a las 15 y 30 horas, en la Sala de reuniones Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Aumento del Capital social.

2.° Reformas de los Estatutos, en los artículos 6, 7, 13 y 38.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Director-Secretario.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de la S. A. Campos y Quebrachales Puerto Sastre, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1927 a las 16 horas en la Sala de reuniones Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio XXI.

2.° Distribución de utilidades.

3. Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 8.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — El Director- Secretario.

E. 5 abril N.° 12.509-v-25 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA

De acuerdo con las condiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril próximo a las 14 y 30 horas en nuestro local Alsina 1120 para tratar lo siguiente.

1. Lectura y aprobación del Balance Anual y Memoria correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección del Presidente, Secretario-Tesorero y 2.° vocal, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

Al mismo tiempo se les participa que en caso de no efectuarse por cualquier motivo la Asamblea en la fecha arriba fijada se llevará a cabo indefectiblemente el día 26 de Abril próximo a las 14 y 30 horas y con cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran. — Artículo XXIV de los Estatutos. — El Presidente.

E. 5 abril N.° 12.506-v-19 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Abril de 1927 a las 15 horas, en el local de la Compañía de Seguros "La Mundial" Avenida de Mayo 749, para considerar la siguiente.

Orden del día:

1. Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los Señores José Iturri y Antonio Malosetti, que terminan su mandato y de un Director por un año en reemplazo del Señor Gumersindo Berdeal que falleció.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1927. — Antonio Malosetti, Secretario.

E. 5 abril N.° 12.507-v-25 abril.

MOSS & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Calle Alsina 641

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril corriente, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — El Presidente.

E. 5 abril N.° 12.508-v-22 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2785

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 17 horas, en nuestro local social, Cangallo N.° 2785, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección del Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los Accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — El Directorio.

e5 abril N.° 12.496 v25 abril.

"SISTYA", SOCIEDAD IMPORTADORA SUDAMERICANA DE TEJIDOS Y ANEXOS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de Abril de 1927, a las 17 horas, en la calle Avenida de Mayo N.° 760, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Resolución sobre la disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento del liquidador.

3.° Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

e31 marzo N.° 12.430 v20 abril

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento y de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de Abril a las 14.30 horas, en el local de la Administración calle Corrientes 672, a efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — El Secretario.

e30 marzo N.° 12.415 v22 abril

ESTANCIAS JUAN MACDONAL LIMITADA, Sdad. ANONIMA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria (Art. 17), para el día 22 de Abril de 1927, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235.

Objeto: Elección de nuevo Presidente en reemplazo de don Juan Macdonald que falleció, y de Director suplente, por ausentarse el mismo, y demás autoridades del Directorio, que por elección de Presidente, recaiga el cargo en algunos de los que actualmente desempeñen el cargo de Vice o Secretario. — Juan Macdonald, Vicepresidente. — Kennette R. Macdonald, Secretario.

e9 abril N.° 12611 v22 abril.

ANTONIO FERRO E HIJOS, LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijos, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 28 de Abril de 1927, a las 10 horas, en su local social, Avda. Leandro N. Alem N.° 1376 en esta Ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar el capital de la Sociedad a cuyo efecto el Directorio propone modificar el Art. 4.° de los Estatutos vigentes, en la siguiente forma:

El capital social queda fijado en la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, las primeras veinticinco mil acciones, divididas en cinco series de cinco mil acciones cada una, igual a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, se encuentran ya íntegramente suscriptas y pagadas. Las restantes quince mil acciones, igual a un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, serán emitidas en seis series de dos mil quinientas acciones cada una. El Directorio de la Sociedad establecerá la época de emisión y suscripción de cada serie y sus formas de pago.

2.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que con el Presidente y el Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea y autorizar al Presidente para que firme la escritura correspondiente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que el Art. 23 de los Estatutos, exige el depósito en la Sociedad, de las acciones tres días antes de la Asamblea. — El Secretario.

e4 abril N.° 12.490 v23 abril

COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1927, a las diez y treinta horas, en su local social, calle Sarmiento 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, y el informe del síndico.

2.° Confirmación de elección para un término de tres años del Director nombrado en la reunión del Directorio celebrada el día 14 de Febrero de 1927, en reemplazo de uno que renuncia. Elección de un Director para un término de tres años, para llenar el Directorio. Confirmación de elección para un término de tres años, del Director nombrado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 4 de Enero de 1927. Confirmación de elección del Director General nombrado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 4 de Enero de 1927, por el término de un año, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.°, inciso 4, de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean, o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, y recibirán en cambio, una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de éstos a que tienen derecho.

El Directorio

e4 abril N.° 12.434 v27 abril

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Sociedad Anónima — Cooperativa Ltda.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 36 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Santa Fe N.° 3137, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el convenio relativo al usufructo del inmueble calle Santa Fe N.° 3137.

2.° Autorizar al Directorio para enajenar en un solo lote o fraccionado el inmueble calle Santa Fe N.° 3137 y sus muebles.

3.° Autorizar al Directorio para realizar operaciones hipotecarias.

4.° Considerar el proyecto de reformas a los Estatutos.

5.° Facultar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas, autorizándolo para aceptar las modificaciones que llegare a proponer la Inspección General de Justicia y para coordinar y hacer concordar dichas enmiendas con las sancionadas el 18 de Diciembre de 1926, dándosele todas las facultades que llegare a necesitar para llenar estos objetivos.

6.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e18 abril N.° 12.700 v10 mayo.

ROUX & Cía. (SOCIEDAD ANONIMA)

Piedra, Arena y

Materiales de Construcción

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril corriente, a las 17 horas, en el local social, Avenida L. N. Alem 428, séptimo piso, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1926.

2.° Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1927.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 28 de los Estatutos respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — El Directorio.

e5 abril N.° 12.515 v25 abril

SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUHT AMERICA (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y procedente ejercicio.

3.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, fijándoles su remuneración.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores G. F. Devenport y E. E. Wilson, que renunciaron.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e2 abril N.° 12.476 v26 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 27 de Abril a las 10 horas, en las oficinas de esta Compañía, Reconquista 46, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría, dos días antes de la fecha de la asamblea. Como asimismo que, de conformidad con el Art. 27 el Directorio ha autorizado el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston, de Nueva York, o cualquier otro Banco en los Estados Unidos, debiendo la sucursal o el corresponsal de tal Banco en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — W. O. Carey, Director Gerente.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 de Abril próximo, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46. La asamblea se constituirá a la hora en que termine la asamblea general extraordinaria convocada para la misma fecha a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1927.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que de conformidad con el Art. 27, el Directorio ha autorizado el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston, en Nueva York o cualquier otro Banco en los Estados Unidos, debiendo la sucursal o el corresponsal del Banco en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — W. O. Carey, Director Gerente.

e2 abril N.° 12.477 v25 abril

BERGMANN, CIA. SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 1441, Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Abril de 1927, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1441, a las 16 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años.

3.° Aprobación de la transferencia acciones.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de tomar parte en la Asamblea General, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — El Directorio.

e2 abril N.° 12.481 v22 abril

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 21 de Abril de 1927, a las 15,30 horas en el local Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al décimosexto Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3. Elección de dos Directores por dos años y de dos Suplentes por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Los Accionistas deberán depositar sus Acciones, o recibos de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, hasta los tres días antes de la Asamblea a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. — James W. Colquhoun, Secretario.

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 15 (inciso e) y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 21 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de Sociedad, Paseo Colón N.° 185, piso 5.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Artículo 1.° de los Estatutos por cambio del nombre de la Sociedad.

2.° Reforma del Artículo 3.° de los Estatutos por cambio del objeto principal de la Sociedad.

3.° Autorizar al Directorio para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los Artículos 1.° y 3.° de los Estatutos que sancione la Asamblea y para efectuar su protocolización y solicitar la publicación e inscripción correspondientes en el Registro Público de Comercio.

4.° Modificación del Art. 5.° de los Estatutos por aumento del Capital autorizado hasta la suma de $ 1.500.000 curso legal las acciones correspondientes al aumento de capital pertenecerán a siete series de 1.000 acciones cada una.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, piso 5.° a fin de retirar su tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. — James W. Colquhoun, Secretario.

e2 abril N.° 12.478-v-20 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1927, a las 11 horas, en el local, San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Dr. Eduardo A. Tornquist, Jorge Castex y Benjamín Muñiz Barreto.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Carlos A. Tornquist y Federico Scheffel.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Ernesto Pasman y Guillermo C. Pasman, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — El Directorio.

e.1.° abril N.° 12.458 v21 abril

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 25 de Abril de 1927, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — El Directorio.

e.1.° abril N.° 12.452 v25 abril

BUNGE Y BORN LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1927 a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo 501, 2.° piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico y reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926 y remuneración al Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

3. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 1.° abril N.° 12.442-v-25 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
25 de Mayo 501
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2. Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 1.° abril N.° 12.443-v-21 abril.

PINI HERMANOS Y CIA. LDA.
Sociedad Anón. Comercial e Industrial

De acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Abril próximo a las 15 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña, N.° 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares, de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente; doctor Aldo S. Pini, secretario.

e1.° abril N.° 12.451 v21 abril

SOCIEDAD ARGENTINO-BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 144, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para formar el Comité de que habla el artículo 19 de los Estatutos.

2.° Elección de un Director suplente, de que habla el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico suplente, según lo establece el artículo 11 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e2 abril N.° 12.475 v22 abril

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.
San Martín 235 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionitas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1927, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre 1926.

2.° Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.591 v28 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 19 de Abril de 1927, a las 14.15 en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú N.° 187, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo nono ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Resolver sobre la aplicación y distribución del sobrante.

3.° Elegir siete miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4.° Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para tener derecho a votar deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Secretario.

e28 marzo N.° 12.392 v19 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1927, a la hora 16, en la sala de de reuniones situada en la calle San Martín N.° 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 253, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — El Directorio.

e5 abril N.° 12.511 v25 abril

PALANTHOME, S. A., LA CASA ARGENTINA
3.ª Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos sociales, citamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 21 de Abril próximo, a las 11 horas, en nuestra sede, Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe del Directorio.

Disolución anticipada de la Sociedad por no poder llenar sus fines de creación.

Designación de liquidador.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que quieran asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos. — El Directorio.

e30 marzo N.° 12.4[illegible]3 v19 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 del corriente, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926 y Distribución de Utilidades.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Sarmiento N.° 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.448 v25 abril.

ITACA
COMPAÑIA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 21 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores titulares, Síndicos y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.45[illegible] v21 abril

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Abril de 1927, a las quince horas, en el local social, Paseo Colón 185, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría con anticipación de dos días al señalado por la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — J. W. Foard. Presidente.

e7 abril N.° 12.54[illegible] v29 abril

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Anglo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Abril de 1927, a las 10 horas, en el local social de la Sociedad, 235 San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente por el nuevo ejercicio anual.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e9 abril N.° 12.589 v28 abril

CENTRO MUSICAL Y DE SOCORROS MUTUOS "OLIMPO ARGENTINO".

CONVOCATORIA

Tendrá lugar en Asamblea General Ordinaria de socios, el día 20 de abril, a las 20 y 30 horas, en su local social, Patricios 218, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación Balance 1er. trimestre.

3.° Asuntos varios.

Nota: Al no haber el número de 50 socios a la Asamblea, ésta se efectuará en segunda convocatoria del 27 del mismo.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1927. — José Vitale, presidente. — Antonio C. Locati, secretario.

e18 abril N.° 12.697 v20 abril.

CAMARA SINDICAL DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio, en virtud del Artículo 29 de los Estatutos, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 2.° piso, el día 29 del corriente, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al último ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de nueve miembros para reemplazar a igual número saliente de la C. D. actual, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos.

3.° Elección de dos miembros para reemplazar por dos años a igual número renunciantes de la C. D. actual.

4.° Elección de un miembro para reemplazar por un año a otro miembro renunciante de la C. D. actual.

6.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6.° Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota importante: — Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.

Buenos Aires, Abril de 1927. — La Comisión Directiva.

e18 abril N.° 12.707 v22 abril.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas en la Gerencia de la Sociedad o en Banco de plaza, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los interesados la boleta de entrada correspondiente a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan a cada accionista.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — El Directorio.

e5 abril N.° 12.501 v25 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS "ROSARIO NORTE"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente, a las 15,30 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimocuarto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927. — El Presidente.

e13 abril N.° 12.691 v27 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y cuatro Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e31 marzo N.° 12.437 v20 abril

FONTANA LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Abril de 1927, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 10.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reformas introducidas en la presentación de nuestro Balance del ejercicio pasado (1925).

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Directorio.

e31 marzo N.° 12.431 v20 abril

JOHN LAYTON Y CO. LTD.

San Martín 235 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1927, a las 10.45 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.593 v28 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Décimaquinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del mes corriente, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 1747|51, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 15.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — El Directorio.

Artículo 15 de los Estatutos: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

e13 abril N.° 12.676 v27 abril

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL & COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1927 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1927.

2.° Elección del Síndico y Suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 29 marzo N.° 12.394-v-19 abril.

EMPRESA MATE LARANGEIRA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Maipú 255, el día lunes 25 de Abril a las 14 y 30, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1926.

2.° Elección del Síndico y suplente (artículo 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.453 v25 abril

CENTRE BASQUE FRANÇAIS

Apreciable consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de llevar a su conocimiento, que este Centro celebrará una Asamblea General Extraordinaria, en su local social, calle Moreno N.° 1370, el día 25 del corriente, a la hora 20 y 30, y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia colectiva de los miembros de la Comisión Directiva y de los miembros suplentes:

2.° A pedido de un grupo de socios: Anulación de todas las reformas sancionadas por la Asamblea Extraordinaria del 3 de Febrero de 1927.

3.° Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

De Vd. affmo. y S. S.: J. Pedro Passicot, Presidente; Miguel Iriart, Secretario.

e18 abril N.° 12.710 v25 abril.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. pertinente de los Estatutos, y por tercera vez, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú N.° 467, el día 27 de Abril, a las diez horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de un Director titular.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Directorio.

e12 abril N.° 12.643 v27 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía Alsina N.° 261, 6.° piso, a las 14,30 para las 15 horas, el día 21 del corriente, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea los Estatutos determinan que, con anticipación de tres días, por lo menos, deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, Alsina N.° 261, 6.° piso, las acciones a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. — R. P. Easton, Secretario.

e1.° abril N.° 12.447 v21 abril.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — El Directorio.

e4 abril N.° 12.486 v27 abril

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido número en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 20 de Abril a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.358 v20 abril

SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1927, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo N.° 318, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director suplente, por dos años.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927. — El Directorio.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

e5 abril N.° 12.514 v25 abril

SOCIEDAD ANONIMA LOS PUMAS

Elaboración de Conservas de Frutas

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927. — James H. Hunter, presidente.

e12 abril - N.° 12.664 - v30 abril

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 22 del corriente a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte 1376, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto del Consejo Directivo sobre distribución del producto de los partidos de la Primera División "B".

2.° Proyecto del Consejo Directivo sobre ascensos a la Primera División "B".

3.° Proyecto del Consejo Directivo sobre reformas a los Estatutos y Reglamentos.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Enrique J. Uhart, Archivaldo F. Goodfellow, secretarios.

e9 abril N.° 12.594 v22 abril

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a una Asamblea General Extraordinaria, solicitada por un grupo de socios de acuerdo con lo previsto por el artículo 18 de los Estatutos, la que tendrá lugar en el local social, calle Pino 3456, el día 25 de abril de 1927, a las 21,15 horas, debiendo tratarse la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las modificaciones propuestas al artículo 23 del Reglamento Interno del Club.

2.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

3.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — H. Jeffrey Smith, secretario honorario.

e18 abril N.° 12.698 v25 abril.

PRINCE GEORGE'S HALL LTD.

Memoria del Directorio y Balance al 31 Diciembre de 1926

Se previene a los señores accionistas que, no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1927, el número requerido de accionistas para formar quórum, se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, el martes 26 de Abril de 1927, a las 15 horas, cuya asamblea quedará legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio: El Secretario.

e13 abril N.° 12.681 v26 abril

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto por el Art. 22, Inc. b, de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el sábado 30 del corriente a las 21 horas (9 p. m.) en nuestro local social, Bme. Mitre 1966, para la consideración de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Correspondencia.

b) Reforma de los estatutos, cláusulas siguientes: Tít. II, Art. 5, Inc. b, ap. 1.°; ídem c, ap. 1.°; ídem d; Tít V, Art. 16, inc. a; Tít. VI, Art. 19, Inc. g; ídem Inc. h; Tít. III, Art. 9; inclusión de un artículo: Estudio Jurídico.

c) Cambio de opiniones frente a la nueva ley de Cooperativas. — El Directorio.

e13 abril N.° 12.682 v30 abril

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

2.° Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones que fija el artículo 28 de los Estatutos para quórum de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Marzo ppdo., se cita a los señores accionistas para el día 30 del actual a las 10 horas, en el local de su administración, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores don Hilary H. Leng, don Luis Dodero y don Luis Lavarello, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados u acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, se transcribe a continuación el Art. 23 de los mismos. Art. 23: "Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones subscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en el "Boletín Oficial" y otros diarios, con transcripción de este artículo. Cada acción da derecho a un voto, con la sola limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Toda resolución se adoptará por mayoría simple de votos." El Gerente.

e13 abril N.° 12.683 v30 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DE MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico, en reemplazo del saliente, el cuál puede ser reelecto.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — El presidente ad-hoc.

e13 abril N.° 12.690 v27 abril.

CLUB COLEGIALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, para el día 23 del corriente, a las 21 horas, en su local Federico Lacroze N.° 1935, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una resolución adoptada ad-referéndum de la C. D., acordando amnistía de deudas por cuotas sociales impagas.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1926 - 1927.

3.° Autorización a la C. D. para establecer el monto de la cuota mensual de los socios, entre las sumas de 5 y 8 pesos moneda nacional.

4.° Elección de Presidnete y 5 miembros titulares de la C. D., por dos años; de 1 miembro titular, 8 miembros suplentes, 1 Revisor de Cuentas titular y 2 Revisores suplentes, por un año.

5.° Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta.

Nota: — Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se constituirá con el número de socios presentes.

Para intervenir en la Asamblea, los socios deben tener más de 6 meses de antigüedad, estar al día con Tesorería y presentar su carnet.

La Asamblea no podrá tratar más que los asuntos expresamente incluídos en el Orden del Día.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Secretario.

e13 abril N.° 12.693 v19 abril.

COMPAÑIA AMSTEA

Sociedad Anónima Importadora

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1927, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Directorio, de acuerdo con los nuevos Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en la Compañía, de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927. — W. H. Broadfield, Presidente.

e13 abril N.° 12.696 v3 mayo.

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria el 28 de Abril, a las 17.30 horas, en su sede social, Paseo Colón N.° 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la lectura anual.
2.° Presentación del Balance.
3.° Elección de nueve miembros para integrar la Comisión Directiva.
4.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

El Secretario.
e13 abril N.° 12.692 v19 abril.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION

Calle Cangallo 500 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril de 1927, a las horas 10½, en la sede social, calle Cangallo 500, primer piso (edificio del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926 y distribución de utilidades. Informes de los Síndicos.
2.° Elección de cinco Directores titulares y de cuatro Directores suplentes elección de tres Síndicos titulares.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía (Cangallo 500, 1er. piso) o en los siguientes Bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — Héctor Valsechi, Presidente.
e13 abril N.° 12.684 v29 abril

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

"La Constructora Americana" Soc. Anóm., convoca a los señores Accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de mayo próximo, a horas 15, en su local social, Maipú 17, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 16 ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1927.
2.° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para Escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, cinco suplentes, Síndico y suplente del mismo, todos por un año.

Los señores accionistas para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes bancarios de depósito de las mismas, en las cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, o sea hasta el 3 de mayo inclusive.—Horas de oficinas: días hábiles de 10 a 16; sábados de 9 a 12. — El Secretario.
e18 abril N.° 12.699 v7 mayo.

CLUB LINIERS

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 27 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, a las 10 horas, en el local del cine Coronel Mesna, calle Montiel entre R. L. Falcón e Ibarrola, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio.
3.° Renovación total de la Comisión Directiva y elección de tres Revisores de Cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — C. Roig, Presidente; A. Boutet, Secretario.
e18 abril N.° 12.705 v20 abril.

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima
San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.
2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.
3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.
4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.
e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de conductos de gres o material vítreo, destinados a canalizaciones telegráficas subterráneas en la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria 296 en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas, el día 29 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.
v29 abril

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de un conmutador telegráfico general a Jacks para doscientas líneas y cuatro ídem secundarios, distribuidores de energía a cuarenta aparatos cada uno, destinados a la Sala de Transmisión del Nuevo Edificio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Abril próximo venidero a las 15 horas

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.
o|171 v19 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de "cables subfluviales y aéreos", destinados a la renovación de los existentes en los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay, y aumento de un conductor de Buenos Aires, a Río Cuarto (Córdoba), Rosario y Bahía Blanca, para el servicio de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Abril próximo venidero a las 16 horas

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.
o|174 v19 abril

LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DE LA MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1926|27—

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la confección de setecientos (700) ejemplares de la Memoria de este Departamento, correspondiente al ejercicio de 1926|27.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Abril de 1927, a las diez (10) horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada oficina cualquier día hábil de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.
O|177 v23 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 27 de Abril próximo, a las 15 horas, para la instalación de cañerías de vapor, retorno petróleo, etc., en el Instituto de Maternidad, según especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, calle Reconquista 269.
v27 abril

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres (Provincia de Buenos Aires)

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios, camas, mesas de luz y sillas de hierro, artículos de bazar, ropería, colchonería y zapatería, con destino a la habilitación de los desvanes adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, F. C. C. B. A.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Calle Alsina 2650 - Capital Federal), el día 5 de Mayo a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Abril 5 de 1927. — El Director
v5 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles y artículos de consumo, ropería, tienda y calzado, drogas y útiles para farmacia, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio "Santa María". Las porpuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 17 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Comisión calle Alsina N.° 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — El Presidente.
v17 mayo.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de los trabajos de modificaciones en el edificio Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

La licitación tendrá lugar el día 21 de Abril del corriente año, simultáneamente, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Provincia de Córdoba, en Córdoba.

A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Presidente.
v-21 abril.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las prouestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.
v-4 julio.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno y calzado para el personal de los Resguardos de La Plata, Bahía Blanca y Rosario, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones del Ministerio de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente 775|1927, que puede ser consultado por los interesados en la Habilitación de la Inspección General de Rentas.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de abril próximo, a la hora trece, en el despacho del señor Inspector General, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente desde el 16 de marzo hasta el 20 de abril del año en curso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.
v21 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amorti-

zación correspondiente al próximo inmediato vencimiento, de los siguientes empréstitos.

Crédito Argentino Interno 1917, Ley 10.223, $ o|s 135.203.

Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121, $ m|n 534.127.

Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11.027, $ m|n 70.873.

Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11.319, $ m|n 198.518.

Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie), Leyes 11.260 y 11.319, $ m|n 97.277.

Crédito Argentino Interno 1925 (2.ª Serie) Ley 11.319, $ m|n 35.616.

Bonos de Obras Sanitarias (2ª Serie) Leyes 10.998 y 11.165, $ m|n 41.785.

Internos de Obras Públicas 1911, Ley 8123, $ o|s 682.200.

Este último empréstito, se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, y las propuestas que se dirijan a Buenos Aires, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque L'Union Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas, bajo sobre cerrado y sellado.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente toda propuestas, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Secretario.

v-21 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

Exp.7808 I. 916.

Aviso de licitación hasta el día 4 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar tipo "Standart", en el terreno sito Segurola y Desaeado. Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v4 mayo

Expediente 40 D. 1927

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un nuevo período, desde el 16 de Mayo de 1927 hasta el 1.º de Febrero de 1931, el campo de 1.822 hectáreas, 10 áreas y 01 centiáreas del Legado Bernasconi, ubicado en las inmediaciones de la Estación Aparicio, F. C. Sud, Partido de General Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña N.º 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), en igual día y hora.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario General.

o|1441 v29 abril

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 9 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de las veredas necesarias en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa) en igual día y hora — El Secretario General.

v9 mayo.

Expediente 17.512 S. 1925.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de reparaciones generales y colocación de molino en el edificio fiscal en que funciona la escuela N.º 12 de "Timbúes" (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.º 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santa Fe, en igual día y hora.

El Secretario General

v6 mayo

Exp. 16.696-D-1925

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras necesarias a fin de habilitar en la parte del sótano del edificio de la Repartición, que dá sobre la calle Paraguay, locales utilizables para oficinas. — Datos en la Dirección de Arquitectura. — Rodríguez Peña N.º 935. — Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Secretario General.

v-18 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Mayo próximo, cuyos artículos se detallan a continuación:

Combustible—

5.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Leche y manteca—

2.400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 6 kilos de manteca fresca.

Ropería—

36 repasadores de color, de algodón, para cocina; 48 repasadores de algodón para comedores; 144 servilletas de algodón, para mesa. 72 pares calcetines para hombre; 72 pares medias negras, tipo señora; 36 carreteles hilo blanco N.º 40, marca "Cadena"; 12 paquetes de agujas para coser N.º 6.

Lavado y planchado de ropa—

80 blusas de brin; 20 batas de cama; 360 bolsitas; 250 camisas; 250 calzones; 90 corpiños; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 250 piezas varias; 300 camisetas; 250 calzoncillos; 90 colchas; 200 delantales de servicio; 100 enaguas; 50 frazadas de lana y algodón; 470 fundas; 10 fundas de piano; 100 guardapolvos; 20 gorros blancos; 18 manteles; 420 pares de medias; 90 pañuelos; 80 pantalones; 225 repasadores; 520 sábanas; 400 servilletas; 80 sacos; 200 toallas turcas; 500 toallas higiénicas; 90 toallas sin fin; 40 tricotas de lana; 40 vestidos; 115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 21 del corriente a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, de 9 a 13 horas, Rivadavia 6277. — El Director.

v21 abril

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Mayo próximo, de lo siguiente.

Pescadería—

150 kilos de pescados frescos surtidos, a saber:

Besugo, Brótola, Corvina, Dorado, Merluza, Pejerrey, Pescadilla, Surubí.

Artículos de ferretería—

10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, de 17 x 30.

200 hojas papel de lija Núm. 1.

200 hojas papel de lija núm. 2.

40 tarros blanco de zinc. "Trimetal"

10 kilos bermellón.

3 escaleras a tijera, para pintores, madera especial, con sus correspondientes llaves y tapajuntas, de mts. 4,30 de largo, mts. 1.05 de base y mts. 0.36 en su parte superior.

1 compás de mano con cabo de madera y cuchilla para cortar redondeles de cuero, cartón, goma, etc., clase fina, de acero pulido y de 0,20 centímetros de largo.

Artículos de electricidad—

80 lámparas, de 16 bujs. 220 w. filam. met. "Philips".

30 lámparas de 100 bujs. w. filam. met. "Philips".

Fideería—

720 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.

130 kilos de fideos blancos surtidos comunes.

40 kilos de fideos de sémola, surtidos.

15 kilos de harina de trigo de 1.ª

Lana—

428 kilos de lana de 2.ª bien lavada.

Combustible—

8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

20.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente a las 15 horas en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113) en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Es imprescindible acompañar muestras como asimismo presentar en cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional. — Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. —El Secretario.

v22 abril.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los materiales destinados a la confección de calzado para la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Mayo próximo, a las 14 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

Nómina de los materiales a adquirirse por expediente 1963 P|926

700 metros cuadrados de cuero de vaca, cromo lustre negro de 1ra. clase.

3.500 kilos de suela macho, para cosido de 1ra., de 18 kilos aprox.

17 docenas de cuero carnero, lustre negros especiales.

75 metros cuadrados de suela especial, para viras, cruponada.

750 metros de loneta cruda, de un metro de ancho.

15 kilos de harina de mandioca.

10 kilos de alambre para armar puntas.

30 kilos de clavos de hierro N.º 4 1|2, para suela.

42 kilos de clavos de hierro N.º 9|8, para tacos.

3 kilos de cera negra, en panes de 100 gramos cada uno.

195 kilos de cola en cáscara de 1ra. clase.

24 kilos de cerote amarillo.

24 kilos de cerote blanco.

150 hojas de fieltro alquitranado.

40 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.º 9, etiqueta rosa.

40 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.º 7, etiqueta rosa.

30 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.º 6, etiqueta rosa.

20 docenas de carreteles de hilo lustre, negro N.º 20.

10 docenas de carreteles de hilo Cadena, negro N.º 20.

7 kilos de hilo acarreto, en ovillos Nos. 5 y 2.

350 hojas de lija N.º 1 1|2, media luna.

190 hojas de lija N.º 1 1|2.

6 rollos le lija N.º 0.

30 kilos de alambre redondo de 0,70, para tacos.

22 litros de tinta lustoria.

35 litros de tinta negra, para máquinas.

195 kilos de cemento extranjero.

24 lápices amarillos Baigorry, para marcar cueros.

18 lápices punzó Baigorry, para marcar cueros.

24 kilos de puntas cabeza perdida de 0,02.

23 kilos de pasta blanca, para puntas duras.

20 kilos de semillas N.º 2 1|2, para máquina.

10 kilos de semillas N.º 1, para máquina.

30 kilos de clavos N.º 3 1|2, para ramar Goodyear.

3.000 pares cambrillones, tamaño mayor.

42 gruesas de cordones negros, trenzados de 0,90.

15 litros de vinagre.

110.000 ojalillos negros N.º 153.

70 metros de tela engomada de 3 telas, para punteras.

7 litros de alcohol desnaturalizado.

1 kilo de campeche.

1 kilo de percloruro de hierro.

3 litros de nafta.

5 kilos de talco.

2 frasquitos de tinta para sellos, de 60 gramos cada uno.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927. — El Secretario.

v11 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.º 1048

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1927, a las horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Campo de Mayo—

Hora 15. — Construcciones, reparaciones y obras varias del ramo de albañilería y afines, en diversos cuarteles de Campo de Mayo, (presupuesto oficial. $ 48.760.75 m|n).

Hora 15.30. — Construcción de un galpón de chapas de hierro galvanizado (presupuesto oficial: $ 17.686.10 m|n).

Hora 15.45. — Montaje del esqueleto metálico de un picadero cubierto (presupuesto oficial: $ 10.338.90 m|n).

Hora 16. — Construcción de una casilla de madera para oficina de Correos. (presupuesto oficial: $ 12.926.55 m|n).

Hospital Militar Central—

Hora 16.15. — Para la ejecución de las instalaciones para la calefacción a baja presión para el servicio de agua caliente en el edificio en construcción para consultorios externos. (Presupuesto oficial: $ 39.440.50 m|n).

Lavadero mecánico—

Hora 16.30. — Provisión y colocación de las maquinarias e instalaciones mecánicas complementarias para la obra del rubro en construcción en la Capital Federal (presupuesto oficial: $ 89.660 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día **20 de Abril a la hora 15, en el Juzgado**

Federal de la Ciudad de La Plata, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 27 de Marzo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v25 abril.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón destinado a comedor y cocina en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en la Oficina de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que ha ya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de cien ($ 100 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un diez (10 o|o) por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por (10 o|o) por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7.°, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v28 abril

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril del corriente año, a las 13 horas, para la provisión de colchonetas y cabezales al Hotel de Inmigrantes. El pliego de bases y condiciones de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso.

Pedro Mainero, secretario.

v25 abril

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

DE LA NACION

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas macizas para automóviles y camiones con destino a esta Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día martes diez de mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos cerámicos, de acuerdo en un todo con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día lunes nueve de mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves doce de mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y seis del mismo mes de mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de acero dulce y chapas lisas de hierro galvanizado y de zinc, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día martes 3 de mayo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v3 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón coke para fundición de hierro, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Lunes dos de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora, indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día lunes diez y seis de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día viernes veinte del mismo mes de Mayo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de dos equipos destinados al aforamiento de pozos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, piso 1.°, hasta el día lunes 25 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v25 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Lunes veintitrés de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo.

Expte. 12.306-D-926. OSN

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-21 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras Provisión de agua a construirse en la ciudad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Lunes nueve de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y siete del mismo mes de Mayo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo próximo a las 15 horas, para la ejecución de los revoques y cielos rasos de los tres halls del lado de la calle Sarmiento del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v18 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, para el suministro y colocación de puertas a vaivén con sus marcos respectivos en el piso bajo del nuevo edificio para la Casa Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|65|2-v-2 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo a las 14 horas, para la provisión del material y mano de obra de los revoques de paredes y cielorrasos del vestíbulo principal del 2.° piso de la Casa Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|65|5-v-2 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Terminación de hangares y depósitos en el nuevo Puerto de la Capital

O|6507. — Llámase a licitación pública para la terminación de las estructuras de hormigón armado y demás detalles complementarios de los hangares números 9, 10 y 11 y depósitos 12, 13, 14 y 15 del tercer espigón y el techo de los depósitos Nos. 3 y 5 del segundo espigón del nuevo Puerto de la Capital.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia del señor Escribano General de Gobierno.

Los pliegos de condiciones y planos pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n 50 el que se abonará en papel sellado nacional.

v29 abril.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en los Caminos de Lucas González hacia XX de Septiembre, hacia Chiqueros, hacia Maciá y hacia Nogoyá, Zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente sobre el río Gualeguaychú, en el Paso Fontana, Zona de los FF. CC. de la provincia de Entre Ríos, en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Mandisoví Grande en el camino de Federación a Colonia Libertad (Provincia de Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Las Flores, en el camino de acceso a la estación Micheo, Provincia de Buenos Aires;

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de las obras de defensa del puente sobre el río Vaqueros en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 14,15, para la construcción de los accesos al puente sobre el río Dulce, en Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v14 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Bayauca hacia el Norte, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5.315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Salado, en el camino de San Justo a Soledad (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Nueva Roma, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino a la ampliación de la luz del puente sobre el Río Quinto, en Pedernera, San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de un rodillo aplanador de 6 toneladas (a explosión), Ley N.° 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo próximo a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Caldera, en el camino de construcción de Salta a Jujuy (Provincia de Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v14 mayo

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Andacos, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de San Juan. (Ley N.° 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Presidente Quintana a Anderson, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de durmientes comunes de 2 mts. (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 177|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de: 10.080 resmas papel de obra primera; 136 resmas de cartulinas varias; 165 resmas de papel imitación hilo; 2.693 resmas papel tapas varios colores; 118 resmas papel para libros en blanco; 20 resmas papel apergaminado; 5.700 kilogramos papel para embalaje plano varios tipos; 5.000 kilogramos de cartón paja, y 20 rollos de alambre para coser, con sujeción a las bases de licitación correspondientes al expediente de compra O. C. 252|27 que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso; días hábiles: de 11.30 a 14 y de 16 a 18, los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 11 de Mayo de 1927, a la hora 14.20', en presecia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 246|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de durmientes especiales para puente (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10059|25 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — San José 180, 4.° piso — para la reparación de 8177 mechas "Mathieson", que se encuentran depositadas en los puntos que indica el pliego N.° 152|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de uniones, eclisas y cambios, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1271|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes y Viernes y de 9 a 11 los Sábados

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Suministros y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 abril.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de diversas maderas, (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1266|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de impermeables, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1244|26 A. 2, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de carbón coke para fundición y carbón para fragua (Clasificación 15), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1048|26 Anexo 2 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 mayo.

Llámase a licitación privada para el día 20 de Abril del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de madera de pino tea (clasificación 39), con sujeción a las condiciones que establecen las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número 1593|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Vicente L. Olarieta**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos con tres centavos ($ 4.883.03 m|n.) moneda nacional, en concepto de déficit dejado en su carácter de Auxiliar de la Oficina de "Tráfico, Materiales y Talleres" (B), en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, déficit que resulta del expediente 274. D. 1926, y reponga sellos por valor de $ 75.— m|n., todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e12 abril s|p.p. N.° 310 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gaspar Mayol**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 1.466.— m|n.), **importe del pagaré** N.° 3403, por préstamo de semillas que le hiciera el Ministerio de Agricultura, en virtud del Acuerdo de 15 de marzo de 1917; con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el 16 de agosto de 1921 hasta el día en que realice el pago, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar los antecedentes al Ministerio de Hacienda para que dé la intervención judicial que corresponde al señor Procurador Fiscal respectivo.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e12 abril s|p.p. N.° 309 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Emilio Keller**, para que dentro de del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se presente a contestar el cargo que surge del expediente 6943. D. 1926., o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de treinta y tres mil quinientos diez y seis pesos con veintiséis centavos ($ 33.516.26 m|n.) moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. -Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.—

e12 abril s|p.p. N.° 308 v26 abril.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 3884 A. ó 1988 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B. B. abajo B. A. s|n. 2 bolsas vapor "M. Marú", paquete 904, fecha de entrada febrero 21|9.

El Jefe.

v. 25 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 1045|926 o 3651 A. o 1045 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1045|926

Marca Lorenzo Hnos., sin número, 1 cajón, Tren Internacional, paquete 481, fecha de entrada Mayo 17 de 1921.

El Jefe.

v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 1044|926 o 3650 A. o 1044 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1044|926

Marca H. W. P. sin número, 1 cajón vapor Pallas, paquete 684, fecha de entrada Marzo 31 de 1921.

El Jefe.

v23 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 755 A. o 414 D. o 36 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v5 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente a la nota sobrante N.° 415 A. o 47 D. o 19 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 3 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v5 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante 412 A o 34 o 14 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, número 20, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v5 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 1042|926 o 3648 A. o 1042 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1042|926

Marca G. H., sin número, 1 casco, vapor Vestris, paquete 2834, fecha de entrada Septiembre 4 de 1920.

El Jefe.

v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1036|926 ó 3642 A. ó 1036 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 1036|926.

Marca D K, s|n., 1 atado, vapor Muldella, paquete 1332, fecha de entrada julio 15|919.

EL JEFE

v. 19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 300 M. ó 292 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio de 1912.

Marca Fray Bocado, número 1, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie E. 5386 fecha de entrada noviembre 4|926.

Marca J. J. Warburg, número 2137 1 cajón, vapor M. Oliva, serie E. 5433 fecha de entrada octubre 26|926.

Marca A. C. Radford número 7, 1 fardo, vapor El Paraguayo, serie E 5502, fecha de entrada noviembre 8|926.

Marca Dr. M. Stephany, número 1 1 caja, vapor A. Delfino, serie E. 5577. fecha de entrada noviembre 9|926.

Marca S. N. Smithers, número 1, 1 fardo, vapor Demerara, serie E. 5600. fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca B. Soria Fanjal, número 1, 1 paquete, vapor Demerara, serie E 5616. fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca R. J. Estrabou, s|n., 1 cajón vapor D. D'Aosta, serie E. 5638, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca A. Di Mario, s|n. 5 bolsitas, vapor D. D'Aosta, serie E. 5643, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca E. G. H. Sarpe, número 5767, 1 cajón, vapor H. Pride, serie E. 5714, fecha de entrada noviembre 17|926.

Marca G. M. A. orden, s|n., 1 cajón, vapor H. Pride, serie E. 5715, fecha de entrada noviembre 17|926.

Marca Com. exp. Latore, número 2, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie E. 5794, fecha de entrada noviembre 23|926.

Marca E. Preston, número 1, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie E. 5807, fecha de entrada noviembre 23|926.

Marca P. K. Calle Perier, s|n., 1 cajón, vapor Lipari, serie E. 5915, fecha de entrada noviembre 21|926.

Marca N. Holland, s|n. 1 fardo, T. Internacional, serie E. 5934, fecha de entrada noviembre 29|926.

Marca M. Hersch, número 964, 1 esq. vapor Cap Polonio, serie E. 5980, fecha de entrada noviembre 27|926.

Marca M. Hersch, número 965, 1 esq. vapor Cap Polonio, serie E. 5981, fecha de entrada noviembre 27|926.

Marca J. M. orden, número 968, 1 fardo, vapor Cap Polonio, serie E. 5990, fecha de entrada noviembre 27|926.

Marca Cipriano Gimeno, s|n., 1 caja, vapor P. Mafalda, serie Z. 4235, fecha de entrada octubre 27|926.

Marca Salvador Mauri, s|n., 1 paquete, vapor Zeelandia, serie Z. 4342, fecha de entrada noviembre 5|926.

Marca Salvador Mauri, s|n., 1 paquete vapor Zeelandia, serie Z. 4343, fecha de entrada noviembre 5|926.

Marca Rodrigo Quiroz, s|n., 1 paquete, vapor Zeelandia, serie Z. 4353, fecha de entrada julio 13|926.

Marca A. C. Dios, s|n., 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 4459, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca A. C. Dios, s|n., 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 4460, fecha de entrada, noviembre 10|926.

Lanade Giusepe, s|n., 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z. 4528, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca A. Selic, s|n., 1 paquete, vapor L da Vinci, serie Z. 4635, fecha de entrada noviembre 18|926.

Marca J. P. González, s|n., 1 fardo, vapor Asturias, serie Z. 4694, fecha de entrada noviembre 2|926.

Marca H. Bellagamba, s|n., 1 paquete, vapor Formosa, serie Z. 4738, fecha de entrada noviembre 23|926.

Marca Luis Strada, s|n., 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z. 4586, fecha de entrada noviembre 14|926.

EL JEFE

v. 25 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos N.° 405 A. o 215 C. o 49 C. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A. A. R. S. W., s|n., dos bolsas, vapor se ignora.

Marca A. V. 927 L. H., s|n., dos rollos, vapor se ignora.

Marca W. G. G., s|n., dos cajones, vapor se ignora.

Marca Camilton, número 4, un cajón, vapor se ignora.

Marca C. H. C., número 229, un cajón, vapor se ignora.

Marca M. M. C., número 55.299, un cajón, vapor se ignora.

Marca M. M. C., número ½, dos cajones, vapor se ignora.

Marca R. G. T., número 64.303, un cajón, vapor se ignora.

El Jefe

v. 22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante número 422A, o 106 o 16 D. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca F M, número 27, cantidad y envase 1 cajón.

El Jefe.

v. 28 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes N.° 510 A. ó 267 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|n., 1 paquete, vapor "M. Geneve", paquete 702, fecha de entrada febrero 4 de 1927.

El Jefe.

v. 28 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 837|926 ó 3443 A. ó 837 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 837|926.

Marca F, número 10333|4, 2 cajones, vapor Delfina, paquete 320, fecha de entrada febrero 3|921.

EL JEFE

v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 1043|926 o 3649 A. o 1043 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1043|926

Marca R. J. B., sin número, 3 bultos, vapor Kermanshak, paquete 3441, fecha de entrada Octubre 31 de 1920.

El Jefe.

v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 413 A. o 28 C. o 55 C. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Toca, s|núm., cantidad y envase 1 barrica, vapor se ignora.

El Jefe.

v. 28 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos N.° 404 A. o 216 C. o 50 C. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, cinco rollos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, un bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, un atado, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, un fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, una bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, dos bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca E. G., sin número, un fardo vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca F. C., sin número, un rollo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca H. C., sin número, una cisterna, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca W. F. P., sin número, cuatro atados, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe

v. 23 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 409 A. o 1888 D. o 12 D. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, diez y ocho bultos, vapor se ignora, fecha de entrada año 1926.

El Jefe

v. 23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrantes N.° 8 A. o 1998 o 20 D. año 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca P.H.|A.I. s|n. 25 bolsas, vapor "Ellenia", paquete 5661, fecha de entrada diciembre 9|925.

El Jefe.

v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1037|926 ó 3643 A. ó 1037 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 1037|926.

Marca L S, número 1, 1 esq., vapor K. Grange, paquete 751, fecha de entrada marzo 19|921.

EL JEFE

v. 19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1038|926 ó 3644 A. ó 1038 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 1038|926.

Sin marca, s|n., 19 piezas, tren Internacional 41, fecha de entrada abril 27|921.

EL JEFE

v. 19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1039|926 ó 3645 A. ó 1039 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 1039|926.

Marca en diamante: BB—CC, s|n., 7 piezas, vapor Tintoreto, paquete 1619, fecha de entrada julio 2|919.

EL JEFE

v. 19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 919|926 o 3525 A o 919 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 919|926

Marca R S, número 12, cantidad y envase 1 horno, vapor I. I. Borbón, paquete 4560, fecha de entrada, Octubre 22 de 1915.

El Jefe.

v. 19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrantes N.° 70 A. o 50 D. o 7 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca L M s|n. 1 bolsa, vapor Asención, paquete 1729, fecha de entrada abril 12 de 1925.

El Jefe.

v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 408 A. o 13 o 18 D. año 1927 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A. s|n. 7 bolsas.
Marca B. s|n. 1|2 bolsa.
Marca C. s|n. 1 bolsa.

El Jefe.

v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos N.° 148 R. o 54 o 72 R. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

S|m. s|n. 2 barras.
S|m. s|n. 7 atados.
S|m. s|n. 5 piezas.
S|m. s|n. 2 ruedas.
S|m. s|n. 1 remo.
S|m. s|n. 3 rollos
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 1 cable.
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 10 bolsas.
S|m. s|n. 4 atados.
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 219 piezas.
Marca XXX s|n. 5 lingotes.
Marca F G B s|n. 1 esq.
Marca Granadero s|n. 6 barricas
Marca Venado s|n. 6 barricas.
Marca Tracco s|n. 8 barricas.
S|m. s|n. 2 cascos.
S|m. s|n. 1 rollo.
S|m. s|n. 2 rollos.
Marca F C V s|n. 2 atados.
Marca S.A.T.|C.A.Q. s|n. 1 cajón.
S|m. s|n. 1 rollo.
Marca J F Z s|n. 1 esq.
S|m. s|n. 4 vigas.
S|m. s|n. 9 palos.
S|m. s|n. 4 tirantes.
S|m. s|n. 3 tambores.

El Jefe.

v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 189-M ó 203 M. ó 22 M. Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Anselmo Olivari, sin número, 1 sobornal, vapor Lambaré, serie Z. 1156, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca Anselmo Olivari, sin número, 1 sobornal, vapor Lambaré, serie Z. 1157, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca María J. Madariaga, sin número, 1 cajón, vapor General Alvear, serie Z. 1255, fecha de entrada Agosto 30 de 1926.

Marca Eldemeyer, sin número, 1 bulto, vapor Madryn, serie Z. 1260, fecha de entrada Septiembre 1.° de 1926.

Marca Serra Hnos, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z. 1391, fecha de entrada Septiembre 27 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z. 1459, fecha de entrada Octubre 8 de 1926.

Marca Frigorífico Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z. 1462, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 lío, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 1480, fecha de entrada Octubre 15 de 1926.

Marca Guido Klotzsche, sin número, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1491, fecha de entrada Octubre 19 de 1926.

Marca Aurora Martín, sin número, 1 cajón, vapor General Alvear, serie Z. 1569, fecha de entrada Naviembre 2 de 1926.

Marca The Good Year, sin número, 1 fardo, vapor P. Quintana, serie Z. 1571, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca D. y E. Muygay, sin número, 1 bolsa, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1639, fecha de entrada Noviembre 10 de 1926.

Marca Casa Beker, sin número, 1 fardo, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1640, fecha de entrada Noviembre 10 de 1926.

Marca Américo R. Arce, sin número, 1 sobornal, vapor Guarany, serie Z. 1769, fecha de entrada Diciembre 13 de 1926.

Marca J. Gould y Cía., sin número, 1 paquete, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1798, fecha de entrada Diciembre 9 de 1926.

Marca Frigorífico Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z. 1807, fecha de entrada Diciembre 15 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1863, fecha de entrada Diciembre 2. de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1864, fecha de entrada Diciembre 2. de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1870, fecha de entrada Diciembre 30 de 1926.

Marca J. Solamible, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z. 1906, fecha de entrada Diciembre 22 de 1926.

Marca Standar Oil, sin número, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie Z. 981, fecha de entrada Julio 30 de 1925.

Marca Sociedad Anglo Argentina, sin número, 1 cajón, vapor Balfe, serie A. 563, fecha de entrada Julio 9 de 1926.

Marca Calometa, número 1, 1 cajón vapor Alcyone, serie A. 596, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca Calometa, número 2, 1 cajón vapor Alcyone, serie A. 597, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca G. M. Petit Jean, sin número 1 cajón, vapor Macedonier, serie A. 598, fecha de entrada Julio 27 de 1926.

Marca Troffeleto Angelo, sin número 1 paquete, vapor Belvedere, serie A 634, fecha de entrada Agosto 29 de 1926.

Marca Lincher Lrirel, sin número, 1 bolsa, vapor Linnell, serie A. 684, fecha de entrada Septiembre 29 de 1926.

Marca Comp. C. Traco, sin número, 1 bulto, vapor Valparíso, serie A. 699, fecha de entrada Septiembre 29 de 1926

Marca G. M. Petit Jean, sin número, 1 cajón, vapor Macedonier, serie A. 703, fecha de entrada Octubre 12 de 1926

Marca United Press Bureau, sin número, 1 cajón, vapor Authouy, serie A. 810, fecha de entrada Diciembre 6 de 1926.

Marca Remón Duhax, sin número, 1 cajón, vapor Rijudijk, serie A. 778, fecha de entrada Noviembre 3 de 1926.

Marca Toenas y Cía., sin número, 1 cajón, vapor A. Legión, serie A. 803, fecha de entrada Noviembre 24 de 1926.

Marca Pedro Corsino, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 267, fecha de entrada Julio 2 de 1926

Marca Mousa F. Pockab, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 285, fecha de entrada Julio 7 de 1926.

Marca Cecilio Gómez, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie W. 354, fecha de entrada Agosto 17 de 1926.

Mraca Primo Vitale, sin número, 1 bulto, vapor Wáshington, serie W. 373, fecha de entrada Agosto 28 de 1926.

Marca Federico Lurdi, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 391, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

Marca Pascual Loyacome, sin número 1 cajón, vapor Berna, serie W. 417, fecha de entrada Septiembre 24 de 1926.

Marca Eladio A. Souza, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 540, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.

Sin Marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie s|n, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 tubos, vapor se ignora, serie s|n. fecha de entrada se ignora.

Sin maca, sin número, 3 bolsas, vapor se ignora, serie s|n, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 56 D. ó 410 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca J. M. C. s|n. 1 cajón, vapor se ignora.

Marca J. B. H. s|n. 1 cajón, vapor se ignora.

Marca Condal, s|n. 1 cajón, vapor se ignora.

El Jefe.

v. 28 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 965|926 ó 3571 A. ó 965 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 965|926.

Marca I C S A, número 382, 1 cajón, vapor A. R. Genoilly, paq. 3191, fecha de entrada octubre 7|920.

EL JEFE

v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 966|927 ó 3572 A. ó 966 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 966|927.

Marca M B, número 79.101, 2 cajones, vapor Garonna, paquete 3699, fecha de entrada noviembre 23|920.

EL JEFE

v23 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 940|926 ó 3546 A. ó 940 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 940|926

Marca S S F C, N.° 7852, 1 cajón, vapor Rananigi, paquete 3227, fecha de entrada 29 de noviembre de 1918.

El Jefe

v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 941|926 ó 3547 A. ó 941 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 941|926

Marca S I C, N.° 1000|03, 4 cajones vapor S. Marú, paquete 3283, fecha de entrada 23 de diciembre de 1919.

El Jefe

v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 1041|926 o 3647 A. o 1041 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 1041|926

Marca S. A. abajo Rosario, sin número, 1 bolsa, vapor Sergipe, paquete 1543, fecha de entrada Mayo 5 de 1920.

El Jefe.

v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 1040|926 o 3646 A. o 1040 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1040|926

Marca en diamante; afuera: A. C.; adentro: Ex. 72, sin número, 1 casco, vapor L. Mielsen, paquete 1390, fecha de entrada Abril 21 de 1920.

El Jefe.

v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 1058|926 o 3664 A. o 1058 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1058|926

Marca en diamante: 362, sin número, 2 piezas, vapor Halocrates, paquete 3284, fecha de entrada Octubre 6 de 1920.

El Jefe.

v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 1056|926 o 3662 A. o 1056 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1056|926

Sin marca, sin número, 33 piezas, vapor F. Spar, paquete 1943, fecha de entrada Junio 8 de 1920.

El Jefe.

v23 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 1055|926 o 3661 A. o 1055 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1055|926

Marca L. A. C., sin número, 1 cajón, vapor F. Spar, paquete 1943, fecha de entrada Junio 8 de 1920.

El Jefe.

v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 1054|926 o 3660 A. o 1054 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1054|926

Marca H. T. C., sin número, 155 piezas, vapor Phidias, paquete 261, fecha de entrada Enero 21 de 1920.

El Jefe.

v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 1053|926 o 3659 A. o 1053 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 1053|926

Marca en diamante: A.-B., sin número, 2 cascos, vapor Wáshington, paquete 217, fecha de entrada Febrero 17 de 1919.

El Jefe.

v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos correspondientes a la nota sobrante N.° 73 A. o 47 D. o 10 A. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca M, sin número, 5 bolsas, vapor Brenna, paquete 5429, fecha de entrada Diciembre 21 de 1924.

El Jefe.

v23 abril.

---

dor de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1014|926. ó 3620 A. ó 1014 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 1014|926.

Marca C N V, abajo: 7815, número 14436, 1 cajón, vapor Callao, paquete 2725, fecha de entrada agosto 27|920.

EL JEFE

v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 1007|926. ó 3613 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 1007|926.

Marca R V, número 2747|48, 2 cajones, vapor Masselia, paquete 1837, fecha de entrada Mayo 2|923.

EL JEFE
v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1015|926. ó 3621 A. ó 1015 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 1015|926.

Marca SEC, abajo: 473 B, número 24, 1 cajón, vapor Callao, paquete 2725, fecha de entrada agosto 27|920.

EL JEFE
v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1016|926. ó 3622 A. ó 1016 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 1016|926.

J D H, número 1, 1 cajón, vapor Willamantic, paquete 3614, fecha de entrada noviembre 16|920.
Marca en diamante: LVC, número 1, 1 cajón, vapor Willamantic, paquete 3614, fecha de entrada noviembre 16|920.
Marca 2631, s|n., 1 atado, vapor Willamantic, paquete 3614, fecha de entrada noviembre 16|920.
Marca Armoar, número 22, 1 cajón, vapor Willamantic, paquete 3614, fecha de entrada noviembre 16|920.

EL JEFE
v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1017|926. ó 3623 A. ó 1017 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 1017|926.

Marca C P, s|n., 1 Bea., vapor Montenegro, paquete 1081, fecha de entrada diciembre 30|920.

EL JEFE
v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1021|926. ó 3627 A. ó 1021 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 1021|926.

Marca J R N, número 28, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 789, fecha de entrada febrero 21|923.

EL JEFE
v23 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Belsito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.
v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.
v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Fiumedinici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.
v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.
v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — El Secretario.
v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victor Blas Barloqui, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Miguel Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Froilán Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927.-
El Secretario
v-25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zapata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario.
v-28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Romero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.
v-13 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Nuñez Lemos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1927.
El Secretario.
v. 16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Antonia Gambiano de Rondinone por sí, doña Ana Rondinone y doña Rosa Rondinone, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Peón de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Antonio Rondinone.
Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Secretario.
v-19 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Rosa Porchetto de Barbagelata, por sí y sus hijos menores, Beatriz Catalina, Lea Julia, Delia Ana, Juan Manuel, María Rosa, Carlos Marcelo, Marciala Teresa, Jorge Benjamín y Guillermo Héctor Barbagelata, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración Nacional, don Juan Barbagelata.
Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — El Secretario.
v-19 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, por sí, doña Daniela C. de Rodríguez, D[a]. Lucía Noemía Rodríguez, Felipa Elvira Rodríguez, en su carácter de madre e hijas legítimas del ex-jubilado don Fabio N. Rodríguez.
Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — El Secretario.
v-19 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Secretario.
v-18 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Nicolás Mugavero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — El Secretario.
v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Luján … (continúa)

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué

víctima el obrero don **Donato Fecho**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1927. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Condello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — **El secretario.**

v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Vigo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1927. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Germán Bader ó Adolfo o Armando Boder**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.-

El Secretario.

v-25 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Somoza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Enrique Bichtein**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belsito**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.

v-13 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Thurmann, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Novaresi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de **que fué víctima el obrero, don Juan M. Laines, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la Pensión doña Genera Rolón de Rodríguez, en su carácter de madre de la ex-jubilada doña María Luisa Rodríguez.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. —El Secretario.

v-19 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fabián Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Salvadeo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la Pensión, doña María Gatti de Lauría, por sí y sus hijos menores, Francisco Paulino, Juan Mario, Luis, Liria y Adelaida Lauría, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Nicolás Lauría.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Secretario.

v-19 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.

v-20 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Candelario Amante**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.

El Secretario.

v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Romano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.

El Secretario.

v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.

El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Peralta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.

El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Josefina Drets de Roca, por sí en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pedro Roca Martí.
Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Secretario.
v-19 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión don Domingo de Jesús Rojas, para sus hijos menores, Lidia Carmen, Olegario Domingo Santiago, Inocencia Ninfa Tomasa, y Cecilio Manglio Rojas, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra Ayudante de la Escuela N.° 95 de la Provincia de Corrientes, doña Carmen N. Valle Ruidiaz de Rojas,
Buenos Aires, Abril 11 de 1927. —El Secretario.
v-19 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la Pensión, doña Adelina V. Giorgi, doña Clelia y don Pascual Giorgi, en representación de la menor, María Luisa Giorgi, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada, doña Teresa Volonte de Giorgi.
Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Secretario.
v-19 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Yellencovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho Esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — El Secretario.
v21 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Angela Romero de Romero, por sí y sus hijos menores, Raquel Juana, Judith María de las Mercedes Jerónima, y Alberto Raúl Anselmo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Comercial, don Alfredo Jerónimo Romero.
Buenos Aires, Abril 9 de 1927. —El Secretario.
v-19 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Páez o Paz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-12 abril s|pp. N.° 3892 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Butera**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.
Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-12 abril s|pp. N.° 3893 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Rocci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de comparecer.
Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-12 abril s|pp. N.° 3894 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alegre Smeke**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Luis M. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-12 abril s|pp. N.° 3895 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Domingo Guelache**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-12 abril. s|pp. N.° 3902 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José L. Frumento, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-12 abril. s|pp. N.° 3903 v-19 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Serra Camín, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
E-12 abril. s|pp. N.° 3904 v-19 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Alejandro Labadie, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
E-12 abril. s|pp. N.3905 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Diego Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e-12 abril s|pp. 3896 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Uliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
e-12 abril s|pp. 3897 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama, y emplaza al prófugo **Juan Nápoli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
e-12 abril s|pp. 3898 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Monte**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
E-12 abril s|pp. N.° 3891 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
E-12 abril s|pp. N.° 3890 v-19 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Suñé**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, abril 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
ee-12 abril s|pp. 3901 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Rodríguez Camero**, para que dentro del término de quince días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario en que se intima presentar contrato de locación, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, abril ... de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e12 abril N.° 3881 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roberto Maglione**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 1.° de abril de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e12 abril N.° 3882 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Maturano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1.° de abril de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e12 abril N.° 3883 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si dejare de comparecer.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. —Angel Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
E-5 abril s|p.p. N.° 3849 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeyro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.° 3884 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Suárez o Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguual Fías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.° 3885 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pascual Pensa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay...

e12 abril s|p.p. N.° 3880 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **José Paz o José Prat o Fraga**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

E-12 abril s|pp. N.° 3889 v-19 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Luisa Ramos** y doña **Cipriana Gómez**.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.° 3887 s|p.p. v19 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Máximo O. Risso** o **Juan Mariano Domingo Risso**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.° 3888 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Salverio Gallardo**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Bianchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el mismo término.

Buenos Aires, [illegible] abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p.p. N.° 3878 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico von Wernich (hijo)**, acusado de infracción al artículo 134 del Código Penal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3804. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pedro Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3806. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pablo Rossotti y Ramón Santos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3811. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Luis A. Scaglioni**,, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3812. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Benvenuto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3859 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro A. Benoit**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. —Carlos A. López Lecube, secretario.

E-5 abril s|p.p. N.° 3842. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Kapuska**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927. —Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3843 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Dorfman**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3844 v-12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s|p.p. N.° 3845 v- 12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cirila Méndez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s|p.p. N.° 3846 v-12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Amelia Varela**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s|p.p. N.° 3847 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Rotemberg**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3848 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Alfredo García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3860 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Treya**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3861 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Abib y Antonio Asad**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3862 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Yavolinsky Moisés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buesos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3863 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Mauricio Bankosky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3864 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Ramos Manuel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3865 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Parodi Facio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Osvaldo Algeet, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3820 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín García**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3807. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Campi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3808. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Himesberg**, **acusado de defraudación**, para que comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3803. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Avelino Alonso**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3805. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Pereiro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa a Félix Maturana, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3821 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José A. Masoy**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Jacobo Chiganer, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3822 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Magnasco, Miguel Albrone y Luis Escala**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3823 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Perrotta y Juan José Perrotta**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3824 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pisani**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Pantaleón Clencó, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3825 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Chinelchini**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a Jaime Rabini, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3832-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ponzinibio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Pedro Caimi, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.

E. 2 abril s|p.p. 3833-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Isidoro Black**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 abril s|pp 3814 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Ferreri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si dejare de concurrir.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

e2 abril s|pp 3815 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Simón Alric**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

e2 abril s|pp 3816 v10 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11 de esta Ciudad, don Wilfrido Pintos, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Gil**.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Wilfrido Pintos, Juez de Paz.

e2 abril s|pp 3817 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Lupo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere; de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3818 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criimnal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blas Patrone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a **Felipe** González, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3819 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Armando Permer Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Agustín I. De Vedia, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3826-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Napoleón Gallo Cáceres**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración, documento y hurto a Paulino Pesano, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3827-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Urrutia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa a Ferruccio Feigelmuller, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E. 2 abril s|p.p. 3828-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angela Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Eduardo Frías, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3829-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Mordeglia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Antonio Pérez Estévez, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3830-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Migoya**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Lázaro O. Ghio, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3831-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Armenio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3778. v- 25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eladio Calleja**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y complicidad en el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3766. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ortiz**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3767. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Bofis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3768. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **fallecimiento de don Juan Trípodi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3769. v-25 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ferdinando Perlini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3770. v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Búa (a) El Lecherito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3771. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Angela Lanzaro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3772. v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Franco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3773. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Santiago de Veiga**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927.— José Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 marzo N.° 3779 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Antonio Rodríguez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927.— Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 marzo N.° 3780 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Manuel y Antonio Vazquez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 marzo N.° 3781 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Elena o Encarnación Alsa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 marzo N.° 3782 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galicio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3783 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Antonio Fernández García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3784 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Prado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3785 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rosario S. Piombo**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3786 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Benito Nievas**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3787 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Ghiorzi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril N.° 3854 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Angel Poleto**, acusado de malversación de caudales públicos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 abril N.° 3855 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Segura**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría, 25 de marzo de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e5 abril N.° 3856 s|p.p. v12 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª, de la Capital Federal, don Juan M. Tanoira, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Agustín Rodríguez García**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1926. — Juan M. Tanoira, Juez de Paz.

e5 abril N.° 3857 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Osona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3858 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fritz Kruger y Arnaldo Haitsch**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

E-5 abril. s|pp. N.° 3876. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Valle**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

E-5 abril. s|pp. N.° 3877 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García (a) El Pibe de las Carreras**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril. s|pp. N.° 3873. v-12 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Boatti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Arturo Pallejá, secretario.

E-5 abril. s|pp. N.° 3874. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Conforti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril s|pp. N.° 3871. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Marquart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril s|pp. N.° 3872. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

E-5 abril. s|pp. N.° 3870. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Hortencia Sotello**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3868 v-12 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Constantino Carneiro o don Constantino Carneiro Villar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

E-5 abril. s|pp. N.° 3869 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Andrés Blázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — David Uriburu, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3866 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Dauto o Danto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E-5 abril. s|pp. N.° 3867 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Armando Blasi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3835 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Ciseroni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril s|pp. N.° 3834 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Rufino Peralta, Jacinto Alí y Nélida Isolina Escolana**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación, quiebra y hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e5 abril s|pp. N.° 3841 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Adolfo Fernández**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1927.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 abril N.° 3850 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Andrés Castiñeiras**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 abril N.° 3851 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúb. Argentina, Dr. D. Emicilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Pichano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3852 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cantore**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3853 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Lema**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto E. González, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3777. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita y emplaza a **Raúl Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Daniel J. Frías, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3775. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Carbour**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3776 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardino Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro den término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3774. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Angel Ismael [illegible]**, ya sea como herederos o acre-**

...edores, para que dentro de divho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.— Luis Demaría, secretario.
E-24 marzo s|p.p. N.° 3796 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Julio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Blas Patrone y Emilio Bertoni, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3765 v-25 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Elena o Jaie Drainudel, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927 —Roberto Madero, secretario.
E-24 marzo s|p.p. N.° 3798 v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a Bernardino Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.
e17 marzo N.° 3789 s|p.p. v25 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a Romeo A. Tavella, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.
e17 marzo N.° 3790 s|p.p. v25 abri

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Benjamín Suárez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-17 marzo s|p.p. N.° 3757 v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a L. W. Turner, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-17 marzo s|p.p. N.° 3763 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Vicente Pérez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-17 marzo s|p.p. N.° 3764 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a Nicolás Raggi, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.
e17 marzo N.° 3791 s|p.p. v25 abri

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a Guillermo Federico Dawson, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.
e17 marzo N.° 3788 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Juan Francisco Blanco, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde al primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a efectos de ser notificado.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3809. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Mauricio Vajnenco, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le intruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3810. v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carmen González, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo......de 1927.— A. Pallejá.—Julio González, secretarios.
E-24 marzo s|p.p. N.° 3793 v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Joaquín Martínez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927. —Tomás D. Casares, secretario.
E-24 marzo s|p.p. N.° 3792 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Pineda, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 abril s|pp. N.° 3839 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Ezra Chami, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo .... de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 abril s|pp. N.° 3838 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Mauricio Landry, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
E-17 marzo s|p.p. N.° 3760 v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco D'Amico, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
E-17 marzo s|p.p. N.° 3761 v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a David Rosemberg, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-17 marzo s|p.p. N.° 3758 v-25 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 17 de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Carmen Gordillo.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927. —Alfredo Glucklich, Juez de Paz.
E-17 marzo s|p.p. N.° 3759 v-25 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Lidia Catalán, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Pedro Molinari, Juez de Paz.
E-24 marzo s|p.p N.° 3794 v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Angel Salvático o Angel Selvático, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.— Carlos G. Marín, secretario.
E-24 marzo s|p.p. N.° 3795 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Moscillo, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 abril s|pp. N.° 3840 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Félix A. Correa, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 abril s|pp. N.° 3836 v12 mayo

Por disposoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Máximo Alejandro Badiale, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación a la firma "Serra y López", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (3er. piso).
e12 abril s|p|p| N.° 3879 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Mauricio Epstein, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho

en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3837 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Remigio Salvá**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3877 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Dominoni**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3813. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Atilio Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Carlos J. Sorrelli, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3799. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Moisés I. Ramírez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-24 Marzo s|pp. N.° 3800. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera pubicación del presente, a Samuel Sralevich, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3801. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Delfino**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 2802. v-29 abril.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado frente a Wilde a fines del mes de Agosto de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.17 metros; manga 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v-19 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-1613-c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,50 metros; manga 1,43 metros y puntal 0,50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin tolestes, dos portaboza de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista N.° 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del destacamento marítimo de Villa Urquiza, por José Z. Jiménez, el día 5 de Julio de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.30 metros; manga: 1.32 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la inscripción "A. Paz".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v5 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11.371-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre el río Paraná, jurisdicción de la Prefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pinotea, proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintado exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v5 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Mermelo, en el expediente J-12.118-c|b, se cita, llama y emplaza por el término de diez (10) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del pontón nacional "Don Jerónimo", para que procedan a su remoción bajo apercibimiento de lo que prescribe el artículo 95 del Reglamento del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse a tal efecto a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1927.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S-11.663-c|b, 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin número de matrícula ni nombre, encontrado abandonado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,80 metros; manga 1,50 metros y puntal 0,60 metros, 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncomo de pie de gallo; pintado exteriormente hasta la línea de flotación, de blanco, regala y capa de negro, e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B. 201-c|b., 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre, ni número de matrícula, encontrada abandonada en el paraje denominado Puerto Avelina, en jurisdicción de la Ayudantía de Barra Concepción, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora: 4,50 metros; manga: 0,95 metros y puntal: 0,35 metros; proa y popa de taco, construída con madera de pino del Brasil, teniendo a su bordo una pala.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 abril.

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de treinta días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos que adendan en los expedientes y notas que también se indican.

Expedientes:

B. 1290|1903, Buchamann Carlos, pesos 2.00 moneda nacional.

C. 3528|1908, Colombo Pablo, $ 2.00 moneda nacional.

C. 1756|1911, Comp. The Neuquén Pro. Gold Mines, $ 1.00 moneda nacional.

E. 553|1907, Edye Carlos S., $ 2.00 moneda nacional.

F. 1473|1915, Ferrán Juan, $ 13.00 moneda nacional.

G. 6992|1909, Garrido, Leira, Pellegatta y otros, $ 27.00 moneda nacional.

I. 1228|1901, Imbriago José, $ 16.00 moneda nacional.

L. 4868|1910, Larrañaga, Jesús y otros, $ 13.00 moneda nacional.

M. 2541|1905, Martínez Félix I., $ 13.00 moneda nacional.

M. 20|1909, Maglione Ermesto S., pesos 2.00 moneda nacional.

M. 15|1909, Mackinnon Alejandro, pesos 2.00 moneda nacional.

M. 19|1909, Maglione Ernesto S., pesos 2.00 moneda nacional.

M. 292|1910, Maresca Antonio, $ 3.00 moneda nacional.

M. 4210|1910, Molina Maccey J. C., $ 14.00 moneda nacional.

M. 4211|1910, Molina Maccey J. C., $ 14.00 moneda nacional.

M. 1520|1914, Moré A. B. y Limonetta N., $ 4.00 moneda nacional.

M. 7025|1915 (F. 1491|1915), Fava J. y Mailhet L. D., $ 3.00 moneda nacional.

N. 2579|1906, Núñez Rogelio, $ 2.00 moneda nacional.

O. 1988|1902, comp. The Neuquén Propietary Gold Mines, $ 9.00 moneda nacional.

O. 1988|1902, Comp. The Neuquén Propietary Gold Mines, $ 8.00 moneda nacional.

P. 1432|1904, Parini Hermán, $ 40.00 moneda nacional.

P. 2231|1911, Pedemonte Palmiro, pesos 2.00 moneda nacional.

R. 5436|1907, Comp. Minera Nueva Concordia, $ 3.00 moneda nacional.

R. 1930|1915, Rosel Erbedo, $ 7.00 moneda nacional.

S. 5368|1905, Scotti Eduardo S., pesos 11.00 moneda nacional.

S. 6195|1910, Schmidt G. y Burgos Valentín A., $ 2.00 moneda nacional.

S. 2669|1910, Schmidt G. y Burgos Valentín A., $ 2.00 moneda nacional.

T. 1928|1903, De Tojar Santiago, pesos 14.00 moneda nacional.

T. 8446|1911, Tobar Francisco e Hijos, $ 5.00 moneda nacional.

T. 1652|1913, Tobar Francisco e Hijos, $ 2.00 moneda nacional.

T. 1654|1913, Tobar Francisco e Hijos, $ 4.00 moneda nacional.

V. 69|1911, Vega J. y Michel P. A., $ 13.00 moneda nacional.

B. 4856|1912, Victorio Hilario José Lápis y otros, $ 5.00 moneda nacional.

Notas:

P. 5582|1926, Powalsky Fritz, $ 2.00 moneda nacional.

9164|22, Lavalle Wapper, $ 6.00 moneda nacional.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v14 mayo.

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 88.768



Julio 3 de 1922. — Vicente Bramante. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Modificada en marzo 29 de 1927. — Aviso 1767.
v-23 abril

Acta N.° 113.649

K. L. G.

Abril 17 de 1926. — Compañía Argentina de Representaciones, C. A. Gutiérrez y Cía. — Para distinguir bujías de ignición para motores, clase 20. — Modificada en abril 1.° de 1927. — Aviso 1780.
v-23 abril

Acta N.° 113.017

PONTIAC

Marzo 16 de 1926. — General Motors Corporation, de Detroit, Estado de Michigán, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Modificada en marzo 29 de 1927. — Aviso 1789.
v-23 abril

Acta N.° 114.771



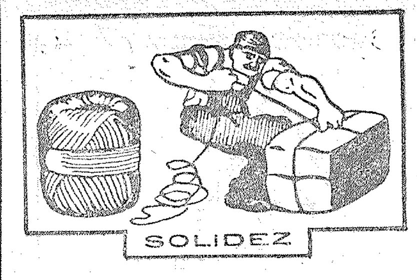
Junio 8 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir baterías, pilas, acumuladores y, en general, accesorios de electricidad y radio, clase 20. — Substituída en abril 1.° de 1927. — Aviso 1885.
v-23 abril

Acta N.° 120.130

STAINLESSFRANCE

Febrero 17 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.—Substituída en abril 1.° de 1927. — Aviso 1858.
v-23 abril

Acta N.° 120.246



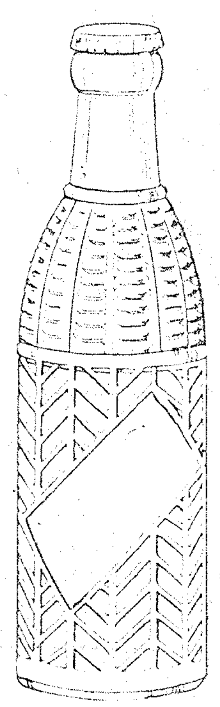
Febrero 2 de 1927. — Antolín Arias y Cía. — Para distinguir hilos para atar y para las industrias y precintos, clase 10. — Corregida en febrero 22 de 1927. — Aviso 1081.
v-23 abril

Acta N.° 120.563

Rex

Marzo 15 de 1927. — Rex Conservenglas-Gesellschaft Kleemann y Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir aparatos para esterilizar, preservar y conservar envases que contengan frutas, legumbres, carne, leche y toda substancia capaz de ser conservada, clase 6. — Corregida en abril 1.° de 1926. — Aviso 1473.
v-23 abril

Acta N.° 120.714



Marzo 21 de 1927. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; envase. — Substituída en marzo 28 de 1927. — Aviso 1589.
v-23 abril

Acta N.° 120.804

PEERLESS

Marzo 28 de 1927. — American Tap Buh Company, de Michigán, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 1743.
v-23 abril

Acta N.° 120.805

WILLEME

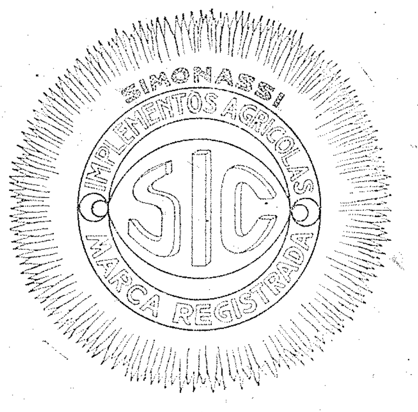
Marzo 28 de 1927. — Felipe Lariviere. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos de transporte en general, partes de ellas y acesorios, de la clase 12. — Aviso 1680.
v-23 abril

Acta 120.806

A-4

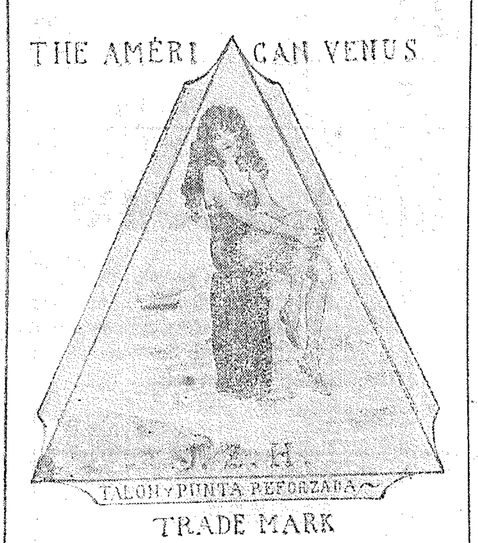
Marzo 28 de 1927. — Siemens - Schuter Haftung, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 1706.
v-23 abril

Acta N.° 120.807



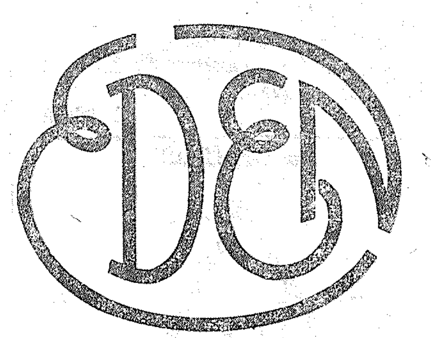
Marzo 28 de 1927. — Simonassi y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura, clase 5. — Aviso 1691.
v-23 abril

Acta N.° 120.808



Marzo 28 de 1927. — Julián Zacarías e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso 1700.
v-23 abril

Acta N.° 120.809



Marzo 28 de 1927. — Florencio Eugenio Alvo y Alejo E. Aubes. — Para distinguir publicaciones, libros, novelas e impresos en general, clase 18. — Aviso 1688.
v-23 abril

Acta N.° 120.810

PUM

Marzo 28 de 1927. — L. García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, con excepción de papel para cigarrillos. — Aviso 1724.
v-23 abril

Acta N.° 120.811

PIPIOLOS

Marzo 28 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 19.548.
v-23 abril

Acta N.° 120.812

OJO

Marzo 28 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, con excepción de fósforos. — Aviso 19.549.
v-23 abril

Acta N.° 120.813

POLOLA

Marzo 28 de 1927. — M. S. Bagley y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 1725.
v-23 abril

Acta N.° 120.814

LOEWE RADIO

Marzo 28 de 1927. — Gmo. C. Pasman y Cía.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 1726.
v-23 abril

Acta N.° 120.816

DIRIGOLD

Marzo 28 de 1927. — J. Gould y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería,, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase10. — Aviso 1728.
v-23 abril

Acta N.° 120.817

PIC - NIC

Marzo 28 de 1927. — La Farmaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 1729.
v-23 abril

Acta N.° 120.818

ROSE

Marzo 28 de 1927. — La Farmaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso 1730.
v-23 abril

Acta N.° 120.819

ROSITA

Marzo 28 de 1927. — La Farmaco Argentina. — Para distinguir cofecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16.— Aviso 1731.
v-23 abril

Acta N.° 120.820

HELGA

Marzo 28 de 1927. — La Farmaco Argentina. — Para distinguir confeciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 1732.

v-23 abril

Acta N.° 120.821

RAID

Marzo 28 de 1927. — La Farmaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 1733.

v-23 abril

Acta N.° 120.822

NUECES

Marzo 28 de 1927. — La Farmaco Argentina. — Para distinguir confeciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 1734.

v-23 abril

Acta N.° 120.823

MAR

Marzo 28 de 1927. — La Farmaco Argentina. — Para distinguir confeciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 1735.

v-23 abril

Acta N.° 120.824

FREIA

Marzo 28 de 1927. — La Farmaco Argentina. — Para distinguir confeciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 1736.

v-23 abril

Acta N.° 120.825

GOLD

Marzo 28 de 1927. — La Farmaco Argentina. — Para distinguir confeciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 1737.

v-23 abril

Acta N.° 120.826

GUIMAUVE

Marzo 28 de 1927. — La Farmaco Argentina. — Para distinguir confeciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 1738.

v-23 abril

Acta N.° 120.828

CABURÉ

Marzo 28 de 1927. — Cabiró Hnos y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 1740.

v-23 abril

Acta N.° 120.829

SKANDIA

Marzo 28 de 1927. — Skandia Verken A. B., de Lysekil, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 1741.

v-23 abril

Acta N.° 120.830



Marzo 28 de 1927. — Juan de Dios Torres y Cía. — Para distinguir calzado en general, clase 16. — Aviso 1744.

v-23 abril

Acta N.° 120.831

"QUINEINE PERRAUDIN"

Marzo 28 de 1927. — Eugene Perraudin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.281. — Aviso N.° 1640.

v-23 abril

Acta N.° 120.833

"SANTA MARIA"

Marzo 28 de 1927. — Compañía Yerbatera Molino Santa María, G. Manigot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 1693.

v-23 abril

Acta N.° 120.834

INDIANA

Marzo 28 de 1927. — Compañía Yerbatera Molino Santa María, G. Manigot y Cía. — Para distinguir yerba-mate, café, y té, clase 22. — Aviso 1710.

v-23 abril

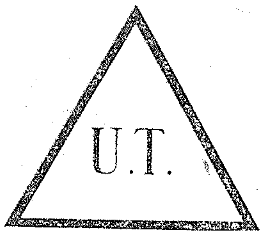
Acta N.° 120.835

CURUZÚ

Marzo 28 de 1927. — Compañía Yerbatera Molino Santa María, G. Manigot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 1711.

v-23 abril

Acta N.° 120.841



Marzo 29 de 1927. — Compañía Unión Telefónica. — Para disinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. — Tintas de la clase 18. —Aviso 1.504.

v-23 abril

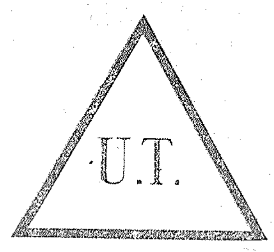
Acta N.° 120.839

MANDARINA SQUEEZED

Marzo 28 de 1927. — Héctor Ganzellino. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, clase 23. — Aviso 1.709.

v-23 abril

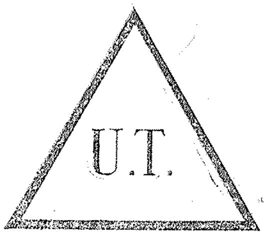
Acta N.° 120.842



Marzo 29 de 1927. — Compañía Unión Telefónica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 1.753.

v-23 abril

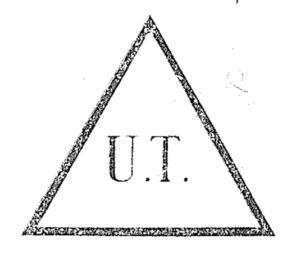
Acta N.° 120.843



Marzo 29 de 1927. — Compañía Unión Telefónica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 1.754.

v-23 abril

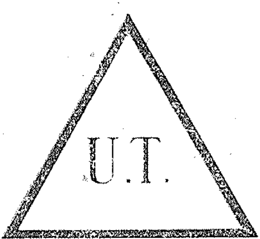
Acta N.° 120.844



Marzo 29 de 1927. — Compañía Unión Telefónica. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clase. — Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 1.756.

v-23 abril

Acta N.° 120.845



Marzo 29 de 1927. — Compañía Unión Telefónica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 1.755.

v-23 abril

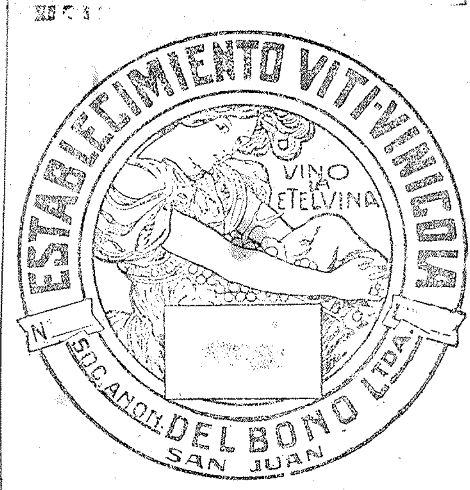
Acta N.° 120.846



Marzo 29 de 1927. — B. Guicharnan. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. —Aviso 1.752.

v-23 abril

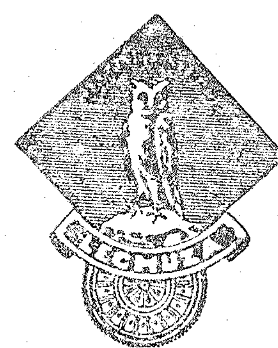
Acta N.° 120.840



Marzo 28 de 1927. — Sociedad Anónima Del Bono, Ltda. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso 1.708.

v-23 abril

Acta N.° 120.847



Marzo 29 de 1927. — Matilde Saul de Villamarín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 1.681.

v-23 abril

Acta N.° 120.848

SPEEDOLENE

Marzo 29 de 1927. — Silvertown Lubricants Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 1.760.

v-23 abril

Acta N.° 120.849

CARBONA

Marzo 29 de 1927. — Carbona Products Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir disolventes, substancias limpiadoras para fábricas, substancias para bruñir y pulir metales y maderas, clase 14. — Renov. de la N.° 49.704. — Aviso 1.768.

v-23 abril

Acta N.° 120.851

SIDRINA

Marzo 29 de 1927. — Antonio Bruneti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 1.788.

v-23 abril

Acta N.° 120.853

LORA

Marzo 29 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 1.771.

v-23 abril

Acta N.° 120.852



Marzo 29 de 1927. — Juan Iusifidis.— Para distinguir torrones en general, clase 22. — Aviso 1.781.

v-23 abril

Acta N.° 120.854

LORA

Marzo 29 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 1.770.

v-23 abril

Acta N.° 120.855

VIATOR

Marzo 29 de 1927. — Menta y Cía.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 1.773.

v-23 abril

Acta N.° 120.856

HERCULE

Marzo 29 de 1927. — Alejandrina Couste de López y Alfredo López Couste. —Para distinguir productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, productos veterinarios, menos parches, clase 2. — Renov. de la N.° 48.515. —Aviso 1.772.

v-23 abril

Acta N.° 120.857

KOPELINA

Marzo 29 de 1927. — Sdad. Anónima Bartolomé Ginocchio e Hijos Limitada.— Para distinguir substancias y producto usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso 1.747.

v-23 abril

Acta N.° 120.858

COPELINA

Marzo 29 de 1927. — Sociedad Anónima Bartolomé Ginocchio e Hijos Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1746.

v-23 abril

Acta N.° 120.859

LA BRAVA

Marzo 29 de 1927. — Sociedad Anónima Bartolomé Ginocchio e Hijos Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1.751.

v-23 abril

Acta N.° 120.860

LA BRAVA

Marzo 29 de 1927. — Sociedad Anónima Bartolomé Ginocchio e Hijos, Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 1750.

v-23 abril

Acta N.° 120.861

COPELINA

Marzo 29 de 1927. — Sociedad Anónima Bartolomé Ginocchio e Hijos, Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 1749.

v-23 abril

Acta N.° 120.862

KOPELINA

Marzo 29 de 1927. — Sociedad Anónima Bartolomé Ginocchio e Hijos, Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 1748.

v-23 abril

Acta N.° 120.864

AMELIA

Marzo 29 de 1927. — Luis Botto. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, clase 22. — Renovación de la N.° 47.831. — Aviso 1783.

v-23 abril

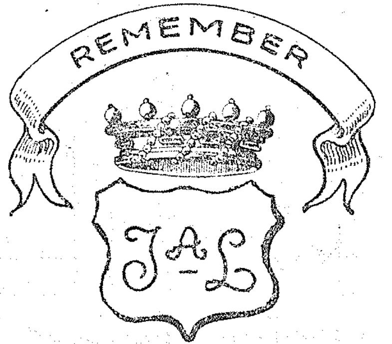
Acta N.° 120.865

FLORENCIA

Marzo 29 de 1927. — Luis Botto. — Para distinguir galletitas, clase 22. — Renovación de la N.° 47.830. — Aviso 1782.

v-23 abril

Acta N.° 120.866



Marzo 29 de 1927. — Juan A. Lagrifte. — Para distinguir bebidas en general, no medinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 1759.

v-23 abril

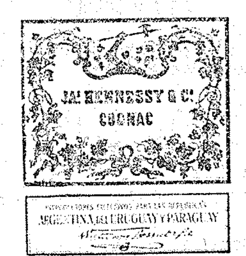
Acta N.° 120.868

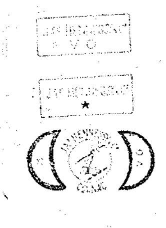
FRUTINAS

Marzo 30 de 1927. — La Farmaco Argentina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 1793.

v-23 abril

Acta N.° 120.870





Marzo 30 de 1927. — Jas Hennessy y Co., de Cognac, Francia. — Para distinguir cognac, clase 23. — Renovación de la N.° 47.832. — Aviso 1795.

v-23 abril

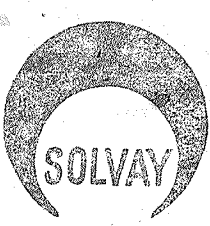
Acta N.° 120.869

PROVENDINE

Marzo 30 de 1927. — Paúl Govaerts, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 1794.

v-23 abril

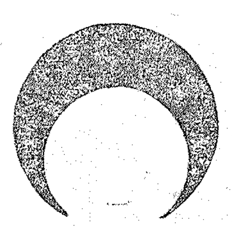
Acta N.° 120.871



Marzo 30 de 1927. — Brunner, Mond y Co., Limited, de Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 1796.

v-23 abril

Acta N.° 120.872



Marzo 30 de 1927. — Brunner, Mond y Co., Limited, de Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 1797.

v-23 abril

Acta N.° 120.873



Marzo 30 de 1927. — Bouchard Aine y Fils, de Beaune, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso 1762.

v-23 abril

Acta N.° 120.874



Marzo 30 de 1927. — Bouchard Aine y Fils, de Beaune, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 1763.

v-23 abril

Acta N.° 120.882

LA NINFA

Marzo 30 de 1927.—S. Rodríguez Arias. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Renovación de la N.° 48.838. — Aviso 1798.

v-23 abril

Acta N.° 120.877

EDIFICIO BRITANICO

Marzo 30 de 1927. — Sociedad Anónima The Royal Mail Steam Packet Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.927. — Aviso 1778.

v-23 abril

Acta N.° 120.885

ARIEL

Marzo 30 de 1927. — Juan Verlaguer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litigrafía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 1785.

v-23 abril

Acta N.° 120.886



Marzo 30 de 1927. — Angel Berlingeri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 1784.

v-23 abril

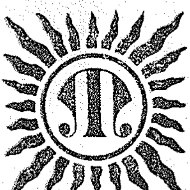
Acta N.° 120.887



Marzo 30 de 1927. — López Hermanos y Cía. — Para distinguir vinos, clase 23. — Renovación de la N.° 48.051. — Aviso 1786.

v-23 abril

Acta N.° 120.889



Marzo 31 de 1927. — Kunstanstalten May Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir imágenes de papel a un solo color y a varios colores, clase 18. — Aviso 1705.

v-23 abril

Acta N.° 120.888

LAM.D.

Marzo 31 de 1927. — Kunstanstalten May Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir imágenes de papel a un solo color y a varios colores, clase 18. — Aviso 1704.

v-23 abril

Acta N.° 120.890

MACACO

Marzo 31 de 1927. — Trullás y Montaldo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de yerba-mate. — Renovación de la N.° 48.083. — Aviso 1802.

v-23 abril

Acta N.° 120.891

CIVICO

Marzo 31 de 1927. — Trullás y Montaldo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.968. — Aviso 1803.

v-23 abril

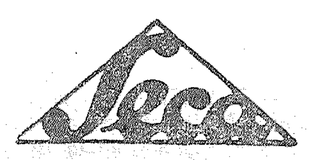
Acta N.° 120.892

THIOSEPT

Marzo 31 de 1927. — Tiroler Oelwerke, de Reutte, Austria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1813.

v-23 abril

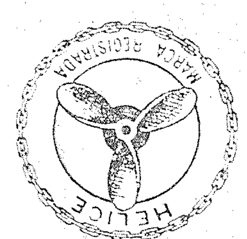
Acta N.° 120.893



Marzo 31 de 1927. — Vogel y Halke, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir instumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de clase 6. — Aviso 1707.

v-23 abril

Acta N.° 120.894



Marzo 31 de 1927. — Larroquette y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de lechería. — Aviso 1370.

v-23 abril

Acta N.° 120.895



Marzo 31 de 1927. — Larroquette y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.951. — Aviso 1371.

v-23 abril

Acta N.° 120.896

PREMIER

Marzo 31 de 1927. — The North British Rubber Co., (Ctl.) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 49.992. — Aviso N.° 1779.

v-23 abril

Acta N.° 120.897

FAOEN

Marzo 31 de 1927. — Guido Horvath. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, clase 16. — Aviso 1791.

v-23 abril

Acta N.° 120.899

FÉNIX

Marzo 31 de 1927. — Sociedad Argentina de Cerámica, E. Azareto y Cía. — Para distinguir cal, yeso, mosaicos, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, especialmente ladrillos refractarios y comunes, comprendidos en la clase 3. — Aviso 1805.

v-23 abril

Acta N.° 120.900

FIXINE

Marzo 31 de 1927. — Paul Marie Joseph Longuet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.699. — Aviso 1814.

v-23 abril

Acta N.° 120.901

ERICA

Marzo 31 de 1927.—Patons and Baldwins, Limited, de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos para tejer de todas clases, clase 16. — Renovación de la N.° 49.108. — Aviso 1838.

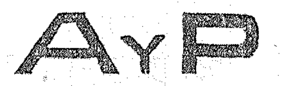
Acta N.° 120.902

Conti

Marzo 31 de 1927. — Continental Caoutchouc- und Gutta-Percha Compagnie, de Hannover, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guattapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso 1837.

v-23 abril

Acta N.° 120.907



Marzo 31 de 1927. — Arioli y Parodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.553. — Aviso 1819.

v-23 abril

Acta N.° 120.908

BEBE

Marzo 31 de 1927. — Arioli y Parodi. — Para distinguir productos farmacéuticos especiales, clase 2, menos extractos de malta. — Renovación de la N.° 48.843. — Aviso 1820.

v-23 abril

Acta N.° 120.909

METROPOLIS

Marzo 31 de 1927. — Wilson y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 1821.

v-23 abril

Acta N.° 120.910

MANON LESCAUT

Marzo 31 de 1927. — Wilson y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 1822.

v-23 abril

Acta N.° 120.911

D.U.O

Marzo 31 de 1927. — Carlos Bugni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 1713.

v-23 abril

Acta N.° 120.912

LINDA

Marzo 31 de 1927. — Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, clase 22. — Renovación de la N.° 48.013. — Aviso 1764.

v-23 abril

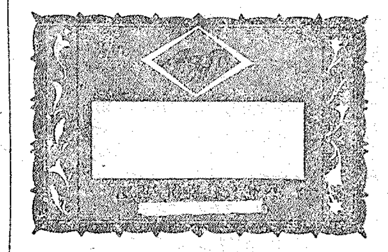
Acta N.° 120.913

PERFECTA

Marzo 31 de 1927. — Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, clase 22. — Renovación de la N.° 48.014. — Aviso 1765.

v-23 abril

Acta N.° 120.915



Abril 1.° de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 1717.

v-23 abril

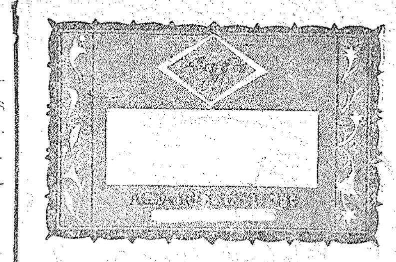
Acta N.° 120.918

LAVENDIOL

Abril 1.° de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1715.

v-23 abril

Acta N.° 120.916



Abril 1.° de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso 1712.

v-23 abril

Acta N.° 120.917



Abril 1.° de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 1714.

v-23 abril

Acta N.° 120.919

LAVENDIOL

Abril 1.° de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso 1716.

v-23 abril

Acta N.° 120.920

DIFTOSAN

Abril 1.° de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 1719.

v-23 abril

Acta N.° 120.921

DIFTOSAN

Abril 1.° de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1720.

v-23 abril

Acta N.° 120.922

NARCISSIN

Abril 1.° de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias antecorrosivas, de la clase 1. — Aviso 1722.

v-23 abril

Acta N.° 120.923

NARCISSIN

Abril 1.° de 1927. — Weskott y Cía.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 1721.

v-23 abril

Acta N.° 120.924



Abril 1.° de 1927. — Weskott y Cía.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 1718.

v-23 abril

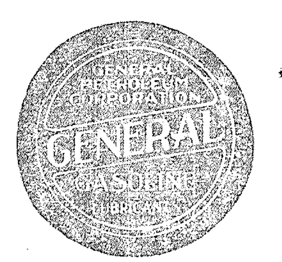
Acta N.° 120.925

"ABAURRE"

Abril 1.° de 1927. — Julián Abaurre. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso 1600.

v-23 abril

Acta N.° 120.929



Abril 1.° de 1927. — General Petroleum Corporation Of. California, de Los Angeles y San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir petróleo y sus productos, clase 3. — Aviso 1809.

v-23 abril

Acta N.° 120.930

PARABASE

Abril 1.° de 1927. — General Petroleum Corporation Of. California, de Los Angeles y San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 1810.

v-23 abril

Acta N.° 120.931

PARA4rd

Abril 1.° de 1927. — General Petroleum Corporation Of. California, de Los Angeles y San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 1811.

v-23 abril

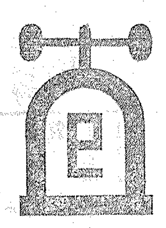
Acta N.° 120.932

GREEN SPOT

Abril 1.° de 1927. — General Petroleum Corporation Of. California, de Los Angeles y San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 1812.

v-23 abril

Acta N.° 120.934



Abril 1.° de 1927. — Ernst Paúl Lehmann, Patentwerk, de Brandenburg Havel, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 1861.

v-23 abril

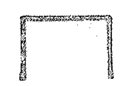
Acta 120.935

Wellsworth

Abril 1.° de 1927. — American Optical Company, de Massachussetts E. U. de A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1866.

v-23 abril

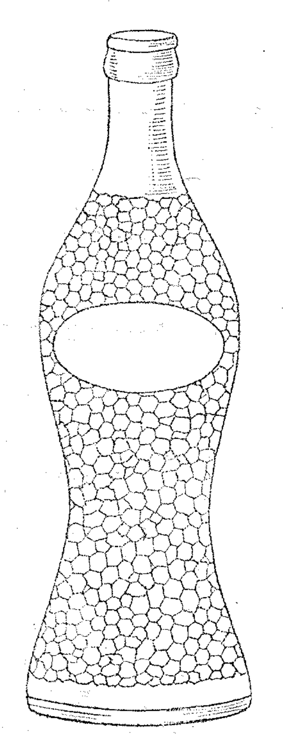
Acta 120.936



Abril 1.° de 1927. — American Optical Company, de Massachussetts E. U. de A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1865.

v-23 abril

Acta 120.939



Abril 1.° de 1927. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 1863.

v-23 abril

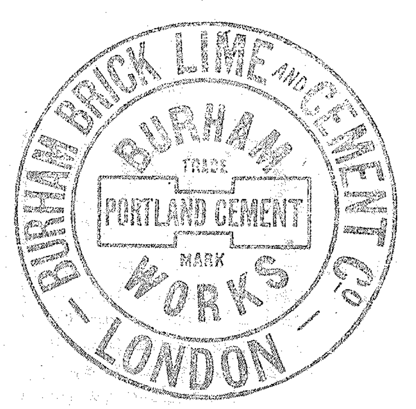
Acta 120.937

PARAISO

Abril 1.° de 1927. — Bruno y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N. 1870.

v-23 abril

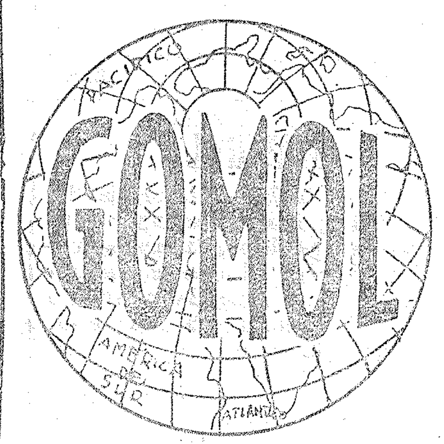
Acta N.° 120.940



Abril 1.° de 1927. — The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cemento Portland, clase 3. — Aviso 1.875.

v-23 abril

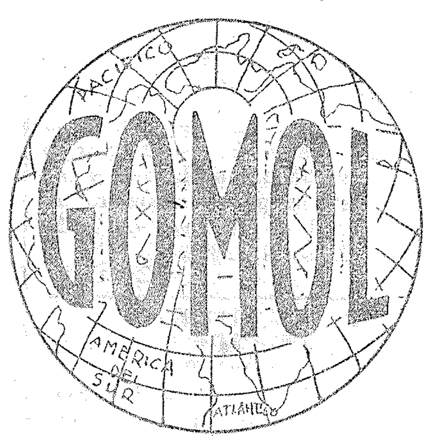
Acta 120.940



Abril 1.° de 1927. — Gobbi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuliería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 1868.

v-23 abril

Acta N.° 120.941



Abril 1.° de 1927. — Gobbi y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 1867.

v-23 abril

Acta N.° 120.943

SUSSEX

Abril 1.° de 1927. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 1790.

v-23 abril

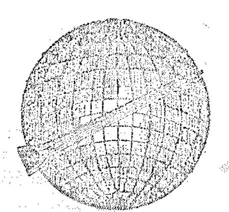
Acta N.° 120.945

JORGE

Abril 1.° de 1927. — Julián Casals. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1871.

v-23 abril

Acta N.° 120.947



Abril 1.° de 1927. — O. Mustad y Son, de Oslo, Noruega. — Para distinguir clavos para herrar, clase 10. — Renovación de la N.° 50.765. — Aviso 1.873.

v-23 abril

Acta N.° 120.948

THREE SEVENS
TRES SIETES

Abril 1.° de 1927. — Ardath Tobacco Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 1.874.

v-23 abril

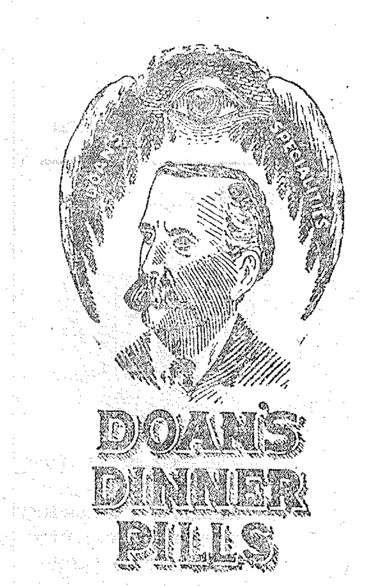
Acta N.° 120.950



Abril 1.° de 1927. — The British Portland Cement Manufacturers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cemento Portland, clase 3. — Aviso 1.876.

v-23 abril

Acta N.° 120.951



Abril 1.° de 1927. — Foster Mac Clellan Co., de Búffalo, E. U. de América. — Para distinguir píldoras, clase 2. — Renovación de la N.° 49.283. — Aviso 1.877.

v-23 abril

Acta N.° 120.953

SILENCIO

Abril 1.° de 1927. — Manuel N. Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 1.879.

v-23 abril

Acta N.° 120.954

JUGOLIVA

Abril 1.° de 1927. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 1.882.

v-23 abril

Acta N.° 120.955

TIO PEPE

Abril 1.° de 1927. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 1.883.

v-23 abril

Acta N.° 120.956

MICROBACILINA L. B.

Abril 1.° de 1927. — Adela B. Quaglia. — Para distinguir productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios, clase 2. — Aviso 1.839.

v-23 abril

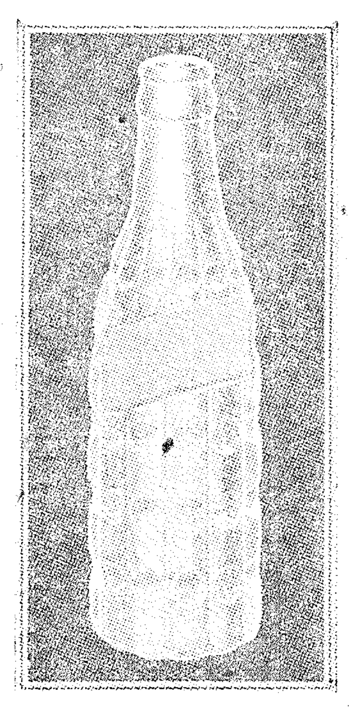
Acta N.° 120.957

LINIMENTO ARABE

Abril 1.° de 1927. — Adela B. Quaglia. — Para distinguir productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios, clase 2. — Aviso 1.840.

v-23 abril

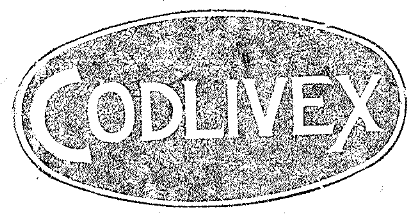
Acta N.° 120.958



Abril 1.° de 1927. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 1.880.

v-23 abril

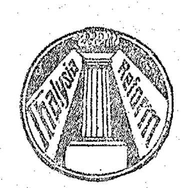
Acta N.° 120.959



Abril 1.° de 1927. — Alfred B. Adams de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1859.

v-23 abril

Acta N.° 120.979



Abril 1.° de 1927. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1742.

v-23 abril

Acta N.° 120.965

PIROPO

Abril 1.° de 1927. — Perfumería Gal, Sociedad Anónima, de Madrid, España. — Para distinguir jabones de tocador, polvos de arroz, cremas, pasta para las manos, esencias, aguas de colonia, lociones, dentífricos y toda clase de productos de perfumería, clase 16. — Aviso N.° 1855.

v-23 abril

Acta N.° 120.966

BRISAS AMERICANAS

Abril 1.° de 1927. — Enrique Prats. — Para distinguir artículos de perfumería en general, lociones, extractos, esencias, polvos, afeites y demás artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 1856.

v-23 abril

Acta N.° 120.967

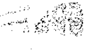
VAMPIROL.

Abril 1.° de 1927. — Ricardo Müller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1847.

v-23 abril

Acta N.° 120.968

AZUCAL



Abril 1.° de 1927. — Horacio Gándara. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1857.

v-23 abril

Acta N.° 120.969

NEOGEN

Abril 1.° de 1927. — "La Oxígena" Industria Argentina de Gases Comprimidos, S. Anónima. — Para distinguir sopletes oxi-acetilénicos, soldadores y cortadores, especiales para la soldadura autógena, clase 5. — Renov. de la N.° 48.741. — Aviso N.° 1851.

v-23 abril

Acta N.° 120.970

HERATOL

Abril 1.° de 1927. — "La Oxígena" Industria Argentina de Gases Comprimidos, S. Anónima. — Para distinguir polvo especial para purificar el gas acetileno, clase 1. — Renovación de la N.° 48.743. — Aviso N.° 1852.

v-23 abril

Acta N.° 120.971

CARBUROL

Abril 1.° de 1927. — "La Oxígena" Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A. — Para distinguir polvo decapante especial para la soldadura autógena del hierro fundido, clase 1. — Renov. de la N.° 48.742. — Aviso N.° 853.

v-23 abril

Acta N.° 120.974

COMFY

Abril 1.° de 1927. — Daniel Green Felt Shoe Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1900.

v-23 abril

Acta N.° 120.975

DELICIA

Abril 1.° de 1927. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas, clase 22. — Renov. de la N.° 50.018. — Aviso N.° 1775.

v-23 abril

Acta N.° 120.976

MINOTEL

Abril 1.° de 1927. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas, clase 22. — Renov. de la N.° 49.162. — Aviso N.° 1777.

v-23 abril

Acta N.° 120.972

OXITHEERMOS

Abril 1.° de 1927. — "La Oxígena" Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A. — Para distinguir bombas, generadores, para motores, máquinas hidráulicas a vapor, a gas, nafta etc., máquinas, herramientas, calderas no incluídas en otras clases, motores, máquinas, bombas y aparatos para apagar fuego e incendios, sopletes y sus partes o componentes para el empleo en la soldadura autógena de los metales, clase 5. — Aviso N.° 1854.

v-23 abril

Acta N.° 120.977

CORDILLERA

Abril 1.° de 1927. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas, clase 22. — Renov. de la N.° 49.163. — Aviso N.° 1776.

v-23 abril

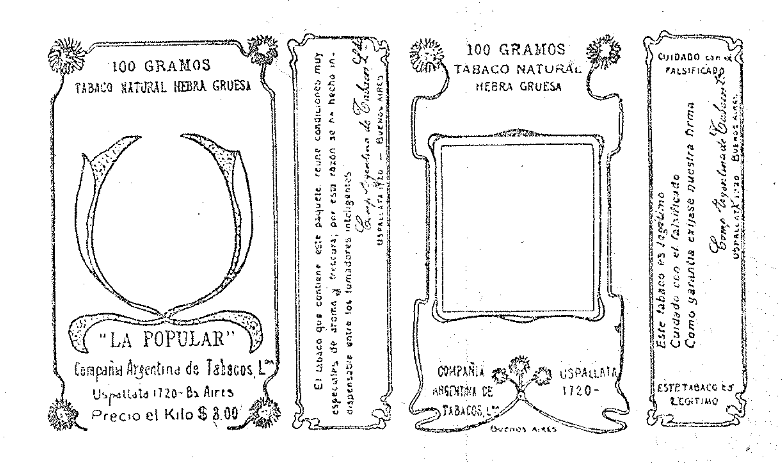
Acta N.° 120.978

HOTEL IMPERIAL

Abril 1.° de 1927. — Paramount Films, Sociedad Anónima. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, clase 6. — Aviso N.° 1899.

v-23 abril

Acta N.° 84.883



Noviembre 15 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. — Substituída en marzo 28 de 1927. — Aviso 796.

v-23 abril

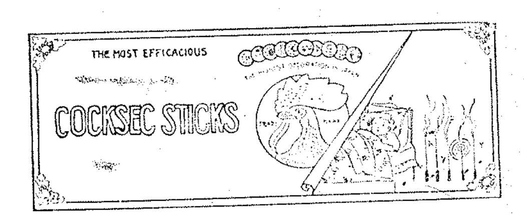
Acta N.° 119.334

CASA Y SEDERIA "SALMUN"

Enero 10 de 1927. — Luis y José Salmun. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en febrero 15 de 1927. — Aviso 129.

v-23 abril

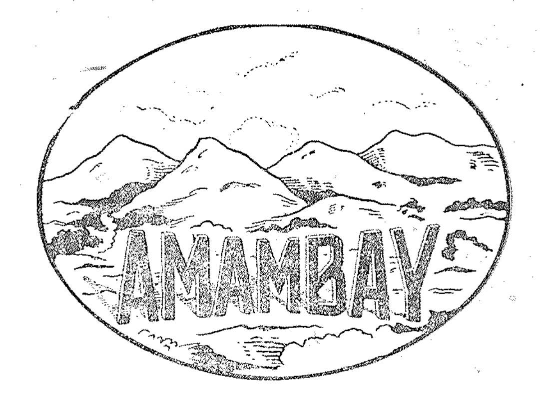
Acta N.° 120.827



Marzo 28 de 1927. — José Palazzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1739.

v-23 abril

Acta N.° 120.832



Marzo 28 de 1927. — Compañía Yerbatera Molino Santa María, G. Manigot y Cía. — Para distinguir substan- cias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la cla se 22. — Aviso 1692.

v-23 abril

Acta N.° 120.836



Marzo 28 de 1927. — Haurie, Palou, Profumo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 1.694.

v-23 abril

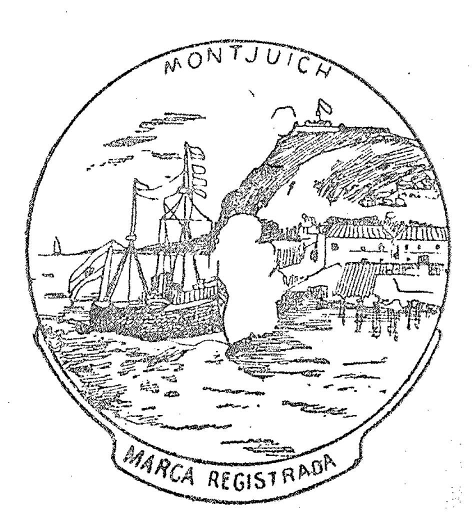
Acta N.° 120.850



Marzo 29 de 1927. — Carlos Nasi.— Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 1.774.

v-23 abril.

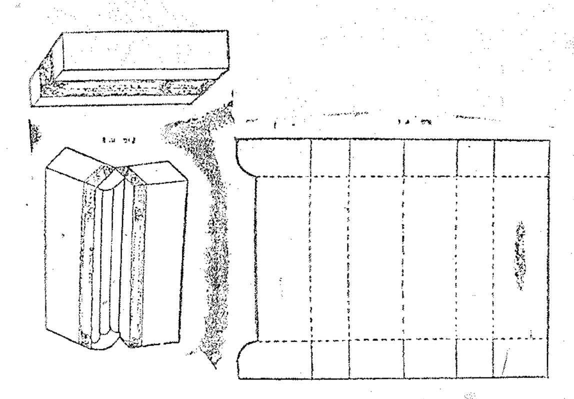
Acta N.° 120.903



Marzo 31 de 1927. — Rojas Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.518. — Aviso 18 15.

v-23 abril

Acta N.° 120.863



Marzo 29 de 1927. — Juan Miniño y Domingo Rial Seijo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, envase. — Aviso 1787.

v-23 abril

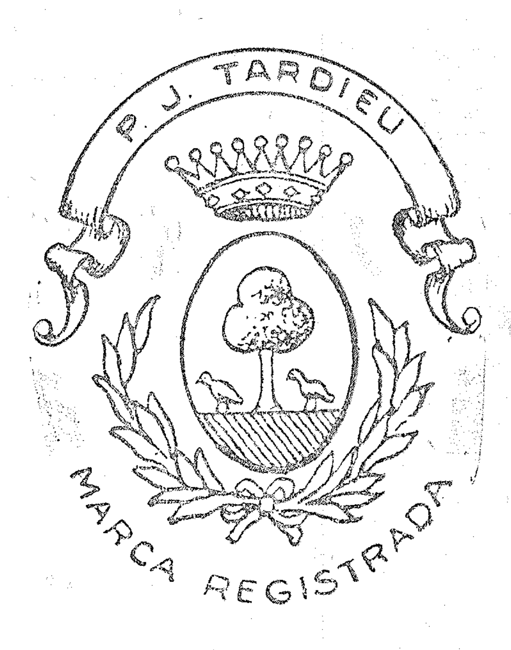
Acta N.° 120.875



Marzo 30 de 1927. — P. J. Tardieu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 1760.

v-23 abril

Acta N.° 120.876



Marzo 30 de 1927. — P. J. Tardieu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 1761.

v-23 abril

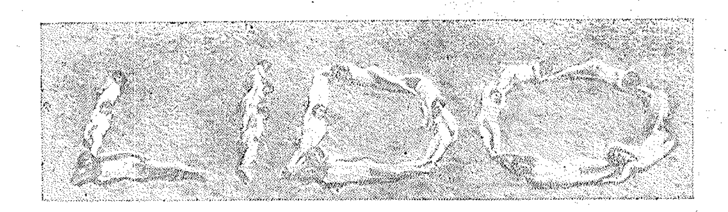
Acta N.° 120.898

"MONARCA"

Marzo 31 de 1927. — Armando Dhios. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 1806.

v-23 abril

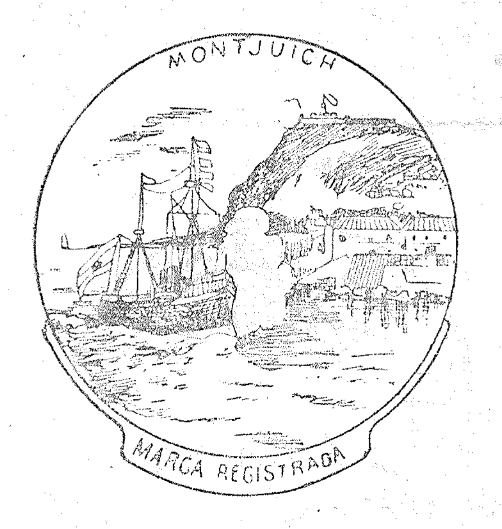
Acta N.° 120.837



Marzo 28 de 1927. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 1.675.

v-23 abril

Acta N.° 120.904



Marzo 31 de 1927. — Rojas Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.519. — Aviso 1816.

v-23 abril

Acta N.° 120.905



Marzo 31 de 1927. — Rojas Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleaads como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.520. — Aviso 1817.

v-23 abril

Acta N.° 120.878



Marzo 30 de 1927. — Hugo C. Ehlert. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 54.368. — Aviso 1653.

v-23 abril

Acta N.° 120.879



Marzo 30 de 1927. — Hugo C. Ehlert. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.370. — Aviso 1652.

v-23 abril

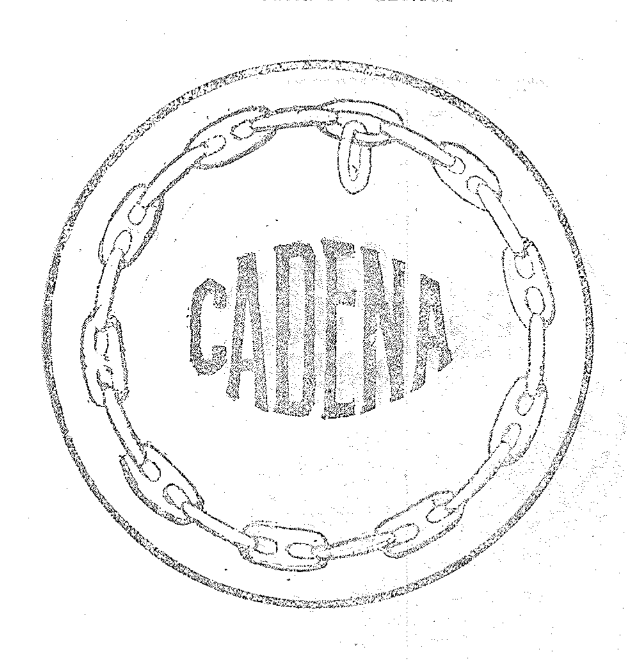
Acta N.° 120.880



Marzo 30 de 1927. — Hugo C. Ehlert. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 54.367. — Aviso 1651.

v-23 abril

Acta N.° 120.881



Marzo 30 de 1927. — Hugo C. Ehlert. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 1650.

v-23 abril

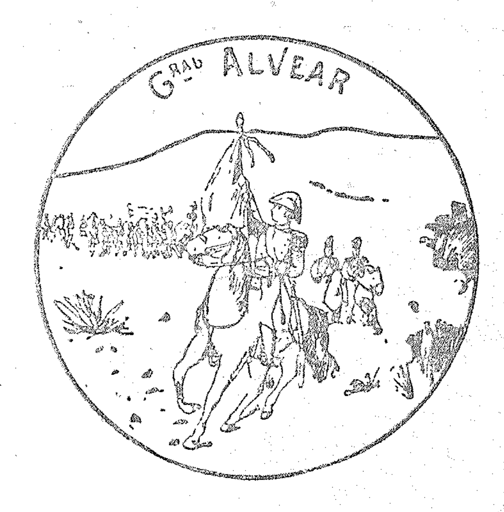
Acta N.° 120.883



Marzo 30 de 1927. — Serafín Rodríguez y Arias. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 1799.

v-23 abril

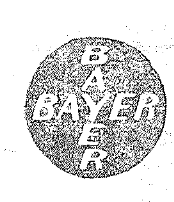
Acta N.° 120.906

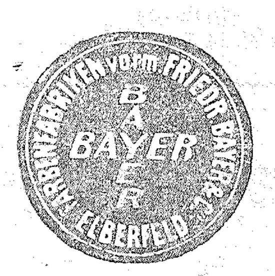


Marzo 31 de 1927. — Rojas Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, con excepción de vinos en general. — Renovación de la N.° 49.521. — Aviso 1818.

v-23 abril

Acta N.° 120.914

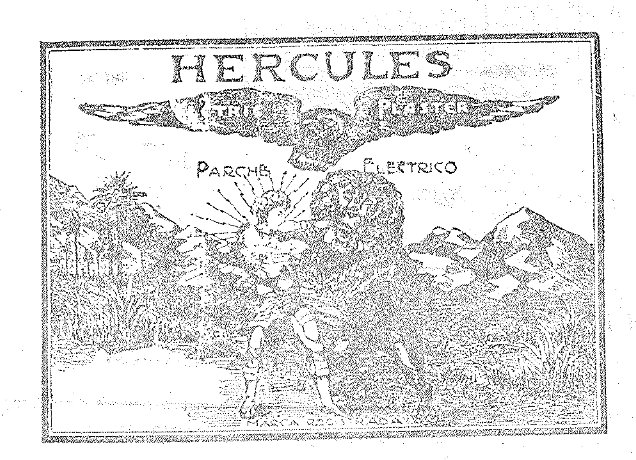




Abril 1.° de 1927. — La Química Industrial, Bayer, Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.355. — Aviso 1723.

v-23 abril

Acta N.° 120.926



Abril 1.° de 1927. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir parches eléctricos, clase 2. — Aviso 303.

v-23 abril

Acta N.° 120.927



Abril 1.° de 1927. — The London Varnish y Enamel Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir barnices y pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 1807.

v-23 abril

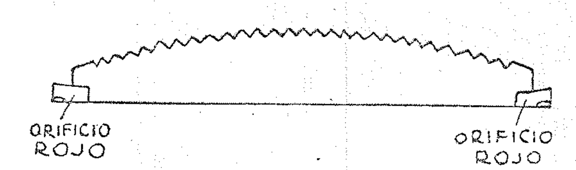
Acta N.° 120.928



Abril 1.° de 1927. — The London Varnish y Enamel Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir barnices y pinturas, de la clase 10. — Aviso 1808.

v-23 abril

Acta N.° 120.933



Abril 1.° de 1927. — J. D. Dominicus y Soehne G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir sierras de la clase 10. — Aviso 1864.

v-23 abril

Acta 1120.938



Abril 1.° de 1927. — Cyklop Ltda., de Koln [Rh. Alemania. — Para distinguir máquinas para cerrar cajas con cinta acerada y alambre de la clase 5. — Aviso N.° 1862.

v-23 abril

Acta N.° 120.963

FLORIDO HERMANOS

Abril 1.° de 1927. — Florido Hermanos, de Sanlúcar de Barrameda, España. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1848.

v-23 abril

Acta N.° 120.942



Abril 1.° de 1927. — José Vidal. —Para distinguir yerba mate; clase 22. — Aviso N.° 1869.

v-23 abril

Acta N.° 120.944



Abril 1.° de 1927. — Enrique Scandone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1843.

v-23 abril

Acta N.° 120.946



Abril 1.° de 1927. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 1872.

v-23 abril

Acta N.° 120.980



Abril 1.° de 1927. — Lorenzo B. Sivori. — Para distinguir artículos de ferretería y cuchillería en general, clase 10. — Aviso N.° 1699.

v-23 abril

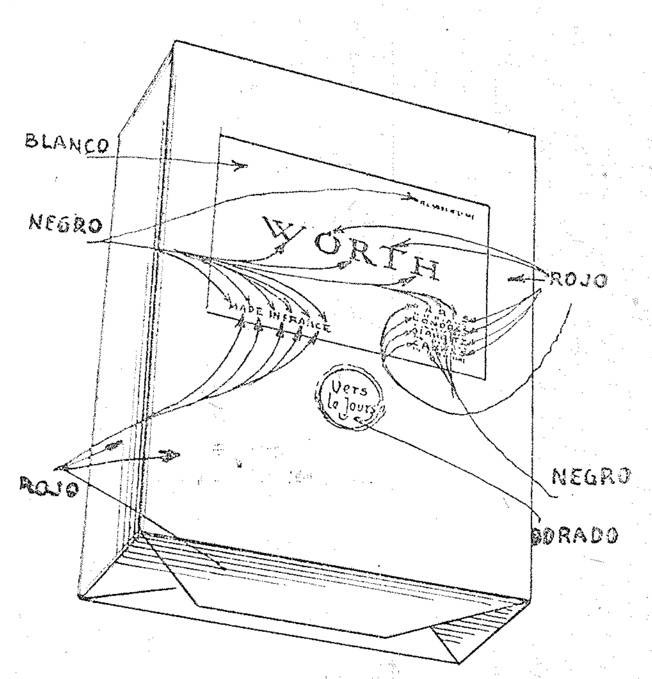
Acta N.° 120.952



Abril 1.° de 1927.—Foster Mac Clellan Co., de Búffalo, E. U. de América. — Para distinguir ungüentos, clase 2. — Renovación de la N.° 49.284. — Aviso 1.878.

v-23 abril

Acta N.° 120.962



Abril 1.° de 1927. — Société Dite Worth Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería, jabones, accesorios de tocador, productos higiénicos, clase 16. — Aviso N.° 1850.

v-23 abril

Acta N.° 120.964





Abril 1.° de 1927. — Florido Hermanos, de Sanlúcar de Barrameda, España. — Para distinguir Jerez Quina, en general, clase 23. — Aviso N.° 1849.

v-23 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuleiche, Secretario.